

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

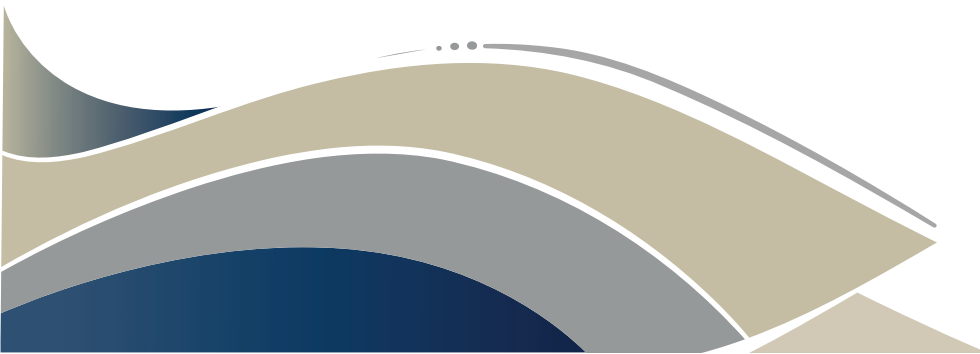
GASTO FEDERALIZADO

SEGURIDAD

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Marco de Referencia

MR-DFORTAMUN



Consulta del Laboratorio de Análisis de Resultados del Gasto Federalizado:

Se invita a conocer el *Laboratorio de Análisis de Resultados del Gasto Federalizado*, plataforma interactiva ciudadana que muestra los resultados de la fiscalización superior al Gasto Federalizado. En este Laboratorio podrá consultar, comparar y obtener datos estadísticos de una manera ágil, sencilla e interactiva respecto a la asignación, ministración y ejecución de éste y los diversos fondos y programas del gasto federalizado fiscalizados en la revisión de la Cuenta Pública 2022, así como los principales resultados de su fiscalización.

Para su consulta, dar clic en el vínculo siguiente:

https://www.asf.gob.mx/Section/363_TabCtrlGasto

Índice

TEMA	PÁGINA
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y TÉRMINOS	7
Presentación	9
CAPÍTULO I.	13
ASPECTOS GENERALES DEL FORTAMUN-DF	13
Antecedentes Generales.....	13
Objetivos del fondo	15
Cobertura de asignación de los recursos.....	16
Consideraciones presupuestarias.....	17
Tasa media de crecimiento anual.....	18
Importancia del fondo en el Ramo General 33 y en el gasto federalizado	19
Importancia del fondo en los ingresos de los municipios	19
Marco Jurídico	25
Descripción general del proceso de distribución del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.....	28
Afectaciones de los recursos del fondo	29
Transparencia y Rendición de Cuentas	31
CAPÍTULO II.	35
ESTRATEGIA DE FISCALIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FORTAMUN-DF	35
Criterios de selección.....	36
Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones	36
Objetivo de la Auditoría y Procedimientos de Auditoría Aplicados	36
1. Distribución del FORTAMUN-DF a las entidades federativas por parte de la SHCP	37
Objetivo de la auditoría.....	37
Procedimientos de auditoría aplicados.....	37
2. Distribución del FORTAMUN-DF de las entidades federativas a los municipios	38
Objetivo de las auditorías	38
Procedimientos de auditoría aplicados.....	38

CAPÍTULO III.	41
RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FORTAMUN-DF	41
1. Distribución del FORTAMUN-DF de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las entidades federativas	41
Universo, muestra y alcance de la fiscalización	41
Observaciones formuladas y acciones promovidas	42
Aspectos relevantes en el proceso de distribución del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas	42
2. Distribución del FORTAMUN-DF de las entidades federativas a los municipios	45
Número de auditorías	45
Universo, muestra y alcance de la fiscalización	45
Principales resultados de la fiscalización	46
Observaciones formuladas y acciones promovidas	53
Monto por aclarar respecto de la muestra de auditoría y recuperaciones operadas	54
Observaciones por su monto por aclarar	56
La causa raíz de las observaciones determinadas	56
Recurrencia de las irregularidades	56
Principales observaciones sin monto por aclarar	57
CAPÍTULO IV.	59
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	59
Conclusiones	59
1. Proceso de distribución del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas	59
2. Proceso de distribución del FORTAMUN-DF de las entidades federativas a los municipios	60
3. Recomendaciones	63
ANEXOS.	67

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y TÉRMINOS

SIGLAS	DENOMINACIÓN
ASF	Auditoría Superior de la Federación
CHPF	Cuenta de la Hacienda Pública Federal
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
FIDEFAF	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales
FISMDF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FORTAMUN-DF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LDFEFM	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LFRCF	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LIF	Ley de Ingresos de la Federación
MDP	Millones de pesos
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación

SIGLAS	DENOMINACIÓN
RFP	Recaudación Federal Participable
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
TESOFE	Tesorería de la Federación
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño

Presentación

Los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, que son transferidos a las entidades federativas por medio del Ramo General 33, tienen como propósito atender de forma coordinada temas sociales prioritarios y, particularmente, el FORTAMUN-DF tiene como objetivo principal el fortalecimiento institucional que se traduce de manera general en el pago de obligaciones financieras y en la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La LFRCF, en su artículo 17, fracción XII, señala que la ASF tiene como atribución, entre otras, la de fiscalizar los recursos públicos que la Federación otorgue a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, cualesquiera que sean sus fines y destino, así como verificar su aplicación al objeto autorizado.

Asimismo, el artículo 47 de la LFRCF establece que la ASF fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México.

Por su parte, la fracción III del artículo 49 de la LCF establece que corresponde a la ASF la fiscalización sobre el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, en los que se incluye el FORTAMUN-DF.

En tal sentido, la ASF programó la fiscalización del proceso de distribución y ministración del FORTAMUN-DF, así como la revisión de su ejercicio, lo que permite tener una valoración integral de la calidad y resultados de su gestión.

Respecto de la distribución y ministración de los recursos, temas a los que se refiere este Marco de Referencia, se practicaron 33 auditorías en dos vertientes; la primera consistió en una auditoría realizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para revisar ese proceso distributivo y de entrega de los recursos, de la Federación a las entidades federativas, y la segunda, mediante 32 auditorías (una a

cada entidad federativa), para fiscalizar la distribución y pago del fondo a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

El capítulo I, Aspectos Generales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de este Marco de Referencia, inicia con los Antecedentes Generales del Ramo General 33 y del FORTAMUN-DF, donde se presenta una reseña histórica de su origen y evolución. Además, se describe el objetivo del fondo, su cobertura, consideraciones presupuestarias para la determinación de su importe, su Tasa media de crecimiento anual, la importancia del fondo en el gasto federalizado, así como su relevancia en los ingresos municipales, el destino de los recursos, las disposiciones jurídicas que lo regulan y la descripción general del proceso de distribución. También se presentan aspectos básicos sobre las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

El capítulo II describe en forma general la estrategia de fiscalización de la distribución del FORTAMUN-DF, la importancia de las auditorías practicadas, el objetivo, los criterios de selección, los procedimientos de auditoría aplicados y el fundamento jurídico de la ASF para promover acciones; con esa misma perspectiva, se explica la estrategia de revisión de la distribución del fondo por las entidades federativas, entre los municipios.

Los hallazgos determinados en las revisiones realizadas en ambas vertientes (la SHCP y las entidades federativas) se presentan en el capítulo III denominado Resultados de la fiscalización de la distribución del FORTAMUN-DF; en éste se describe el universo, la muestra y alcance de la fiscalización, el panorama general de los resultados de la fiscalización, las observaciones formuladas y acciones promovidas, las recuperaciones operadas y los montos por aclarar, las principales irregularidades por el monto por aclarar, la causa raíz de las observaciones determinadas, su recurrencia y las principales observaciones sin monto por aclarar.

Por último, como resultado de los hallazgos en las revisiones practicadas, en el capítulo IV se incluye una serie de conclusiones y recomendaciones con el fin de contribuir a la mejora del proceso de distribución y ministración del fondo.

Si bien este Marco de Referencia presenta de manera sucinta e integral los resultados de las auditorías practicadas a la distribución y ministración del FORTAMUN-DF, es recomendable la lectura de los informes individuales de auditoría, con el fin de conocer los aspectos particulares del proceso para las entidades federativas respectivas, así como de la SHCP.

CAPÍTULO I.

ASPECTOS GENERALES DEL FORTAMUN-DF

Antecedentes Generales

En la década de los noventa inició el proceso de descentralización de recursos hacia los gobiernos locales, lo que dio origen a la reforma de la LCF del 29 de diciembre de 1997, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 1998, mediante la cual se incorporó el capítulo V "De los Fondos de Aportaciones Federales", en el que se crearon cinco fondos para ser distribuidos entre los estados y municipios, a saber: el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones Múltiples.

La LCF, en su artículo 36, establece que el FORTAMUN-DF se determinará anualmente en el PEF, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia del 2.35% de la Recaudación Federal Participable que en el año correspondiente se estime en la Ley de Ingresos de la Federación. Para la Ciudad de México y sus alcaldías la proporción será del 0.2123% de esa recaudación.

El FORTAMUN-DF tiene una cobertura nacional, ya que se asigna a todos los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México (en 2022 existían 2,455 y 16, respectivamente); sus recursos son asignados a las entidades federativas, a su vez, éstas los distribuyen y entregan a los gobiernos municipales y alcaldías.

El artículo 38 de la LCF establece que el fondo se distribuirá en proporción directa con el número de habitantes que tenga cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el INEGI.

A su vez, las entidades federativas distribuirán los recursos del FORTAMUN-DF entre los municipios, con el mismo criterio.

En el caso de las alcaldías de la Ciudad de México, se considerará lo siguiente: el 75.0% correspondiente a cada una será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25.0% al factor de población flotante, con las cifras publicadas por el INEGI.

Los recursos de este fondo representan una proporción importante de los ingresos totales de los municipios; en 2022, de acuerdo con cifras del INEGI, constituyó el 16.1% de éstos, sin incluir el concepto de financiamiento.¹

Los recursos del fondo, de acuerdo con el artículo 37 de la LCF, se deben destinar a la satisfacción de sus requerimientos, con prioridad en el cumplimiento de sus obligaciones financieras; el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; la modernización de los sistemas de recaudación locales; el mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anterior, el FORTAMUN-DF es importante en la atención de los múltiples requerimientos que implica la gestión de las administraciones municipales; además, por la diversidad y flexibilidad de sus destinos significa también un coadyuvante destacado.

La Federación entrega a las entidades federativas, por medio de la SHCP, los recursos del fondo, en 12 ministraciones mensuales y en partes iguales, conforme a un calendario publicado. Las entidades disponen, a su vez, de un plazo de 5 días hábiles, posteriores a la recepción de los recursos del fondo, para su ministración a los municipios y las alcaldías.

Es conveniente destacar que, en 2021, el Estado de México promovió la controversia constitucional 78/2021 en contra del INEGI respecto de la publicación de la ENOE, en

¹ Esos valores se determinaron con la información de 1,978 municipios para los cuales se dispuso de registros, en 2022, de un total de 2,455, sin incluir las alcaldías de la Ciudad de México. Lo anterior, debido a que 477 municipios no proporcionaron datos de recursos propios a ese instituto en ese ejercicio. Los municipios que no proporcionaron información de sus ingresos al INEGI se ubican Puebla con 190 municipios, Jalisco 83, Oaxaca 69, Zacatecas 22, Guerrero 18, Chiapas 15, Chihuahua 14, Guanajuato 12, Nuevo León y Sonora con 10, Hidalgo 7, Estado de México 5, Morelos, Coahuila de Zaragoza y Michoacán con 4 municipios cada entidad, Veracruz y Tabasco con 3 cada uno, y Baja California, Campeche, Sinaloa y Yucatán con un municipio.

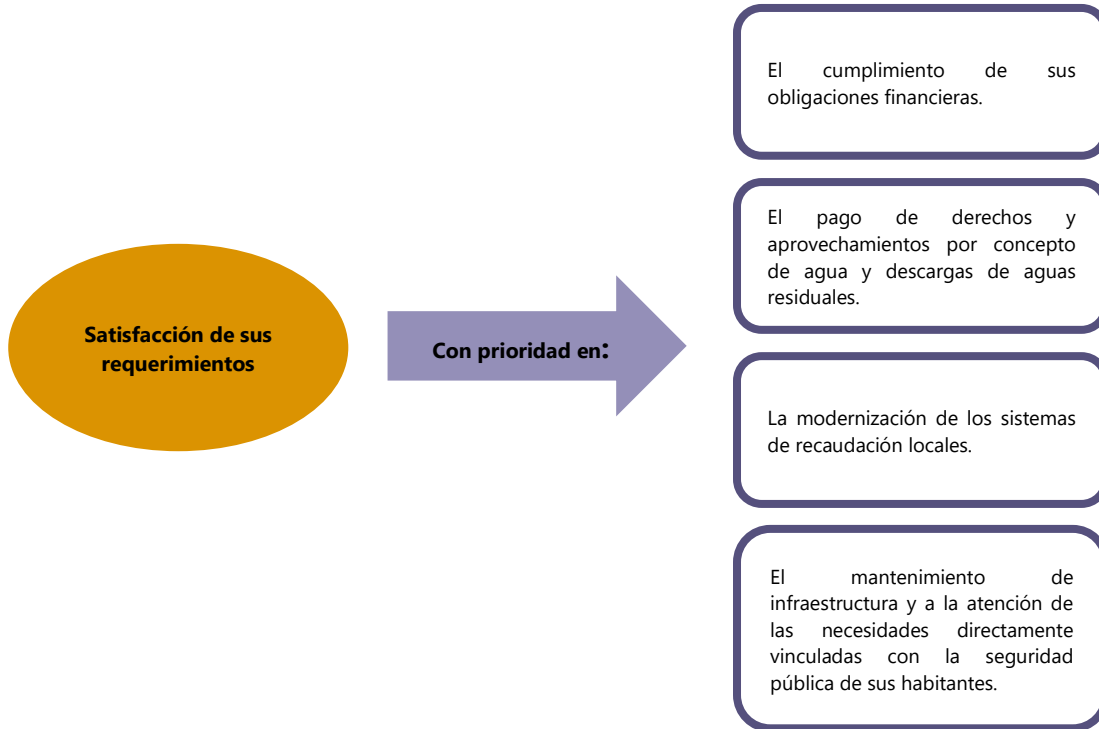
la que argumentó que la cifra de población que se reportó para esa entidad fue menor que la realmente existente, lo que incidió en la disminución del monto de sus recursos. En ese sentido y de acuerdo con la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la SHCP realizó ajustes respecto del cálculo de los recursos del FORTAMUN-DF.

Por la relevancia del FORTAMUN-DF, para la ASF es importante la fiscalización del proceso de su distribución y entrega de los recursos, para que éste se realice de manera adecuada y oportuna, tanto por parte de la Federación a las entidades federativas, como de éstas a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, ya que ese proceso es una premisa fundamental para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Por lo tanto, la fiscalización en la Cuenta Pública 2022 y, en cumplimiento de los artículos 47 y 48 de la LFRCF, así como 49, fracciones III y IV de la LCF, se consideró una auditoría a la SHCP como coordinadora del fondo en el ámbito federal, así como una auditoría a cada entidad federativa, un total de 33 revisiones.

Objetivos del fondo

Los conceptos en los que pueden aplicarse los recursos de este fondo están definidos en el artículo 37 de la LCF, los cuales son diversos y no están acotados de manera rigurosa, de acuerdo con lo siguiente:



De acuerdo con lo anterior, se definen prioridades, pero no se limita su destino.

El FORTAMUN-DF es importante para los municipios, ya que impacta en el bienestar social de sus habitantes y los apoya en la atención de los múltiples requerimientos que implica la gestión de las administraciones municipales; además, por la flexibilidad de sus destinos, significa también un coadyuvante destacado en ese sentido.

Cobertura de asignación de los recursos

El FORTAMUN-DF tiene una cobertura nacional, ya que se destina a todos los municipios, así como a las alcaldías de la Ciudad de México; sus recursos son asignados a las entidades federativas; a su vez, éstas los distribuyen y entregan a los gobiernos municipales y alcaldías.

En el ejercicio 2022, los recursos del FORTAMUN-DF se distribuyeron entre los 2,455 municipios que dispusieron de la clave geoestadística que determina el INEGI con base en la delimitación territorial y la población, así como entre las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Consideraciones presupuestarias

El FORTAMUN-DF tuvo un monto aprobado, de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022 (CHPF 2022), de 95,547.8² millones de pesos (mdp), los cuales se determinaron en el PEF por un monto equivalente al 2.35% de la RFP estimada en la LIF para el ejercicio 2022; para la Ciudad de México y sus alcaldías, el cálculo considera como referencia el 0.2123% de la RFP.

La relación del FORTAMUN-DF con la RFP es únicamente referencial, a efecto de determinar el importe del fondo en cada ejercicio y es exclusivamente con la recaudación estimada en la citada ley. En ese sentido, este fondo no es objeto de ajustes como es el caso de las participaciones federales.

² Incluye 95.5 mdp no distribuibles geográficamente, equivalente al 0.1% de los 95,547.8 mdp de los recursos del FORTAMUN-DF asignados en el PEF para el ejercicio 2022 y destinados al concepto de fiscalización a que se refiere la fracción IV del artículo 49 de la LCF.

En el ejercicio 2022 no se destinaron recursos para la evaluación del desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere la fracción V del artículo 49 de la LCF, debido a que la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP informó al Director General de Programación y Presupuesto "A" de la misma dependencia, mediante oficio número 419-A-21-0694 del 23 de agosto de 2021, que el Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales disponía de un patrimonio de 419.4 mdp, al 31 de julio de 2021, el cual resultaba suficiente para efectuar la contratación de las evaluaciones externas a los FAF, de manera que no se consideró necesario realizar transferencias adicionales al fideicomiso para el ejercicio 2022.

Tasa media de crecimiento anual

El importe aprobado del FORTAMUN-DF en 2022 fue de 95,547.8 mdp, lo que significó un incremento del 3.9% en términos reales, respecto de su monto aprobado en 2021.

CUADRO 1
FORTAMUN-DF
EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL 2000 – 2022
(Millones de pesos y porcentaje)

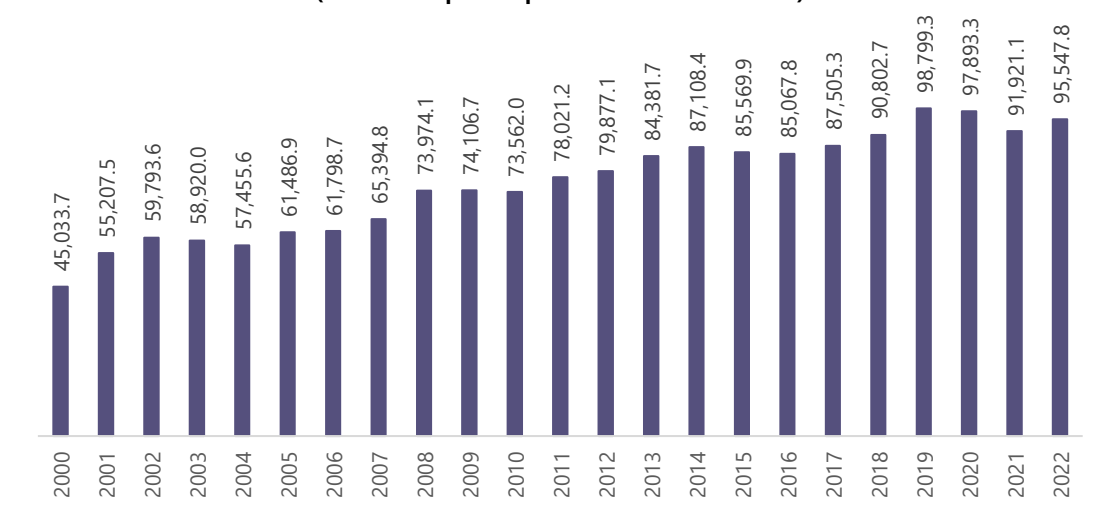
CHPF	Monto Aprobado (Precios corrientes)	Monto Aprobado (Precios constantes de 2022)	Variación porcentual real anual (%)
2000	15,030.3	45,033.7	
2001	19,539.1	55,207.5	22.6
2002	22,326.7	59,793.6	8.3
2003	22,889.2	58,920.0	-1.5
2004	24,097.6	57,455.6	-2.5
2005	27,303.0	61,486.9	7.0
2006	29,194.9	61,798.7	0.5
2007	32,682.2	65,394.8	5.8
2008	39,251.5	73,974.1	13.1
2009	40,874.5	74,106.7	0.2
2010	42,417.9	73,562.0	-0.7
2011	47,618.0	78,021.2	6.1
2012	50,732.8	79,877.1	2.4
2013	54,413.8	84,381.7	5.6
2014	58,666.2	87,108.4	3.2
2015	59,263.9	85,569.9	-1.8
2016	62,218.5	85,067.8	-0.6
2017	68,297.2	87,505.3	2.9
2018	74,376.4	90,802.7	3.8
2019	84,263.6	98,799.3	8.8
2020	86,970.5	97,893.3	-0.9
2021	85,882.1	91,921.1	-6.1
2022	95,547.8	95,547.8	3.9
TMCA %	8.8	3.5	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la CHPF 2000 – 2022.

En el periodo de 2000 a 2022, el presupuesto aprobado para el FORTAMUN-DF registró una tasa media de crecimiento anual del 8.8% en términos nominales y del 3.5% en términos reales.

Esa tendencia se corresponde, en general, con la evolución de la RFP, con la cual se vincula el FORTAMUN-DF a efecto de la determinación de su importe.

GRÁFICO 1
FORTAMUN-DF
EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL PERIODO 2000 - 2022
(Millones de pesos a precios constantes de 2022)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la CHPF 2000 – 2022.

Importancia del fondo en el Ramo General 33 y en el gasto federalizado

El FORTAMUN-DF constituyó, en 2022, el 1.3% del gasto neto de la Federación y el 8.2% del gasto federalizado programable; ocupa el tercer lugar del Ramo General 33 por su importancia financiera, con una participación del 11.5% del monto de este ramo en 2022.

Importancia del fondo en los ingresos de los municipios

Existe una elevada dependencia de los ingresos de los municipios respecto de las transferencias federales. En esto influye el insuficiente aprovechamiento de sus fuentes de recursos propios, sobre todo el impuesto predial; también, en un gran número de municipios, las condiciones de pobreza de sus habitantes limitan las posibilidades de incrementar su captación de ingresos propios. Es importante señalar que un elemento que explica esa situación se refiere al costo político del cobro de impuestos, por lo que éste se constituye en un factor que no incentiva el aumento de la recaudación en ese orden de gobierno.

Los recursos federales que se destinan a los municipios se conforman por el FISMDF, el FORTAMUN-DF, las participaciones federales que se distribuyen por medio del Ramo General 28 y el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, que es un fondo del Ramo General 23 (Provisiones Salariales y Económicas), cuyo objetivo es compensar la disminución en las participaciones federales vinculadas con una menor Recaudación Federal Participable que la estimada.

CUADRO 2
INGRESOS MUNICIPALES SIN FINANCIAMIENTO 2022
(Millones de pesos y porcentaje)

Concepto	Monto	% respecto al Total	% respecto a los Recursos federales	% respecto al Gasto federalizado programable
Recursos propios	139,382.6	28.2		
Recursos federales	353,061.4	71.5	100.0	
Participaciones federales*	204,825.9	41.5	58.0	
Gasto federalizado programable	148,235.5	30.0	42.0	100.0
FISMDF	68,530.8	13.9	19.4	46.2
FORTAMUN-DF	79,704.7	16.1	22.6	53.8
Otros	1,156.2	0.2		
Total	493,600.2	100.0		

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022; CHPF 2022; INEGI, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales.

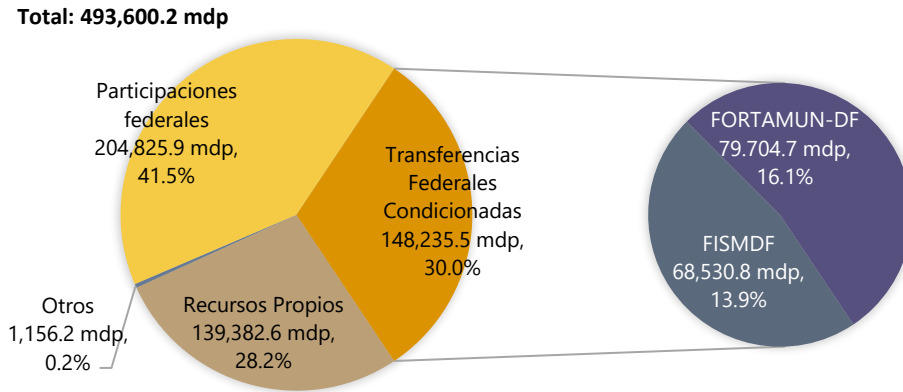
NOTA: Para el cálculo de los ingresos municipales, la información de los recursos propios se obtuvo de las estadísticas del INEGI, en las cuales sólo se reportó información para 1,978 municipios. Para hacer comparable los recursos propios reportados, con los conceptos de ingresos federales, se utilizó información obtenida en las auditorías a la distribución del FISMDF y FORTAMUN-DF del ejercicio 2022, únicamente para esos 1,978 municipios.

En esta información de los ingresos municipales no se consideró a 477 municipios que no reportaron información ni a las alcaldías de la Ciudad de México, debido a que la administración de sus recursos está centralizada y no se pueden identificar los recursos propios de sus alcaldías.

* Incluye FEIEF.

Las sumas pueden no coincidir por efecto del redondeo de las cifras a mdp.

GRÁFICO 2
COMPOSICIÓN SIN FINANCIAMIENTO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES, 2022
 (Millones de pesos y porcentajes)

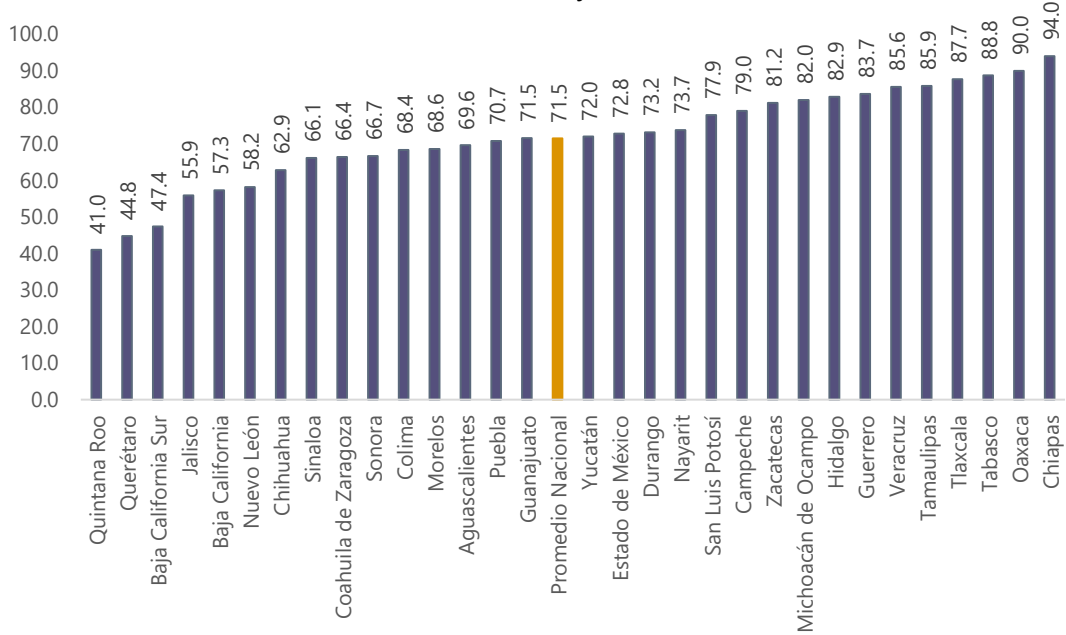


FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022; CHPF 2022; INEGI, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales.
 Las cifras no incluyen los ingresos correspondientes a las alcaldías de la Ciudad de México, ni a 477 municipios que no reportaron información.

Con base en la información publicada por el INEGI³ en su página de internet, las transferencias federales (participaciones, incluidos los recursos del FEIEF y gasto federal programable de los municipios) representaron el 71.5% del total de sus ingresos, por lo que los recursos federales transferidos fueron la principal fuente de ingresos de este orden de gobierno. El porcentaje es mayor en estados como Chiapas (94.0%), Oaxaca (90.0%) y Tabasco (88.8%), y es menor en estados como Quintana Roo (41.0%), Querétaro (44.8%) y Baja California Sur (47.4%).

³ Para el cálculo de los ingresos municipales, la información de los recursos propios se obtuvo de las estadísticas del INEGI, en las cuales sólo se reportó información para 1,978 municipios. Para hacer comparable los recursos propios reportados, con los conceptos de ingresos federales, se utilizó información obtenida en las auditorías a la distribución del FISMDF y FORTAMUN-DF del ejercicio 2022, únicamente para esos 1,978 municipios. Las cifras no incluyen los ingresos correspondientes a las alcaldías de la Ciudad de México, ni a 477 municipios que no reportaron información.

GRÁFICO 3
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS TOTALES
DE LOS MUNICIPIOS, SIN FINANCIAMIENTO, POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Porcentaje)



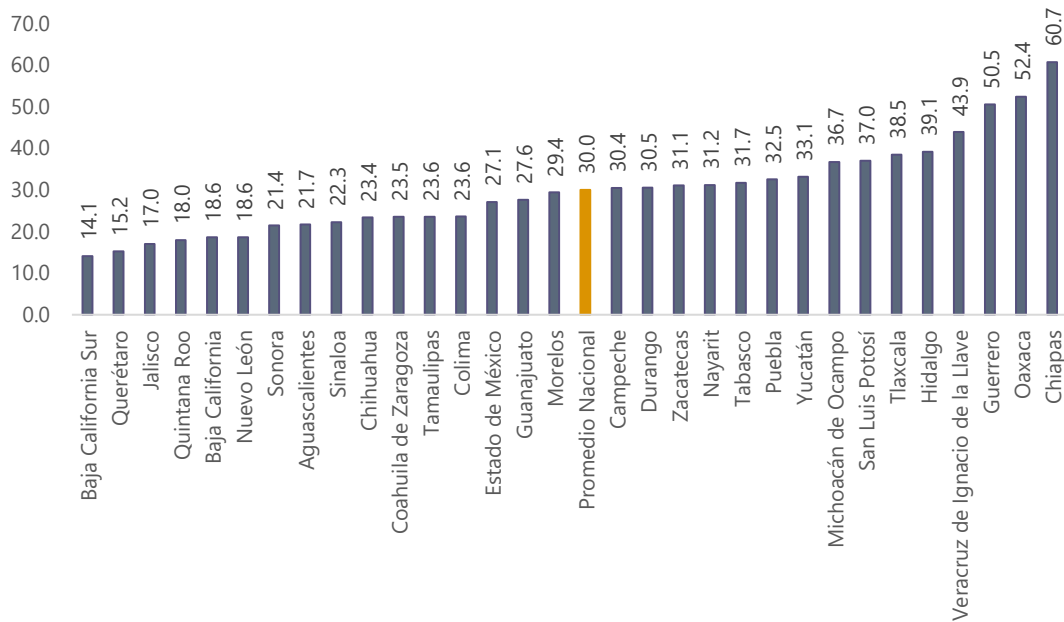
FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022; CHPF 2022; INEGI, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales.

Las cifras no incluyen los ingresos correspondientes a las alcaldías de la Ciudad de México, ni 477 municipios que no reportaron información.

NOTA: Los ingresos totales incluyen los recursos del FEIEF.

Las Aportaciones Federales a los municipios representaron, según cifras del INEGI, el 30.0% del total de los ingresos de los municipios. Los estados con mayor dependencia de estos recursos respecto de sus ingresos fueron Chiapas, con el 60.7%; Oaxaca, con el 52.4%; Guerrero, con el 50.5% y Veracruz de Ignacio de la Llave, con el 43.9%; asimismo, los estados que dependieron en menor proporción fueron Baja California Sur, 14.1%; Querétaro, 15.2%, y Jalisco, 17.0%.

GRÁFICO 4
APORTACIONES FEDERALES EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS TOTALES
DE LOS MUNICIPIOS, SIN FINANCIAMIENTO, POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Porcentaje)



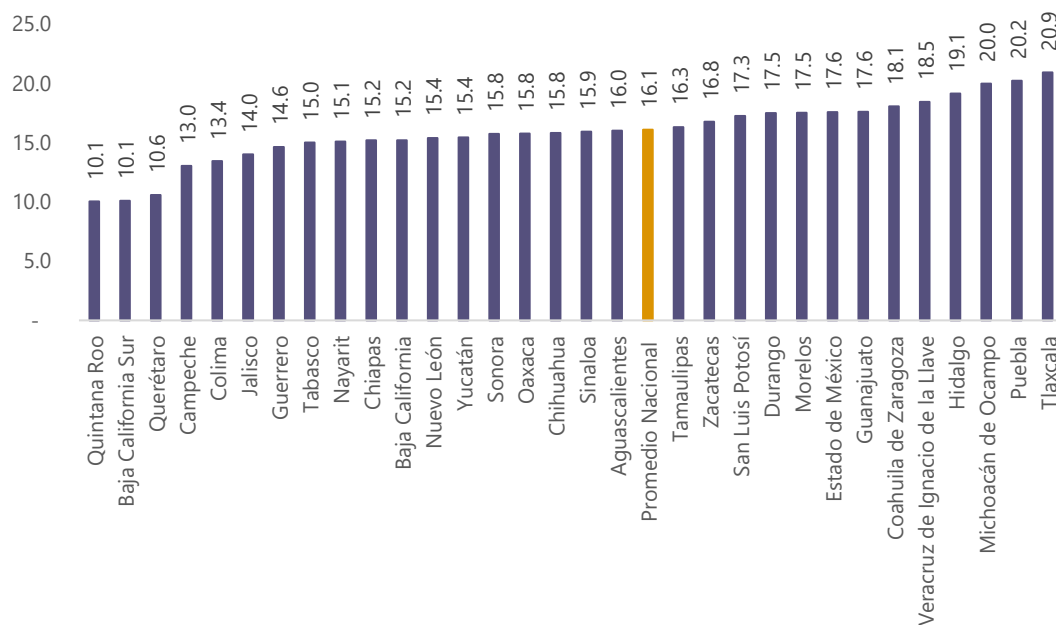
FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022; CHPF 2022; INEGI, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales.

Las cifras no incluyen los ingresos correspondientes a las alcaldías de la Ciudad de México, ni a 477 municipios que no reportaron información.

NOTA: Los ingresos totales incluyen los recursos del FEIEF.

Para los municipios, el FORTAMUN-DF representa una importante fuente de ingresos. Con base en las cifras definitivas de 2022 publicadas por el INEGI, en ese año, se transfirieron al universo de municipios (1,978) considerados en este análisis 79,704.7 mdp por ese concepto, lo que significó el 16.1% de los ingresos municipales, sin incluir el concepto de financiamiento. Este porcentaje es mayor en Tlaxcala (20.9%), Puebla (20.2%) y Michoacán de Ocampo (20.0%), y menor en Quintana Roo y Baja California Sur (10.1%) y Querétaro (10.6%).

GRÁFICO 5
FORTAMUN-DF EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS TOTALES DE LOS MUNICIPIOS,
SIN FINANCIAMIENTO, POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Porcentaje)



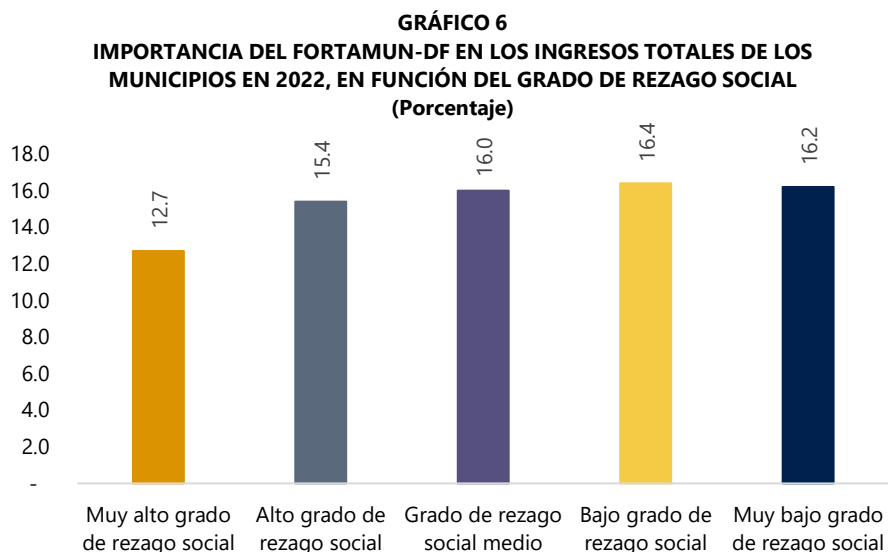
FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022; CHPF 2022; INEGI, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales.

Las cifras no incluyen los ingresos correspondientes a las alcaldías de la Ciudad de México, ni 477 municipios que no reportaron información.

NOTA: Los ingresos totales incluyen los recursos del FEIEF.

Por grado de rezago social de los municipios, la importancia del FORTAMUN-DF en sus ingresos totales es como sigue: en los de muy alto grado de rezago este fondo significó el 12.7% de esos ingresos; en los de alto grado de rezago social representó el 15.4%; en los de grado medio, el 16.0%; en los de grado bajo, el 16.4%; y en los de grado muy bajo, el 16.2%.⁴

⁴ Esos valores se determinaron con la información de 1,978 municipios para los cuales se dispuso de registros, de un total en ese año de 2,455, sin incluir las alcaldías de la Ciudad de México. Lo anterior, debido a que 477 municipios no proporcionaron datos de recursos propios a ese instituto en ese ejercicio.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022; CHPF 2022; INEGI, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales.

De acuerdo con esos valores, la importancia del FORTAMUN-DF en los ingresos de los municipios se incrementa a medida que disminuye el grado de rezago social, debido a que el criterio de distribución del fondo es el número de habitantes de cada municipio, por lo que la población se concentra en municipios con índices de rezago social más bajos.

Marco Jurídico

El marco jurídico federal que regula el proceso de distribución y la operación de los recursos del FORTAMUN-DF se encuentra en el capítulo V de la LCF, en la LGCG, en la LFPRH, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, así como en algunos acuerdos y normas, como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO 3

Ley/Acuerdo/Norma	Artículo	Relevancia
Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	33	El apartado B, fracción II, incisos a y c de este artículo establece que los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México tienen la obligación de informar a sus habitantes el monto que reciban del fondo, las acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como, los avances del ejercicio de esos recursos trimestralmente y al término de cada año.
	36	Establece el criterio presupuestal con el que se determina el importe del FORTAMUN-DF: 2.35% de la RFP estimada para los municipios de las entidades federativas y el 0.2123% de la RFP estimada para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. También se establecen las obligaciones en materia de transparencia.
	37	Determina el destino que tendrán los recursos del FORTAMUN-DF que reciban los municipios de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal (hoy Ciudad de México).
	38	Menciona el criterio de distribución de los recursos del FORTAMUN-DF de la Federación a las entidades federativas y de éstas a sus municipios; así como el correspondiente a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
	48	El último párrafo define el plazo del que disponen las entidades federativas para enterar los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios.
	49	El párrafo primero mandata que los recursos del FORTAMUN-DF, entre otros, no son embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, en ninguna circunstancia, gravarlos ni afectarlos en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en el artículo 51 de la misma ley
	51	Establece los casos en los que los recursos del FORTAMUN-DF de que dispongan los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago.
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)	76	Dispone que los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, las entidades federativas, deben difundir en Internet la información relativa al FORTAMUN-DF y especificar cada uno de los destinos señalados en la LCF para ese fondo.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)	44 último párrafo	Indica que la SHCP debe publicar en el DOF dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del PEF, el monto y la calendarización de los recursos federales transferidos con el objetivo de permitir a las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México la planeación del gasto.
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2021.	3, fracción XVIII	Señala que, para el ejercicio 2022, la SHCP debe distribuir el fondo en proporción directa con el número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información del Censo de Población y Vivienda 2020, y en caso de que esa información no se publicara, se debe considerar la última información trimestral de población por entidad federativa dada a conocer por el INEGI, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).
	Décimo Sexto transitorio	Establece que para que la SHCP lleve a cabo la distribución de los montos del FORTAMUN-DF, debe aplicar como total de población, la suma de las poblaciones por entidad federativa, conforme a la ENOE y la medida cautelar dictada en la Controversia Constitucional 78/2021, o bien, la resolución definitiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el caso de que se haya emitido la misma, y se aplicarán las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Para el supuesto de que con fecha posterior a la integración del PEF para el ejercicio 2022, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita la resolución definitiva en la Controversia Constitucional 78/2021, la Secretaría deberá llevar a cabo los ajustes presupuestales a la distribución del monto anual del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2022, así como a los calendarios respectivos, los cuales deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Ley/Acuerdo/Norma	Artículo	Relevancia
Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2021.	Objetivo	El documento tiene por objeto dar a conocer el monto y la calendarización por entidad federativa, así como la ministración de los recursos de los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme al monto total aprobado en el PEF 2022.
	Séptimo	Indica que la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF debe considerar lo señalado en el artículo 3, fracción XVIII, y Décimo Sexto transitorio del PEF 2022.
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 20 de diciembre de 2021. (publicado en el DOF el 25 de febrero de 2022)	Único	Señala que, en cumplimiento del Décimo Sexto transitorio, segundo párrafo, del PEF 2022, se realizan los ajustes a la distribución y calendarización del monto anual del FORTAMUN-DF 2022.
Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, publicado en el DOF el 14 de agosto de 2014 y reformado el 14 de agosto de 2015.	Primero	El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el programa de regularización mediante el cual, la Comisión aplique los pagos corrientes que reciba de los municipios o alcaldías de la Ciudad de México por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, así como descargas de aguas residuales, a la disminución de adeudos históricos que registren tales conceptos al cierre del mes de diciembre de 2013.
NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), publicada en el DOF el 4 de abril de 2013.	1	La Norma tiene por objeto establecer la estructura del formato para difundir en Internet la información relativa al FORTAMUN-DF para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

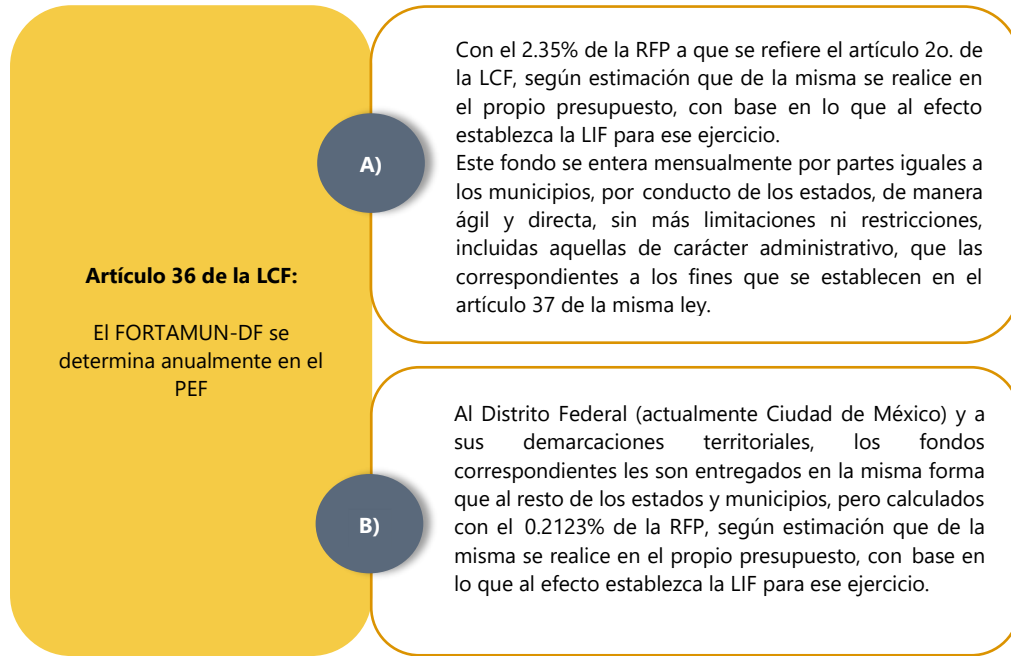
FUENTE: Elaborado por la ASF.

Adicionalmente, las entidades federativas que realicen retenciones con cargo en los recursos del FORTAMUN-DF, a efecto de que los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México cubran sus obligaciones, en el caso de incumplimiento de pago en materia del derecho sobre agua, de derechos por descargas y del aprovechamiento, deben contemplar en su legislación local el destino y afectación de los recursos⁵, en términos de lo previsto en el artículo 51 de la LCF.

⁵ En el Anexo I del presente documento se encuentran relacionadas las legislaciones locales principales en materia de afectaciones de los recursos del FORTAMUN-DF.

Descripción general del proceso de distribución del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México

El artículo 36 de la LCF establece que el FORTAMUN-DF se determina anualmente en el PEF, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:



Los gobiernos estatales deben publicar en su respectivo periódico oficial las variables y fórmulas utilizada para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto de este fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

El artículo 38 de la citada ley establece que el Ejecutivo Federal, por medio de la SHCP, distribuye los recursos del FORTAMUN-DF a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de la LCF, en proporción directa con el número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el INEGI. Para el caso de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, su distribución se realiza conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75.0% correspondiente a cada Demarcación Territorial se asigna con base en el criterio del

factor de población residente y el 25.0% restante con el factor de población flotante, de acuerdo con las cifras publicadas por el INEGI.

Las entidades, a su vez, distribuyen los recursos entre los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en proporción directa con el número de sus habitantes. El supuesto detrás de este criterio distributivo es que donde hay más población, se requieren más recursos para atender las demandas de la ciudadanía⁶.

El artículo séptimo del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2021, establece que, en términos de lo establecido en la LCF, la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF debe considerar lo señalado en el artículo 3, fracción XVIII, párrafo segundo, y Décimo Sexto transitorio del PEF 2022.

El artículo 3, fracción XVIII, párrafo segundo, del PEF 2022 señala que, para ese ejercicio, la SHCP debe distribuir el fondo, en proporción directa con el número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el INEGI.

Afectaciones de los recursos del fondo

Los recursos del FORTAMUN-DF pueden afectarse principalmente por el pago del derecho por descargas de aguas residuales, así como del derecho y aprovechamiento de agua como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de tales conceptos, cuando así lo dispongan las leyes locales, respecto de las obligaciones que se generen a partir de 2014, como lo establecen los artículos 37 y 51 de la LCF.

⁶ Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2011) "Manual de Transferencias Federales para Municipios", México.

En ese sentido, el transitorio Decimotercero del "DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental", publicado el 9 de diciembre de 2013 en el DOF, establece que la CONAGUA podrá solicitar a las entidades federativas que realicen las retenciones con cargo en los recursos del FORTAMUN-DF, a efecto de que los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) cubran sus obligaciones por concepto de adeudo, en el caso de incumplimiento de pago en materia del derecho sobre agua, de derechos por descargas y del aprovechamiento, que hayan sido originados a partir del ejercicio 2014, de conformidad con las reglas que al efecto emita la SHCP, siempre que las entidades federativas consideren en su legislación local el destino y afectación de los recursos del FORTAMUN-DF para el pago de esos derechos o aprovechamientos.

El 14 de agosto de 2014, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores⁷, mediante el cual se regula ese proceso, en términos de lo previsto en los artículos 37 y 51 de la LCF.

El Acuerdo tiene por objeto establecer el programa de regularización mediante el cual, la CONAGUA aplique los pagos corrientes que reciba de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, así como descargas de aguas residuales, a la disminución de adeudos históricos que registren tales conceptos al cierre del mes de diciembre de 2013.

En ese sentido, las secretarías de finanzas estatales son las responsables de efectuar las retenciones y pagos a favor de la CONAGUA.

⁷ Reformado el 14 de agosto de 2015.

Transparencia y Rendición de Cuentas

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, en su Glosario de Términos más usuales en materia de Ingreso, Gasto y Deuda Pública⁸, establece que la transparencia presupuestaria consiste en realizar acciones con el fin de que la sociedad tenga libre acceso a la información, en un lenguaje ciudadano, sobre los procesos de planeación, programación, ejercicio, seguimiento y evaluación.

Por su parte, la rendición de cuentas es la obligación que tienen las instituciones públicas que administran recursos públicos de informar a la ciudadanía sobre el destino de esos recursos, así como de los resultados obtenidos.⁹

En ese sentido, algunas disposiciones normativas en esta materia son las siguientes:

⁸ <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2014/noviembre/cefp0202014.pdf>

⁹ https://www.infoem.org.mx/doc/publicaciones/ABC_rendicionCuentas.pdf



Por otro lado, con la finalidad de medir el resultado del ejercicio de los recursos federales transferidos, las entidades federativas remitirán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la SHCP, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

A su vez, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios de esos recursos federales (ejecutores) remitirán esa información por medio de las entidades federativas.

Como antecedente, la SHCP publicó en el DOF, el 25 de abril de 2013, los lineamientos¹⁰ con objeto de establecer las disposiciones para que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México envíen a esa dependencia los informes referidos.

En ellos establece que la información que debe reportarse por medio del SRFT es la referente a las aportaciones federales, los subsidios y convenios, así como sus resultados y las evaluaciones que se lleven a cabo; asimismo, se indican las responsabilidades y atribuciones principales de cada uno de los responsables que intervienen en ese proceso.

Adicionalmente, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública también se establecen disposiciones con el objetivo que las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México implementen mecanismos de consulta para la población, sobre el ejercicio de los recursos.

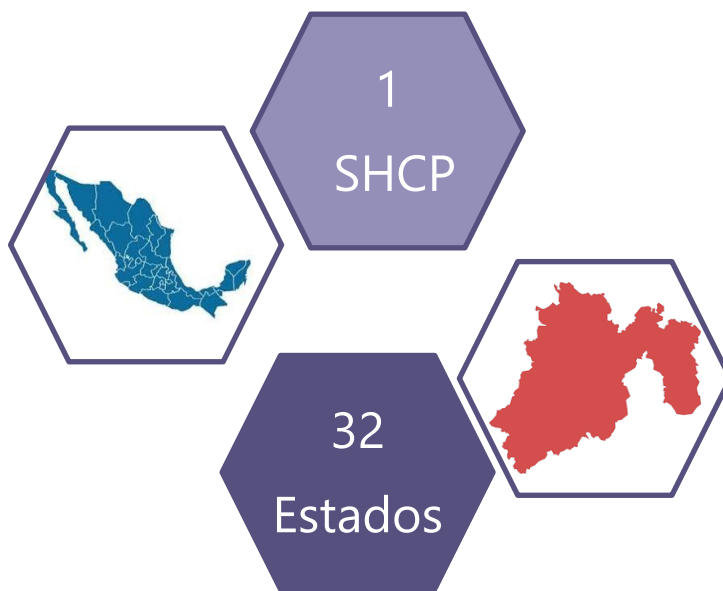
¹⁰ Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

CAPÍTULO II.

ESTRATEGIA DE FISCALIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FORTAMUN-DF

La fiscalización del proceso de distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF, de la SHCP a las entidades federativas y de éstas a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, resulta fundamental, ya que, en conjunto con la revisión de su ejercicio, permite disponer de una valoración integral de la gestión y resultados de este fondo.

Al respecto, en la Cuenta Pública 2022 se llevaron a cabo 33 auditorías, de acuerdo con lo siguiente:



Con ello, la ASF busca verificar que los recursos de ese fondo se distribuyan y entreguen de manera oportuna y de acuerdo con lo establecido en la normativa.

Criterios de selección

Las auditorías de la distribución del FORTAMUN-DF, en sus dos vertientes, de la Federación a las entidades federativas, así como de éstas a los municipios, se incorporaron al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, por la importancia financiera y estratégica de ese fondo e, igualmente, para coadyuvar a que, de manera conjunta con la revisión de su ejercicio por los gobiernos municipales, se logre una fiscalización integral del fondo.

SHCP y Entidades Federativas

- La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la ASF para promover o emitir las acciones derivadas de las auditorías practicadas encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:



Objetivo de la Auditoría y Procedimientos de Auditoría Aplicados

Para fines de este apartado, se presenta la información correspondiente por el tipo de auditorías realizadas; es decir, la efectuada a la SHCP y a las entidades federativas.

1. Distribución del FORTAMUN-DF a las entidades federativas por parte de la SHCP

Objetivo de la auditoría

Fiscalizar que la distribución y ministración del FORTAMUN-DF a las entidades federativas, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes se realizaron de conformidad con lo establecido en la LCF y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Procedimientos de auditoría aplicados

En la auditoría practicada a la SHCP para revisar la distribución del fondo entre las entidades federativas, se consideraron los procedimientos siguientes:

- **Marco normativo**

Verificar que la SHCP dispone de un área encargada de realizar el proceso de cálculo, distribución, ministración y publicación a las entidades federativas de los recursos del FORTAMUN-DF.

- **Distribución del FORTAMUN-DF y variables utilizadas**

Verificar que la SHCP asignó los recursos del FORTAMUN-DF, por entidad federativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y que se asignó el porcentaje correcto al FORTAMUN-DF.

Asimismo, que aplicó correctamente los porcentajes establecidos en las fracciones IV y V del artículo 49 de la LCF y distribuyó a las entidades federativas los recursos resultantes correspondían.

- **Transferencia de los recursos del FORTAMUN-DF a las entidades federativas**

Verificar que la SHCP dispuso de los oficios por medio de los cuales las entidades federativas le informaron de las cuentas bancarias para el depósito de los recursos del FORTAMUN-DF y que los transfirió a las entidades federativas, de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones.

Constatar que las deducciones realizadas por la SHCP con cargo en los recursos del FORTAMUN-DF están debidamente justificadas y amparadas con su documentación soporte y que los importes descontados se transfirieron a los terceros correspondientes.

- **Transparencia en la distribución de los recursos**

Revisar que la SHCP publicó en el DOF la distribución y calendarización de los recursos del FORTAMUN-DF, durante el ejercicio fiscal 2022.

- **Fortalezas y áreas de mejora**

Identificar las fortalezas y áreas de mejora que tiene la SHCP respecto del proceso de cálculo, distribución, ministración y publicación de los recursos del FORTAMUN-DF, a las entidades federativas.

2. Distribución del FORTAMUN-DF de las entidades federativas a los municipios

Objetivo de las auditorías

Fiscalizar que la distribución y ministración del FORTAMUN-DF, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la LCF, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Procedimientos de auditoría aplicados

En las auditorías practicadas a las entidades federativas para la distribución del FORTAMUN-DF entre los municipios, se consideraron los procedimientos de auditoría siguientes:

- **Transferencia del FORTAMUN-DF a la entidad federativa**

Verificar que la Federación enteró mensualmente los recursos del FORTAMUN-DF a la entidad federativa, en una cuenta bancaria específica y productiva para su recepción y que el total transferido se correspondió con la cifra publicada por la SHCP.

- **Distribución de los recursos del FORTAMUN-DF**

Verificar que la entidad fiscalizada distribuyó entre los municipios los recursos del FORTAMUN-DF, así como, en su caso, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo.

- **Transferencia y control de los recursos**

Verificar que el gobierno estatal transfirió a los municipios los recursos del FORTAMUN-DF, de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria, o en su caso, que éstos fueron reintegrados a la TESOFE en los tiempos establecidos en la normativa.

En su caso, que reintegró a la TESOFE los recursos y los rendimientos financieros del FORTAMUN-DF no ejercidos por los municipios y que fueron reintegrados a la entidad fiscalizada, por esos órdenes de gobierno.

Revisar que las deducciones realizadas a los municipios con cargo en el FORTAMUN-DF están debidamente justificadas y documentadas, y que los importes descontados se pagaron a los terceros correspondientes.

- **Transparencia en la distribución de los recursos**

Verificar que la entidad fiscalizada publicó en su órgano oficial de difusión, a más tardar el 31 de enero de 2022, la distribución del FORTAMUN-DF y el calendario de ministraciones, así como la modificación de ese Acuerdo. Además, que las cifras publicadas se correspondieron con lo pagado a los municipios.

- **Fortalezas y áreas de mejora**

Identificar las fortalezas y áreas de mejora que tuvo el gobierno del estado respecto de los procesos de cálculo, distribución, ministración y deducciones correspondientes de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa.

La identificación de las áreas de mejora en ese proceso es la base para acordar con las entidades federativas, cuando es el caso, las recomendaciones que permitan la

atención, con un carácter preventivo, de las insuficiencias determinadas. Esta estrategia ha permitido atender problemas sustantivos en ese proceso y alinearlos cada vez más a la normativa aplicable.

CAPÍTULO III.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FORTAMUN-DF

En este apartado, se presentan los principales resultados obtenidos en las 33 auditorías efectuadas a la distribución del FORTAMUN-DF, los cuales se describen en dos apartados: primero, los resultados obtenidos en la auditoría efectuada a la SHCP y, posteriormente, los de las entidades federativas.

1. Distribución del FORTAMUN-DF de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las entidades federativas

En el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2022, la ASF practicó una auditoría a la distribución del FORTAMUN-DF por parte de la SHCP, que es la dependencia federal coordinadora del fondo, los resultados se presentan a continuación:

Universo, muestra y alcance de la fiscalización

Al FORTAMUN-DF se le asignaron 95,547.8 mdp, de los cuales 95,452.3 mdp fueron distribuidos entre las entidades federativas y, por éstas, entre los municipios y alcaldías de la Ciudad de México¹¹; la diferencia por 95.5 mdp fue retenida por la SHCP y destinada a la fiscalización del fondo para cumplir con lo señalado en el artículo 49, fracción IV, de la LCF. Esta cifra equivale al 0.1% de los recursos del FORTAMUN-DF asignados en el PEF para el ejercicio 2022.

De acuerdo con lo anterior, se revisó la distribución de 95,452.3 mdp, que significan el 100.0% de los recursos asignados.

¹¹ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

En la auditoría practicada a la SHCP no se formularon observaciones, ya que la distribución del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas, la ministración de los recursos, la difusión de la información prevista por la normativa y otras actividades vinculadas con ese proceso se realizó correctamente y cumplió con la normativa correspondiente.

Aspectos relevantes en el proceso de distribución del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas

En 2021, el Estado de México promovió la controversia constitucional 78/2021 en contra del INEGI respecto de la publicación de la ENOE, en la que argumentó que la cifra de población que se reportó para esa entidad fue menor que la realmente existente, lo que incidió en la disminución del monto de sus recursos.

En ese sentido, en el artículo décimo sexto transitorio del PEF 2022, se estableció lo siguiente:

“La Secretaría, dentro de los plazos establecidos para la integración del presente Presupuesto, deberá llevar a cabo la distribución de los montos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y de las Participaciones Federales aprobados en el presente Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, considerando lo siguiente: se aplicará como total de población, la suma de las poblaciones por entidad federativa, conforme a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y la medida cautelar dictada en la Controversia Constitucional 78/2021, o bien, la resolución definitiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el caso de que se haya emitido la misma, y se aplicarán las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el supuesto de que con fecha posterior a la integración del presente Presupuesto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita la resolución definitiva en la Controversia Constitucional 78/2021, la Secretaría deberá llevar a cabo los ajustes presupuestales a la distribución del monto anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2022, así como a los calendarios respectivos, considerando la población total conforme a las sumas de las poblaciones de cada entidad federativa y en los términos de la resolución antes referida. Los ajustes a la distribución de los montos y a su calendarización se deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación”.

De acuerdo con lo anterior, el INEGI actualizó las cifras de población del segundo y tercer trimestre de la ENOE 2021, por lo que la SHCP realizó los ajustes del cálculo de los recursos del FORTAMUN-DF.

De esta manera, el 25 de febrero de 2022, la SHCP publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

La distribución de los recursos del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas se realizó de acuerdo con lo siguiente:

CUADRO 4
CÁLCULO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF ENTRE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PUBLICADO
EL 25 DE FEBRERO DE 2022
CUENTA PÚBLICA 2022
(Millones de pesos)

Entidad	Cálculo realizado por la SHCP Febrero 2022	Cálculo realizado por la SHCP publicado en diciembre de 2021	Diferencias entre el cálculo de diciembre de 2021 y febrero de 2022
Aguascalientes	1,079.1	1,068.6	10.4
Baja California	2,807.4	2,780.2	27.1
Baja California Sur	613.2	607.3	5.9
Campeche	696.5	689.8	6.7
Coahuila de Zaragoza	2,389.0	2,365.9	23.1
Colima	557.5	552.1	5.4
Chiapas	4,168.0	4,127.7	40.3
Chihuahua	2,795.2	2,768.2	27.0
Ciudad de México ^{1/}	7,916.6	7,916.6	-
Durango	1,373.3	1,360.1	13.3
Guanajuato	4,606.9	4,562.4	44.5
Guerrero	2,643.3	2,617.7	25.5
Hidalgo	2,308.7	2,286.4	22.3
Jalisco	6,235.9	6,175.6	60.2
Estado de México	12,700.5	13,424.2	-723.7
Michoacán de Ocampo	3,611.7	3,576.8	34.9
Morelos	1,471.3	1,457.0	14.2
Nayarit	924.6	915.6	8.9
Nuevo León	4,435.8	4,393.0	42.8
Oaxaca	3,110.0	3,080.0	30.0
Puebla	4,928.9	4,881.3	47.6
Querétaro	1,802.4	1,785.0	17.4
Quintana Roo	1,403.2	1,389.6	13.6
San Luis Potosí	2,107.2	2,086.8	20.4
Sinaloa	2,263.2	2,241.3	21.9
Sonora	2,198.7	2,177.5	21.2
Tabasco	1,794.2	1,776.8	17.3
Tamaulipas	2,626.7	2,601.3	25.4
Tlaxcala	1,004.7	995.0	9.7
Veracruz	6,026.9	5,968.7	58.2
Yucatán	1,740.9	1,724.1	16.8
Zacatecas	1,206.5	1,194.9	11.7
Total	95,547.8	95,547.8	-

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022; CHPF 2022.

^{1/} El artículo 36, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del fondo para la Ciudad de México serán calculados con el 0.2123% de la Recaudación Federal Participable, según la estimación que se realice en el Presupuesto de Egresos de la Federación (RFP), con base en la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. En 2022, esa estimación fue de 3 billones 728 mil 987.5 millones de pesos y se operó de acuerdo con el porcentaje mencionado, motivo por el cual esta entidad federativa no tiene factor de distribución.

^{2/} El cálculo del coeficiente de distribución se realizó en proporción directa con el número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente del INEGI, sin considerar a la CDMX.

Además, se identificó que, en el ejercicio 2022, no se realizaron retenciones para la evaluación del desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere la fracción V del artículo 49 de la LCF, debido a que la titular de la UED de la SHCP, en su carácter de Unidad responsable del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), informó al Director General de Programación y Presupuesto "A", de la misma dependencia, que no era necesaria la transferencia de recursos a ese Fideicomiso, debido a que, al 31 de julio de 2021, éste tenía un patrimonio contable total de 419.4 mdp, el cual se estimó suficiente para efectuar las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales mandatadas en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio 2022.

2. Distribución del FORTAMUN-DF de las entidades federativas a los municipios

Número de auditorías

En el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2022, la ASF practicó 32 auditorías (una a cada entidad federativa) con el objetivo de verificar que la distribución y ministración del FORTAMUN-DF, de las entidades federativas a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizaron de conformidad con lo establecido en la LCF, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables. En este apartado se presentan los resultados obtenidos.

Universo, muestra y alcance de la fiscalización

Respecto de los recursos del FORTAMUN-DF transferidos por la Federación, en el ejercicio 2022, se revisó el 100.0% de los recursos asignados a las entidades federativas

para su distribución entre los 2,455 municipios y las 16 alcaldías de la Ciudad de México por 95,452.3 mdp¹².

Principales resultados de la fiscalización

Como resultado de las auditorías realizadas a las entidades federativas sobre la distribución y pago del FORTAMUN-DF a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, se determinó lo siguiente:

a. Cuentas bancarias habilitadas para la recepción y administración de los recursos del FORTAMUN-DF

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, las 32 entidades federativas dispusieron de una cuenta bancaria productiva específica, para la recepción y administración de los recursos del FORTAMUN-DF en la que la Federación les transfirió mensualmente los recursos, de acuerdo con el monto asignado a cada una de ellas en el ejercicio 2022.

Las cuentas bancarias específicas de 2 entidades federativas se cancelaron en diciembre del ejercicio 2022, 19 durante el primer trimestre del año siguiente y 9 después del primer trimestre de 2023.

Al término de las auditorías, 2 estados no cancelaron sus cuentas bancarias específicas.

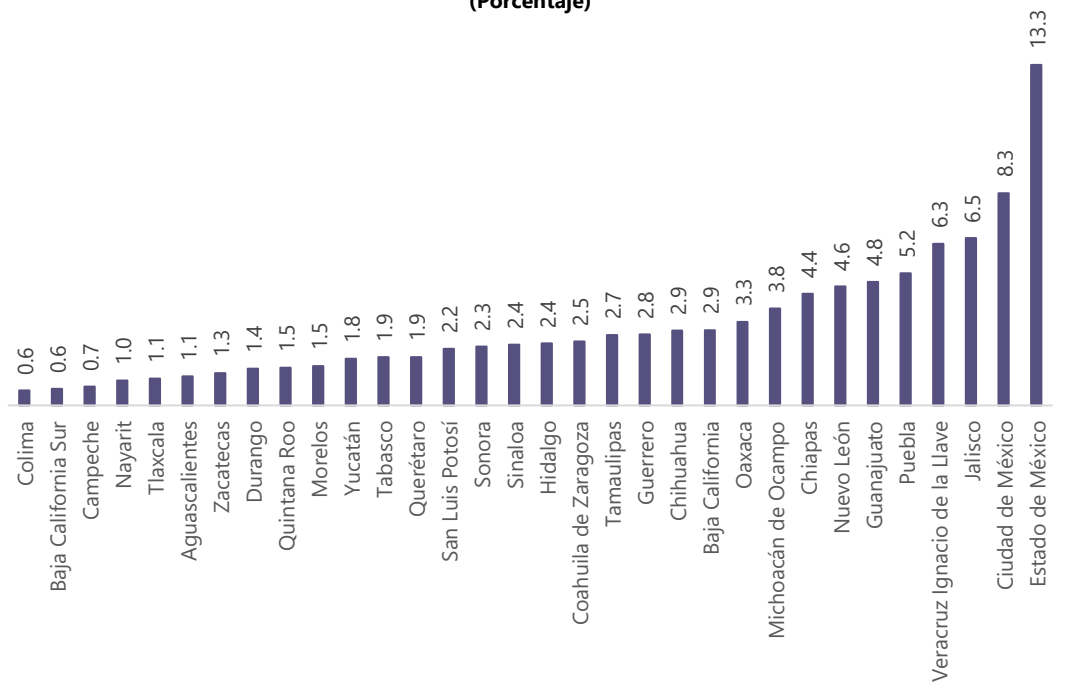
b. Montos distribuidos e importes pagados a los municipios

En 2022, las entidades federativas distribuyeron entre los municipios 95,452.3 mdp del FORTAMUN-DF. Los mayores montos asignados del fondo correspondieron al Estado de México con el 13.3%, a la Ciudad de México con el 8.3%, Jalisco con el 6.5%, y a Veracruz con el 6.3%, reflejo de su significativo número de habitantes respecto del

¹² No incluye 95.5 mdp no distribuibles geográficamente, destinados al concepto de fiscalización a que se refiere la fracción IV del artículo 49 de la LCF, cifra equivalente al 0.1% de los 95,547.8 mdp de los recursos del FORTAMUN-DF, asignados en el PEF para el ejercicio 2022.

total nacional. Los estados que distribuyeron los menores importes fueron Campeche con 0.7%, así como Baja California Sur y Colima, con 0.6%.

GRÁFICO 7
MONTOS ASIGNADOS DEL FORTAMUN-DF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Porcentaje)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022; CHPF 2022.

Las entidades federativas distribuyeron los recursos del FORTAMUN-DF en proporción directa con el número de habitantes de cada uno de sus municipios, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 38 de la LCF; y la distribución se realizó de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020.

En el caso de la Ciudad de México, debido a que la administración pública es centralizada y paraestatal, los recursos del fondo se asignan a las alcaldías mediante techos presupuestales, los cuales tienen modificaciones durante el ejercicio; es decir, las alcaldías no reciben transferencias de recursos líquidos para su gestión y aplicación.

Se realizaron deducciones en 21 entidades federativas por 4,285.9 mdp¹³, las cuales se efectuaron a los municipios que se incorporaron en el programa en materia de derechos de aguas nacionales y derechos de descargas de aguas residuales, de la CONAGUA, por lo que se depositó un monto neto de 91,166.4 mdp como se muestra a continuación:

CUADRO 5
MONTO DISTRIBUIDO ENTRE LOS MUNICIPIOS Y DEDUCCIONES EFECTUADAS DEL FORTAMUN-DF,
2022
(Millones de pesos y porcentajes)

Entidad Federativa	Monto distribuido	%	Deducciones CONAGUA	Monto pagado
Aguascalientes	1,078.0	1.1		1,078.0
Baja California	2,804.6	2.9		2,804.6
Baja California Sur	612.6	0.6	17.2	595.4
Campeche	695.8	0.7	7.2	688.6
Chiapas	4,163.8	4.4	10.3	4,153.5
Chihuahua	2,792.4	2.9		2,792.4
Ciudad de México	7,908.7	8.3		7,908.7
Coahuila de Zaragoza	2,386.6	2.5		2,386.6
Colima	557.0	0.6	8.4	548.6
Durango	1,372.0	1.4	9.4	1,362.6
Estado de México	12,687.8	13.3	3,742.7 ^{1/}	8,945.1
Guanajuato	4,602.3	4.8	8.3	4,594.0
Guerrero	2,640.6	2.8	0.5	2,640.1
Hidalgo	2,306.4	2.4	15.1	2,291.3
Jalisco	6,229.6	6.5	24.2	6,205.4
Michoacán de Ocampo	3,608.1	3.8	77.2	3,530.9
Morelos	1,469.8	1.5	15.2	1,454.6
Nayarit	923.6	1.0	18.6	905.0
Nuevo León	4,431.4	4.6		4,431.4
Oaxaca	3,106.9	3.3	7.5	3,099.4
Puebla	4,924.0	5.2		4,924.0
Querétaro	1,800.6	1.9		1,800.6
Quintana Roo	1,401.7	1.5		1,401.7
San Luis Potosí	2,105.1	2.2	12.1	2,093.0
Sinaloa	2,260.9	2.4		2,260.9
Sonora	2,196.5	2.3	191.7	2,004.8
Tabasco	1,792.4	1.9		1,792.4
Tamaulipas	2,624.1	2.7	76.5	2,547.6

¹³ Las deducciones efectuadas por derechos y aprovechamientos de agua y por descargas de aguas residuales representaron el 4.5% del monto total distribuido entre los municipios de los estados que realizaron esas afectaciones. En el Estado de México esa cifra representó el 29.5% sobre el total distribuido.

CUADRO 5
MONTO DISTRIBUIDO ENTRE LOS MUNICIPIOS Y DEDUCCIONES EFECTUADAS DEL FORTAMUN-DF,
2022
(Millones de pesos y porcentajes)

Entidad Federativa	Monto distribuido	%	Deducciones CONAGUA	Monto pagado
Tlaxcala	1,003.7	1.1	3.8	999.9
Veracruz	6,020.9	6.3	4.8	6,016.10
Yucatán	1,739.1	1.8	4.4	1,734.7
Zacatecas	1,205.3	1.3	30.8	1,174.5
Total	95,452.3	100.0	4,285.9	91,166.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir por efecto del redondeo de las cifras a mdp.

^{1/} Incluye 1,267.3 mdp pagados a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

Respecto de la transferencia de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios, 26 entidades federativas ministraron los recursos del fondo a los municipios de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, con base en el criterio de distribución, las variables y los montos publicados en los acuerdos de cada estado.

Las transferencias se realizaron en las cuentas bancarias específicas que los municipios habilitaron para tal efecto, dentro los primeros cinco días hábiles, a partir de que la TESOFE realizó el pago de los recursos del fondo.

En los seis estados restantes existieron retrasos en las transferencias realizadas a algunos municipios.

c. Rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas de los estados

Las cuentas bancarias productivas específicas habilitadas para administrar los recursos del FORTAMUN-DF de 26 entidades federativas generaron rendimientos financieros por 78.9 mdp, de los cuales 13 estados pagaron a los municipios 47.1 mdp; el importe restante por 31.8 mdp se reintegró a la TESOFE, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

d. Recursos no ejercidos por los municipios

En 9 entidades federativas, algunos municipios reintegraron 200.0 mdp en las cuentas bancarias que las entidades fiscalizadas dispusieron para la recepción de los recursos

del FORTAMUN-DF, por concepto de recursos no ejercidos, incluidos los rendimientos financieros, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE por los gobiernos de esas entidades, como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO 6
MONTOS REINTEGRADOS DEL FORTAMUN-DF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Montos reintegrados a las entidades federativas por los municipios	Montos reintegrados a la TESOFE por las entidades federativas
Baja California	4.5	4.5
Ciudad de México	173.1*	173.1
Estado de México	0.3	0.3
Guanajuato	9.6	9.6
Hidalgo	2.2	2.2
Jalisco	5.5	5.5
Querétaro	3.9	3.9
Sinaloa	0.1	0.1
Tabasco	0.8	0.8
Total	200.0	200.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir por efecto del redondeo de las cifras a mdp.

* Incluye 0.7 mdp de retenciones que se realizaron a los recursos del FORTAMUN-DF que no fueron liquidados a los terceros correspondientes, y los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

e. Afectaciones realizadas a los recursos del FORTAMUN-DF

Con el análisis de las retenciones aplicadas en 2022, se verificó que 21 entidades federativas llevaron a cabo afectaciones con cargo en el FORTAMUN-DF por 4,285.9 mdp, como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones de pago por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, de los cuales 3,018.6 mdp se pagaron a la CONAGUA, y 1,267.3 mdp a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), conforme a lo siguiente:

CUADRO 7
DEDUCCIONES APLICADAS A LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Millones de pesos)

No.	Entidad	Número de Municipios	Monto Deducido	Monto que no se comprobó su pago a terceros
1	Baja California Sur	3	17.2	0.4
2	Campeche	3	7.2	
3	Chiapas	25	10.3	
4	Colima	5	8.4	
5	Durango	19	9.4	
6	Estado de México ^{1/}	70	3,742.7	
7	Guanajuato	5	8.3	
8	Guerrero	3	0.5	
9	Hidalgo	7	15.1	
10	Jalisco	29	24.2	
11	Michoacán	67	77.2	
12	Morelos	13	15.2	
13	Nayarit	11	18.6	
14	Oaxaca	27	7.5	
15	San Luis Potosí	31	12.1	
16	Sonora	29	191.7	
17	Tamaulipas	15	76.5	
18	Tlaxcala	9	3.8	
19	Veracruz	32	4.8	
20	Yucatán	36	4.4	
21	Zacatecas		30.8	
Total			4,285.9	0.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los Informes de Auditoría, Cuenta Pública 2022.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir por efecto del redondeo de las cifras a mdp.

^{1/} Del total deducido al Estado de México por 3,742.7 mdp, 2,475.4 mdp corresponden a la CONAGUA y 1,267.3 mdp a la Comisión del Agua del Estado de México.

Los 4,285.9 mdp por los que se afectaron los recursos del FORTAMUN-DF están debidamente justificados y documentados, de acuerdo con lo establecido en la normativa.

No obstante, se determinó que respecto de 0.4 mdp descontados a los municipios por una entidad federativa no se acreditó su pago a la CONAGUA.

Las deducciones efectuadas con cargo en el FORTAMUN-DF corresponden únicamente al incumplimiento en el pago de las obligaciones de los municipios en materia de pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales con la CONAGUA. En todos los casos se identificó que esos adeudos tenían más de 90 días.

Cabe señalar que de las 21 entidades federativas que realizaron afectaciones a los recursos del FORTAMUN-DF por derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales con la CONAGUA, 20 de ellas disponen de al menos un ordenamiento legal local¹⁴. La entidad restante no dispone de la normativa estatal en la materia.

f. Transparencia en la distribución y pago de los recursos

Las 32 entidades federativas publicaron en sus órganos oficiales de difusión los Acuerdos por los que dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio del FORTAMUN-DF, para el ejercicio 2022, en el plazo y con los requisitos establecidos en el artículo 36, párrafo último, de la LCF.

Por otra parte, 3 entidades no publicaron el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022; sin embargo, una de ellas informó mediante oficio a los municipios sobre las modificaciones realizadas al acuerdo.

Las dos restantes distribuyeron de manera correcta los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios.

g. Manual de distribución de los recursos del FORTAMUN-DF

En 18 entidades federativas se dispone de un manual de procedimientos para el proceso de cálculo y distribución de los recursos del FORTAMUN-DF, los cuales se

¹⁴ En el Anexo I del presente documento se encuentran relacionadas las legislaciones locales principales en materia de afectaciones de los recursos del FORTAMUN-DF.

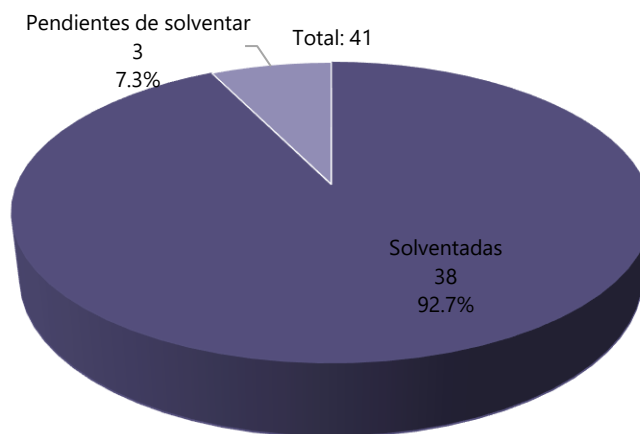
encuentran debidamente formalizados; en 10 de ellas, se determinaron observaciones en la auditoría efectuada.

De 14 entidades federativas restantes que carecen de un manual de procedimientos para el proceso de cálculo y distribución de los recursos del FORTAMUN-DF, se determinaron observaciones en 7 de ellas.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

En las auditorías practicadas se formularon 41 observaciones, en 19 de las 32 entidades federativas revisadas, las cuales, durante el proceso de auditoría, solventaron 38 (el 92.7%) y 3 quedaron pendientes de atender (el 7.3%).

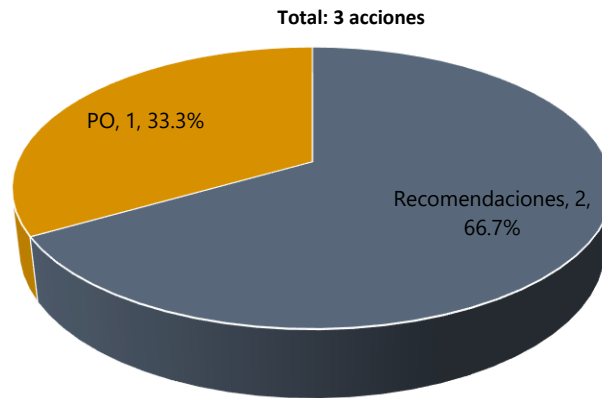
GRÁFICO 8
DISTRIBUCIÓN DEL FORTAMUN-DF: RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Número de observaciones y porcentaje)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Las 3 observaciones no atendidas generaron 3 acciones, a saber: 2 Recomendaciones (R), y 1 Pliego de Observaciones (PO).

GRÁFICO 9
TIPO DE ACCIONES PROMOVIDAS EN LAS AUDITORÍAS A LA DISTRIBUCIÓN DEL FORTAMUN-DF, 2022
(Número y porcentaje)



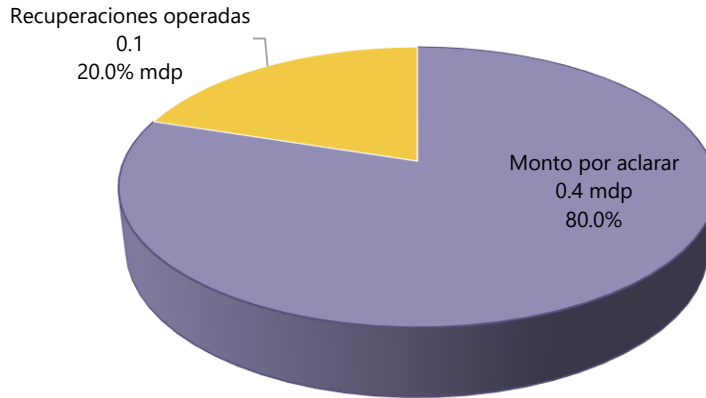
FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Monto por aclarar respecto de la muestra de auditoría y recuperaciones operadas

En las revisiones practicadas por la ASF a las entidades federativas, se determinó un monto por aclarar por 0.4 mdp en una entidad, lo que representó un importe menor que el 0.1% de la muestra auditada.

Asimismo, se obtuvieron recuperaciones operadas por 0.1 mdp.

GRÁFICO 10
DISTRIBUCIÓN DEL FORTAMUN-DF: RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
MONTOS POR ACLARAR Y RECUPERACIONES OPERADAS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Millones de pesos y porcentaje)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Observaciones por su monto por aclarar

La falta de acreditación del pago a terceros en el FORTAMUN-DF fue la irregularidad determinada en el proceso de distribución y pago del FORTAMUN-DF a los municipios, por 0.4 mdp pendientes de aclarar.

CUADRO 8
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF
MONTOS POR ACLARAR POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
 (Millones de pesos y porcentaje)

Concepto de irregularidad	Montos por Aclarar	%
Falta de acreditación del pago a terceros en el FORTAMUN-DF	0.4	100.0
Total	0.4	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

La causa raíz de las observaciones determinadas

La causa raíz de las irregularidades determinadas en la entidad federativa fue la siguiente:

FORTAMUN-DF
CAUSA RAÍZ DE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS
CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto de Irregularidad	Causa raíz
Falta de acreditación del pago a terceros en el FORTAMUN-DF	Falta de supervisión en los procedimientos y de mecanismos de control interno.

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Recurrencia de las irregularidades

Respecto de las auditorías realizadas al proceso de distribución de los recursos del FORTAMUN-DF durante las revisiones de las Cuentas Públicas de los años 2016 al 2022 por parte de la ASF, se determinó la recurrencia de algunas irregularidades vinculadas con montos por aclarar, conforme al cuadro siguiente:

CUADRO 9
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF
RECURRENCIA DE LAS IRREGULARIDADES
(Millones de pesos)

Irregularidad /Ejercicio	2016	2017 ^{1/}	2018	2019	2020	2021	2022
Recursos o rendimientos financieros no reintegrados a la TESOFE			363.4	207.4	38.2	0.0*	
Irregularidades en la ministración de los recursos por la falta de pago	16.8				0.0*		
Irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros a los entes ejecutores	1.8		0.0*		0.0*		
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	0.8				0.0*		
Falta de pago a los municipios de los intereses generados por el retraso en las ministraciones del FORTAMUN-DF	0.1						
Falta de acreditación del pago a terceros, de las deducciones efectuadas			0.1	0.8		0.5	0.4
Deducciones al FORTAMUN-DF no justificadas						0.2	
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales y por retenciones no enteradas a terceros institucionales					0.0*		
Otras irregularidades			1.7				
Total	19.5	0.0	365.2	208.2	38.2	0.7	0.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2016-2022.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir por efecto del redondeo de cifras.

^{1/} En 2017 no se presentaron irregularidades con impacto económico.

* Importe menor que 0.1 mdp.

Principales observaciones sin monto por aclarar

En la revisión de 2022, se determinaron irregularidades que no generaron montos por aclarar, las cuales se mencionan a continuación:

- Se identificaron reintegros a la TESOFE de forma extemporánea de los recursos disponibles del FORTAMUN-DF en 3 entidades federativas.
- Falta de mecanismos adecuados para el control de la documentación que soporte la recepción, administración y pago de los recursos del fondo a los municipios, en 4 entidades federativas.
- Para 2 entidades federativas, se presentaron irregularidades en la administración de la cuenta bancaria específica y productiva del fondo.
- En una entidad federativa, el acuerdo publicado no contiene la variable y fórmula utilizadas.

- En 2 entidades federativas, no se publicó el acuerdo modificatorio.
- No se dispuso de mecanismos adecuados para el control de la documentación que soporte las deducciones que fueron aplicadas a los municipios de 2 entidades federativas.

CAPÍTULO IV.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. Proceso de distribución del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas

Se revisó el proceso de distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF realizado por la SHCP, que es la dependencia federal coordinadora del fondo, y se identificaron las fortalezas siguientes:

- La SHCP distribuyó y ministró a las entidades federativas, en las cuentas bancarias que informaron para tal efecto, los recursos del FORTAMUN-DF 2022, de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, por entidad federativa.
- La SHCP aplicó correctamente el porcentaje de deducción para efectos de fiscalización (0.1%) con cargo en los recursos del FORTAMUN-DF 2022; importe que fue transferido a la ASF.
Asimismo, distribuyó entre las entidades federativas los recursos restantes.
- La SHCP publicó, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del PEF para el ejercicio 2022, en el DOF¹⁵, la distribución y calendarización de los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2022, con objeto de dar a conocer a las entidades federativas; asimismo, como consecuencia de la resolución de la controversia constitucional 78/2021, publicó en el DOF¹⁶ el 25

¹⁵ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021.

¹⁶ Acuerdo por el que modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021.

de febrero de 2022 el acuerdo modificatorio al primero mencionado, de conformidad con la LFPRH, artículo 44, párrafo último, y el PEF 2022, artículo décimo sexto transitorio.

En conclusión, la gestión del proceso de distribución del FORTAMUN-DF, entre las entidades federativas, el pago y ministración de los recursos, la difusión de la información prevista por la normativa y otras actividades vinculadas con ese proceso no presentaron irregularidades.

2. Proceso de distribución del FORTAMUN-DF de las entidades federativas a los municipios

En general, la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF, que comprendió además la ministración del fondo a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, así como los procesos de transparencia, se realizó de conformidad con lo establecido en la LCF, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Además, los gobiernos de las entidades federativas disponen de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y transferencia de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios; asimismo, se cumplió con las obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que se publicaron en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos entre cada municipio, así como el calendario de ministraciones.

- Las entidades federativas dispusieron de una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF 2022, aunque en una de ellas se transfirieron adicionalmente recursos distintos al fondo.
- El cálculo y la distribución de los recursos entre los municipios se realizó correctamente en las 32 entidades federativas.
- Las transferencias a los municipios de 25 entidades federativas se realizaron en el plazo establecido en la normativa en las cuentas bancarias notificadas por éstas.

- Los recursos y rendimientos no ejercidos se reintegraron a la TESOFE, con excepción para una entidad federativa que no reintegró los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria.
- Los importes descontados a 21 entidades fiscalizadas se transfirieron a la CONAGUA; las deducciones aplicadas estuvieron debidamente justificadas.
- Se acreditaron y se dio cumplimiento a las obligaciones de transparencia sobre el manejo de los recursos del fondo.
- El comportamiento del monto por aclarar presentó una disminución al pasar de 0.7 mdp en la revisión de la Cuenta Pública 2021 a 0.4 mdp para la Cuenta Pública 2022.

Sin menoscabo de lo anterior, la ASF identificó aspectos relevantes y aspectos de mejora en 16 entidades federativas, entre las que destacan las siguientes:

- De las auditorías practicadas a las entidades federativas, 1 de 32 entidades registró un monto por aclarar por 0.4 mdp; importe que correspondió a un Pliego de Observaciones (PO).
- Las inconsistencias se generaron principalmente por la falta de supervisión en los mecanismos del control interno, así como de coordinación, comunicación y supervisión entre las áreas responsables de realizar los procesos de afectación y pago a los terceros correspondientes y con las encargadas de los reintegros a la TESOFE.

Por otro lado, es importante señalar que en la fiscalización de la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF, correspondiente a la Cuenta Pública 2022, así como en ejercicios anteriores, se identificó que algunos municipios realizaron el reintegro de los recursos del fondo que no ejercieron a las secretarías de finanzas estatales u homólogas, incluidos los rendimientos financieros, no obstante que el artículo 17 de la LDFEFM, y bajo el principio de anualidad, establece que los recursos federales (incluidos el Ramo General 33) que son transferidos a las entidades federativas y a los municipios, y que no fueran formalmente comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal que correspondan, deberán ser reintegrados a la TESOFE a más tardar

el 15 de enero del ejercicio posterior, así como aquellos recursos que durante el primer trimestre al año inmediato siguiente no fueran pagados, lo que causa que esos recursos financieros que no ejercieron los municipios tengan que reintegrarse a la TESOFE por medio de las entidades federativas.

De esta forma, el importe que reintegraron los municipios a sus respectivas tesorerías estatales, incluidos los rendimientos financieros no ejercidos por esos órdenes de gobierno, ascendió a 200.0 mdp, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE por los gobiernos de las entidades federativas.

Si bien el principio de anualidad en la aplicación de los recursos ha propiciado que las administraciones municipales busquen ejercerlos con una mayor prontitud, el monto antes señalado es un indicativo de que quedan acciones por implementar para aumentar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos federales.

Respecto de las observaciones que no se vincularon con montos por aclarar, se identificaron las deficiencias siguientes:

- Falta de controles y supervisión entre las áreas involucradas en los procesos de distribución y pago lo que ocasionó errores en la distribución de los recursos; la utilización de fuentes distintas a la normativa; inconsistencias en la documentación que soporta la recepción, administración y pago de los recursos del fondo a los municipios; retrasos en la ministración de los recursos y reintegros de forma extemporánea a la TESOFE.
- Existen insuficientes mecanismos de control y supervisión que permitan disponer del soporte documental suficiente y correcto en relación con las deducciones efectuadas, así como de su pago correspondiente a los terceros involucrados y el registro contable respectivo.
- Tres entidades federativas¹⁷ no realizaron la publicación del Acuerdo modificadorio derivado de la controversia constitucional 78/2021, por el que da

¹⁷ En una entidad no se realizó una observación al respecto, ya que informó mediante oficio a los municipios sobre las modificaciones realizadas al acuerdo.

a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones del FORTAMUN-DF, para el ejercicio 2022.

En conclusión, las entidades federativas cumplieron, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios, excepto por las insuficiencias manifestadas anteriormente, las cuales constituyen, en las entidades federativas correspondientes, áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia de ese proceso.

3. Recomendaciones

Un principio fundamental de actuación de la ASF es apoyar, mediante sus actividades de fiscalización, el desarrollo de una gestión pública eficiente y transparente. En esa perspectiva, con el fin de ayudar a que se atiendan, y con carácter preventivo, las áreas de mejora que se identificaron en las auditorías al proceso de distribución y ministración del FORTAMUN-DF, se proponen las recomendaciones siguientes:

- La documentación e institucionalización de los procesos son una acción necesaria a efecto de que sus actividades se realicen adecuadamente y en observancia de la normativa. Asimismo, son un elemento fundamental para garantizar la continuidad de su eficacia en los cambios de administración municipal y evitar la pérdida de avances al respecto.

Por lo anterior, es conveniente que las entidades federativas dispongan de un manual de procedimientos sobre el proceso de distribución y ministración del FORTAMUN-DF, así como de sus rendimientos, incluidas, además, las afectaciones de los recursos, el pago de los terceros, los registros contables y presupuestarios y el resguardo de la documentación correspondiente, entre otros.

En ese manual se deben precisar con detalle las actividades del proceso, así como las áreas responsables de su realización.

- Fortalecer y consolidar los mecanismos de control en las entidades federativas. En el caso de las que presentaron insuficiencias, es necesario que se

implementen las acciones correspondientes que permitan la atención, con un carácter preventivo, de las debilidades identificadas.

Lo anterior se realizará particularmente en aspectos como la disponibilidad de la documentación comprobatoria de las ministraciones a los municipios, incluidas sus deducciones; el reintegro a la TESOFE, en el plazo definido por la normativa, de los recursos no devengados.

- Implementar mecanismos con el fin de que los municipios ejerzan oportunamente los recursos, ya que aún persisten los reintegros a la TESOFE por recursos no ejercidos, lo cual manifiesta debilidades en la capacidad de gestión de los municipios y alcaldías que la presentan, por lo que es importante que se atienda, a efecto de que no se reintegren recursos, debido a las múltiples necesidades que tienen los gobiernos municipales.
- Garantizar que las cuentas bancarias estatales del FORTAMUN-DF sean específicas y se cancelen, a efecto de que los municipios reintegren directamente a la TESOFE los recursos que no ejercieron.

Para ello, es recomendable que los gobiernos de las entidades federativas identifiquen los municipios y alcaldías que presentan esa problemática y se acuerden con los gobiernos municipales las estrategias que permitan el ejercicio oportuno de los recursos, en observancia de la normativa del fondo.

Realizar una evaluación de los resultados e impactos del FORTAMUN-DF, la cual se hace necesaria, si se considera que este fondo se creó en 1998. Con base en esa evaluación, se analizaría la conveniencia y factibilidad de adecuar el criterio de distribución del fondo, respecto de sus objetivos, para incorporarle variables que se estime que pueden apoyar con un mayor énfasis el logro de los objetivos del fondo, el uso eficiente de los recursos y la calidad de los resultados y del gasto, entre otros aspectos.

Lo anterior se debe a que el número de habitantes de cada entidad federativa y municipio es la única variable que se considera para la distribución del

FORTAMUN-DF; en el caso de las alcaldías de la Ciudad de México, se presenta una modificación al respecto y la población residente tiene una ponderación del 75.0%, y la flotante, del 25.0%.

- Promover entre los municipios el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF para la modernización de los sistemas de recaudación locales, lo cual ayudaría a incrementar sus ingresos propios y así fortalecer las finanzas municipales. Actualmente el uso de los recursos en ese concepto es reducido.
- Destinar recursos del fondo para apoyar en general el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios (técnicas, administrativas, entre otras), lo que a su vez ayuda a la mejora integral de la gestión municipal.
- Establecer los elementos fundamentales para que, en los cambios de administración, no se afecte el proceso, el cual, en términos generales, se realiza de manera adecuada.

ANEXOS.

ANEXO I

NORMATIVA ESTATAL EN MATERIA DE DEDUCCIONES DEL FORTAMUN-DF

#	Entidad Federativa	Ordenamiento Legal Estatal en Materia de Deducciones	Numeral o artículo donde se encuentra establecido	Última Reforma Publicada	Liga de Internet
1	Aguascalientes	Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes	Artículos 33 y 34	21 de diciembre de 2020	https://congresoags.gob.mx/agenda_legislativa/leyes/descargarPdf/179
2	Baja California	Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California	Artículo 9, párrafo 4to	9 de mayo de 2022	https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_II/20220509_LEYCOFIS.PDF
3	Baja California Sur	Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur	Artículo 13 Sexties	27 de diciembre de 2021	https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmPLY/1499-ley-coordinacion-fiscal-bcs
4	Campeche	Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche	Artículo 49	24 de julio de 2020	https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/243-ley-del-sistema-de-coordinacion-fiscal-del-estado-de-campeche-se-deroga-el-articulo-35
5	Chiapas	Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas	Artículo 322	14 de diciembre de 2022	http://haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Leyes/libro-tercero.pdf
6	Chihuahua	Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios	Artículo 37	22 de noviembre de 2022	https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/reformas/historialReformas/380.pdf
7	Ciudad de México	Ley de Coordinación Fiscal	Artículo 37	30 de enero de 2018	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf
8	Coahuila de Zaragoza	Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza	Capítulo II, de las Aportaciones Federales a los Municipios, Artículo 26.	22 de diciembre de 2021	https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa942022.pdf
9	Colima	Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima	Artículo 23	5 de marzo de 2022	https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuloFast.aspx?q=0ucD2LCAcBYFJMtRujUaXJdKndkllLdWVl8pTkXtWv+4+wpphoiaL4+DRjQ5i7UBKtJrMCEQwkDKpY+DF00g==
10	Durango	Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios	Artículo 5, fracción VII	6 de marzo de 2016	https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20DEUDA%20PUBLICA.pdf
11	Estado de México	Código Financiero del Estado de México y Municipios	Capitulo III, Artículos 230 A,	24 de enero de 2023	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex

ANEXO I

NORMATIVA ESTATAL EN MATERIA DE DEDUCCIONES DEL FORTAMUN-DF

#	Entidad Federativa	Ordenamiento Legal Estatal en Materia de Deduciones	Numeral o artículo donde se encuentra establecido	Última Reforma Publicada	Liga de Internet
			230 B, 230 C, 230 D, y 230 E.		mex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf
12	Guanajuato	Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Capítulo II, Artículo 12, V y Artículo 15, VIII	28 de octubre de 2016	https://finanzas.guanajuato.gob.mx/doc/mrf/09LeydeDeudaPublicaparaelEstadoylosMunicipiosdeGuanajuato.pdf
13	Guerrero	Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero	Artículo 61, Fracción II.	10 de noviembre de 2020	https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DEL-SISTEMA-DE-COORDINACION-HACENDARIA-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-427-2021-03-10.pdf
14	Hidalgo	Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo	Artículo 21, párrafos 2 y 5.	31 de diciembre de 2022	http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Coordinacion%20Fiscal%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
15	Jalisco	Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios	Artículo 8, párrafo cuarto.	26 de noviembre de 2020	https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Ley%20de%20Coordinacion%20Fiscal%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20con%20sus%20Municipios.doc
16	Michoacán	Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 28 TER.	26 de diciembre de 2022.	http://congresomich.gob.mx/file/LEY-DE-INGRESOS-DEL-ESTADO-DE-MICHOACAN-DE-OCAMPO-PARA-EL-EJERCICIO-FISCAL-2023.pdf
17	Morelos	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos	Artículo 13 bis	17 de noviembre de 2022	http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LCOORDHACEM.pdf
18	Nayarit	Ley de Coordinación Fiscal y de Gasto Público del Estado de Nayarit	Artículo 14, párrafo segundo.	14 de septiembre de 2020	http://www.congresonayarit.mx/media/1169/coordinacion_fiscal_y_de_gasto_publico_del_estado_de_nayarit_ley_de.pdf
19	Oaxaca	Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca	Artículo 23	16 de diciembre de 2022.	https://www.congreso-oaxaca.gob.mx/docs65.congreso-oaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Coordinacion_Fiscal_Para_el_Estado_de_Oaxaca_(Ref_Dto_754_aprob_LXV_Legis_14_dic_2022_PO_Extra_15_dic_2022).pdf

ANEXO I

NORMATIVA ESTATAL EN MATERIA DE DEDUCCIONES DEL FORTAMUN-DF

#	Entidad Federativa	Ordenamiento Legal Estatal en Materia de Deducciones	Numeral o artículo donde se encuentra establecido	Última Reforma Publicada	Liga de Internet
20	Puebla	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios	Artículos 71, 110, 114, 115, 116	11 de febrero de 2022.	https://www.google.com/search?q=ley+de+coordinaci%C3%B3n+hacendaria+del+estado+de+puebla+y+sus+municipios+reforma+11+febrero+2022&sca_esv=567659379&ei=BeINZf2mIKjUkPIUqX8AQ&ved=0ahUKewi9vcOw8b6BAxUoKkQIHQjNBU4Q4dUDCBA&uact=5&oq=ley+de+coordinaci%C3%B3n+hacendaria+del+estado+de+puebla+y+sus+municipios+reforma+11+febrero+2022&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcnAixWxleSBkZSBjb29yZGluYWNPw7NulGhhY2VuZGFyaWEgZGVsIGVzdGFkbyBkZSBwdWVibGEgeSBzdXMgbXVuaWNpcGlvcyByZWZvcm1hIDExIGZlYnJlcm8gMjAyMkgAUABYAHAAeAGQAQCYAQCgAQCqAQC4AQPIAQD4AQHiAwQYACBB&sclient=gws-wiz-serp
21	Querétaro	Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro	Artículo 12-Bis	31 de marzo de 2023	https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/007_60.pdf
22	Quintana Roo	Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo	Artículo 34, 37 y 38	23 de diciembre de 2022.	https://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/226/
23	San Luis Potosí	Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y municipios de San Luis Potosí	Artículo 50	6 de agosto de 2019	http://www.contraloriaslp.gob.mx/SEEIPG/documentos/Ley_para_la_Administracion_de_las_Aportaciones_Transferidas_06_Ago_2019.pdf
24	Sinaloa	Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa	Artículos 6 BIS G, 6 BIS H, 6 BIS I y 6 BIS J	20 de enero de 2023.	https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_24.pdf
25	Tabasco	Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco	Artículos 29, 33, 34, 37	18 de diciembre de 2020.	https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2022/01/Ley-de-Coordinacion-Fiscal-y-Financiera-del-Estado-de-Tabasco.pdf

ANEXO I

NORMATIVA ESTATAL EN MATERIA DE DEDUCCIONES DEL FORTAMUN-DF

#	Entidad Federativa	Ordenamiento Legal Estatal en Materia de Deducciones	Numeral o artículo donde se encuentra establecido	Última Reforma Publicada	Liga de Internet
26	Tamaulipas	Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas	Capítulo tercero de las aportaciones Federales a los Municipios, Artículo 24.	22 de febrero de 2022.	https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/Ley_Coordinacion_Fiscal.pdf
27	Tlaxcala	Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios	Artículo 523-A y 523-B	26 de diciembre de 2022.	https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/3_codigo_financier.pdf
28	Veracruz de Ignacio de la Llave	Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave	Artículo 19 Bis	29 de diciembre de 2022.	https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LCOORDINACIONFISCAL29122022.pdf
29	Yucatán	Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán	Artículo 9 Ter	30 de diciembre de 2021	https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/marco_normativo/LCFEY.pdf
30	Zacatecas	Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios	Artículo 45	31 de diciembre de 2022.	https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=90

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

ANEXO II

ACUERDOS POR LOS QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO DEL FORTAMUN-DF, PARA EL EJERCICIO 2022

#	Entidad Federativa	Nombre del Acuerdo	Liga de Internet
1	Aguascalientes	Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF", para los municipios del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2022.	https://esericios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/9069.pdf#page=2
2	Baja California	Acuerdo mediante el cual se da a conocer la distribución a los Municipios del Estado de Baja California de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, así como la fórmula y metodología utilizadas para ello.	https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/transparenciafiscal/participaciones-municipios/acuerdos/2022/Acuerdo%20Distrib%20FAIS%20y%20FORTAMUN%202022-POE%20BC%2028-01-22.pdf
3	Baja California Sur	Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas, así como la distribución y el calendario de las ministraciones por concepto de las asignaciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33 a los Municipios del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 2022.	https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/boletines/2022/16.pdf
4	Campeche	Acuerdo del ejecutivo del Estado por el que modifica el diverso acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio del Estado de Campeche, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2022 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	https://transparenciafiscal.campeche.gob.mx/images/FORTAMUN_2022.pdf
5	Chiapas	Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de los Fondos de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2022.	http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/acuerdos.asp
6	Chihuahua	Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y formulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada Municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los Recursos Federales que integran el Ramo 33 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2022.	https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/periodicos/2022-03/PO19_2022.pdf
7	Ciudad de México	Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas para determinar los montos que corresponden a cada Demarcación Territorial de la Ciudad de México por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (Ahora Ciudad de México), así como el Calendario de Ministraciones, durante el Ejercicio Fiscal 2022.	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/59135cc2e20a761f597e99e7c1f858af.pdf

ANEXO II

ACUERDOS POR LOS QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO DEL FORTAMUN-DF, PARA EL EJERCICIO 2022

#	Entidad Federativa	Nombre del Acuerdo	Liga de Internet
8	Coahuila de Zaragoza	Acuerdo modificatorio al diverso por el que se establece la formula y metodología que sustenta la distribución de los recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como la metodología y calendarización de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio 2022.	http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/Archivos/PO/24-PS-25-MARZO-2022.pdf
9	Colima	Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto dar a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los municipios del estado de colima, así como el calendario de ministraciones de los recursos que les corresponden del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, en el ejercicio fiscal 2022.	https://periodicooficial.col.gob.mx/p/19032022/portada.htm
10	Durango	Acuerdo en virtud en el cual se da a conocer la modificación a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2022.	https://secretariageneral.durango.gob.mx/wp-content/uploads/sites/40/2022/04/PON-24-2022.pdf
11	Estado de México	Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2022.	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/marzo/mar171/mar171b.pdf
12	Guanajuato	Acuerdo modificatorio al acuerdo por el cual se expide la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2022, en lo relativo al Estado de Guanajuato.	https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_52_2da_Parte_20220315.pdf
13	Guerrero	Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Guerrero, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo IV del ramo 33 "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal de 2022.	https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/P.O-20-ALCANCE-I-11-MARZO-2022.pdf
14	Hidalgo	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2022.	https://efinanzas.hidalgo.gob.mx/transparenciafinanzas/Docs/PorTema/1850/ACUERDO_FORTAMUNDF.pdf

ANEXO II

ACUERDOS POR LOS QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO DEL FORTAMUN-DF, PARA EL EJERCICIO 2022

#	Entidad Federativa	Nombre del Acuerdo	Liga de Internet
15	Jalisco	Acuerdo que modifica el diverso emitido por el Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio, que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022.	https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/periodico/1088
16	Michoacán de Ocampo	Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, da a conocer las variables, y metodología de la fórmula utilizada para el cálculo, distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del estado, así como el calendario de pagos de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2022.	https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/download/2022_2/abril/04/9a-322.pdf
17	Morelos	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", entre los Municipios del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2022.	http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2022/6054.pdf
18	Nayarit	Acuerdo por el que se abroga su similar por el que se da a conocer la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios entre cada uno de los municipios del estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2022.	http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/A%20020322%20(05).pdf
19	Nuevo León	Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer los montos y el calendario de ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ramo 33, que le corresponde a cada uno de los municipios del estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal del año 2022.	http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00170411_000001.pdf
20	Oaxaca	Acuerdo. - por el que se da a conocer a los municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN).	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asis-tencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/EXT-ACDMODFORTAMUN-2021-03-02.pdf
21	Puebla	ACUERDO del Encargado del Despacho de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2022.	https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_3_07032022_C.pdf

ANEXO II

ACUERDOS POR LOS QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO DEL FORTAMUN-DF, PARA EL EJERCICIO 2022

#	Entidad Federativa	Nombre del Acuerdo	Liga de Internet
22	Querétaro	Acuerdo que reforma y adiciona al diverso por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022.	https://portal.queretaro.gob.mx/SaveAs.aspx?Nombre=1546825472_POSA_01_04_22_FOR TAMUN.pdf&Ruta=Uploads\Participaciones Municipios\1546825472_POSA_01_04_22_FORTAMUN.pdf
23	Quintana Roo	Acuerdo por el que se modifica el diverso por el cual se dan a conocer las variables y las fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a los municipios del Estado de Quintana Roo, por concepto de Aportaciones Federales previstas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.	http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/ramo33/2022/ACUERDO_MODIFICATORIO_FORTAMUN_2022.pdf
24	San Luis Potosí	Acuerdo administrativo que modifica la distribución del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios de San Luis Potosí 2022.	http://periodicooficial.slp.gob.mx/ConsultaDocumentos.aspx
25	Sinaloa	Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que se da a conocer los Recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que prevé el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), entre los Municipios del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal de 2022.	https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/event/poe-no-043-21/
26	Sonora	Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora, la Distribución y Calendarización para la Ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal del año 2022, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.	https://hacienda.sonora.gob.mx/media/202002/acuerdo-que-modifica-ramo-33-a-municipios-2022-boe-no20-secciv-jueves-10-de-marzo-de-2022.pdf
27	Tabasco	Acuerdo modificatorio por el que se da a conocer la distribución de los recursos del ramo general 33 "Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios" relativas al "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)", entre los municipios del estado de tabasco, para el ejercicio 2022.	https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/resultado/Acuerdo%20modificatorio?page=0
28	Tamaulipas	Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los Municipios del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2022.	Microsoft Word - POL-Ext.No.04-210122 (tamaulipas.gob.mx)
29	Tlaxcala	Acuerdo por el que se modifica el similar mediante el cual se da a conocer la formula y metodología, así como la distribución y calendarización respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de Tlaxcala.	https://www.finanzastlax.gob.mx/DocsSF/SF/participaciones/2022/MOD-FORTAMUN-2022.pdf

ANEXO II

ACUERDOS POR LOS QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO DEL FORTAMUN-DF, PARA EL EJERCICIO 2022

#	Entidad Federativa	Nombre del Acuerdo	Liga de Internet
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el ejercicio fiscal 2022.	http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/(Gac2022-170 Viernes 29 TOMO VII Ext.pdf)
31	Yucatán	Acuerdo por el que se modifica el acuerdo 40/2022 por el que se da a conocer la fórmula, metodología y justificación de cada elemento, monto y calendario de ministraciones relativos a la distribución de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal y el monto y calendario de ministraciones del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, entre los ayuntamientos del estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2022.	https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2022/2022-09-23_2.pdf
32	Zacatecas	Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado por el que se da a conocer el cambio de la distribución y el calendario de ministración de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), entre los municipios del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2022.	http://periodico.zacatecas.gob.mx/visualizar/82835766-37e0-4e1f-98ee-b573f45ac8a1;1.2

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

ANEXO III

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF
RECURSOS DEL FORTAMUN-DF PAGADOS A LOS MUNICIPIOS, DEDUCCIONES APLICADAS
(Millones de pesos)**

AGUASCALIENTES

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	01001	Aguascalientes	717.6		717.6
2	01002	Asientos	39.0		39.0
3	01003	Calvillo	44.0		44.0
4	01004	Cosío	12.9		12.9
5	01010	El Llano	15.8		15.8
6	01005	Jesús María	98.2		98.2
7	01006	Pabellón de Arteaga	36.0		36.0
8	01007	Rincón de Romos	43.4		43.4
9	01011	San Francisco de los Romo	46.9		46.9
10	01008	San José de Gracia	7.2		7.2
11	01009	Tepezalá	17.0		17.0
Total			1,078.0		1,078.0

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

BAJA CALIFORNIA

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	02001	Ensenada	330.2		330.2
2	02002	Mexicali	767.5		767.5
3	02003	Tecate	1,430.6		1,430.6
4	02004	Tijuana	94.4		94.4
5	02005	Playas de Rosarito	80.7		80.7
6	02006	San Quintín	87.5		87.5
7	02007	San Felipe	13.7		13.7
Total			2,804.6		2,804.6

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

BAJA CALIFORNIA SUR

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	03001	Comondú	56.0	10.0	46.0
2	03002	Mulegé	49.1	4.1	45.0
3	03003	La Paz	224.2		224.2
4	03008	Los Cabos	269.4		269.4
5	03009	Loreto	13.9	3.1	10.8
Total			612.6	17.2	595.4

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

CAMPECHE

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	04010	Calakmul	23.8		23.8
2	04001	Calkiní	32.1		32.1
3	04002	Campeche	220.4		216.0
4	04011	Candelaria	35.2	4.4	35.2
5	04003	Carmen	186.5	2.4	184.1
6	04004	Champotón	58.6		58.6
7	04013	Dzibalché	12.3		12.3
8	04009	Escárcega	44.9	0.4	44.5
9	04005	Hecelchakán	23.9		23.9
10	04006	Hopelchén	31.6		31.6
11	04007	Palizada	6.5		6.5
12	04012	Seybaplaya	11.5		11.5
13	04008	Tenabo	8.6		8.6
Total			695.9	7.2	688.7

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

CHIAPAS

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	07001	Acacoyagua	13.5		13.5
2	07002	Acala	15.9		15.9
3	07003	Acapetahua	20.2		20.2
4	07004	Altamirano	27.2		27.2
5	07005	Amatan	18.4		18.4
6	07006	Amatenango de la Frontera	23.8		23.8
7	07007	Amatenango del Valle	8.5		8.5
8	07008	Angel Albino Corzo	24.0	0.3	23.7
9	07009	Arriaga	30.9	0.1	30.8
10	07010	Bejucal de Ocampo	5.5		5.5
11	07011	Bella Vista	15.1		15.1
12	07012	Berriozábal	48.5		48.5
13	07013	Bochil	28.0		28.0
14	07014	El Bosque	18.2	0.1	18.1
15	07015	Cacahoatán	37.6		37.6
16	07016	Catazajá	13.2	0.0*	13.2
17	07017	Cintalapa	66.2		66.2
18	07018	Coapilla	7.4		7.4
19	07019	Comitán de Domínguez	124.8		124.8

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
20	07020	La Concordia	37.5		37.5
21	07021	Copainalá	16.7		16.7
22	07022	Chalchihuitán	16.5		16.5
23	07023	Chamula	76.6	0.1	76.4
24	07024	Chanal	10.3		10.3
25	07025	Chapultenango	5.6	0.1	5.5
26	07026	Chenalhó	35.6		35.6
27	07027	Chiapa de Corzo	84.2		84.2
28	07028	Chiapilla	4.6		4.6
29	07029	Chicoasén	4.1		4.1
30	07030	Chicomuselo	27.6		27.6
31	07031	Chilón	103.1		103.1
32	07032	Escuintla	23.2		23.2
33	07033	Francisco León	5.4		5.4
34	07034	Frontera Comalapa	60.8		60.8
35	07035	Frontera Hidalgo	10.9		10.9
36	07036	La Grandeza	5.8		5.8
37	07037	Huehuetán	27.3		27.3
38	07038	Huixtán	17.3		17.3
39	07039	Huitiupán	20.9		20.9
40	07040	Huixtla	40.0		40.0
41	07041	La Independencia	34.9		34.9
42	07042	Ixhuatán	8.5		8.5
43	07043	Ixtacomitán	8.2	0.1	8.1
44	07044	Ixtapa	21.8		21.8
45	07045	Ixtapangajoyá	4.7		4.7
46	07046	Jiquipilas	30.8		30.8
47	07047	Jitotol	18.8	0.5	18.2
48	07048	Juárez	16.4	0.0*	16.3
49	07049	Larráinzar	23.5		23.5
50	07050	La Libertad	3.9		3.9
51	07051	Mapastepec	34.6		34.6
52	07052	Las Margaritas	105.9		105.9
53	07053	Mazapa de Madero	5.9		5.9
54	07054	Mazatán	21.2		21.2
55	07055	Metapa	4.4		4.4
56	07056	Mitontic	10.3		10.3
57	07057	Motuzintla	57.4		57.4
58	07058	Nicolás Ruiz	3.6		3.6
59	07059	Ocosingo	176.2		176.2

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
60	07060	Ocotepec	10.6		10.6
61	07061	Ocozacoautla de Espinosa	73.2		73.2
62	07062	Ostuacán	13.9		13.9
63	07063	Osumacinta	3.0		3.0
64	07064	Oxchuc	41.3	1.1	40.2
65	07065	Palenque	99.3		99.3
66	07066	Pantelhó	19.8	0.3	19.5
67	07067	Pantepec	9.2		9.2
68	07068	Pichucalco	24.0	0.5	23.5
69	07069	Pijijiapan	38.4		38.4
70	07070	El Porvenir	9.2		9.2
71	07071	Villa Comaltitlán	22.8		22.8
72	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	22.3		22.3
73	07073	Rayón	8.2		8.2
74	07074	Reforma	33.7	0.4	33.3
75	07075	Las Rosas	21.7		21.7
76	07076	Sabanilla	22.4		22.4
77	07077	Salto de Agua	48.3	0.2	48.1
78	07078	San Cristóbal de las Casas	162.1	3.0	159.2
79	07079	San Fernando	31.4		31.4
80	07080	Siltepec	19.5		19.5
81	07081	Simojovel	39.8		39.8
82	07082	Sitalá	11.7		11.7
83	07083	Socoltenango	14.3		14.3
84	07084	Solosuchiapa	6.4		6.4
85	07085	Soyaló	8.2		8.2
86	07086	Suchiapa	19.2	0.1	19.1
87	07087	Suchiate	31.3	1.2	30.1
88	07088	Sunuapa	1.7		1.7
89	07089	Tapachula	265.7		265.7
90	07090	Tapalapa	3.4		3.4
91	07091	Tapilula	10.2		10.2
92	07092	Tecpatán	16.1		16.1
93	07093	Tenejapa	36.2		36.2
94	07094	Teopisca	37.2	0.4	36.8
95	07096	Tila	62.7		62.7
96	07097	Tonalá	69.0		69.0
97	07098	Totolapa	5.4		5.4
98	07099	La Trinitaria	62.4		62.4
99	07100	Tumbalá	28.6		28.6

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
100	07101	Tuxtla Gutiérrez	453.8		453.8
101	07102	Tuxtla Chico	30.8	0.0*	30.8
102	07103	Tuzantán	22.8		22.8
103	07104	Tzimol	12.4		12.4
104	07105	Unión Juárez	12.0		12.0
105	07106	Venustiano Carranza	50.5		50.5
106	07107	Villa Corzo	49.3	0.5	48.9
107	07108	Villaflores	82.3	0.1	82.2
108	07109	Yajalón	30.3		30.3
109	07110	San Lucas	5.7		5.7
110	07111	Zinacantán	34.1	0.3	33.8
111	07112	San Juan Cancuc	28.5	0.0	28.5
112	07113	Aldama	6.4		6.4
113	07114	Benemérito de las Américas	17.7	0.6	17.2
114	07115	Maravilla Tenejapa	11.1		11.1
115	07116	Marqués de Comillas	9.7		9.7
116	07117	Montecristo de Guerrero	6.3	0.3	6.0
117	07118	San Andrés Duraznal	4.5		4.5
118	07119	Santiago el Pinar	3.7		3.7
119	07120	Capitán Luis Ángel Vidal	3.2		3.2
120	07121	Rincón Chamula San Pedro	6.5		6.5
121	07122	El Parral	11.7		11.7
122	07123	Emiliano Zapata	8.1		8.1
123	07124	Mezcalapa	17.9		17.9
124	07125	Honduras de la Sierra	8.7		8.7
Total			4,163.8	10.3	4,153.5

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

* Importe menor que 0.1 mdp.

CHIHUAHUA

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	08001	Ahumada	10.9		10.9
2	08002	Aldama	19.4		19.4
3	08003	Allende	6.3		6.3
4	08004	Aquiles Serdán	18.2		18.2
5	08005	Ascensión	19.5		19.5

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
6	08006	Bachíniva	4.3		4.3
7	08007	Balleza	12.3		12.3
8	08008	Batopilas de Manuel Gómez Morín	8.4		8.4
9	08009	Bocoyna	17.4		17.4
10	08010	Buenaventura	18.8		18.8
11	08011	Camargo	36.9		36.9
12	08012	Carichí	6.1		6.1
13	08013	Casas Grandes	8.8		8.8
14	08014	Coronado	1.5		1.5
15	08015	Coyame del Sotol	0.9		0.9
16	08016	La Cruz	2.8		2.8
17	08017	Cuauhtémoc	134.8		134.8
18	08018	Cusihuirachi	3.8		3.8
19	08019	Chihuahua	699.8		699.8
20	08020	Chínipas	4.6		4.6
21	08021	Delicias	112.3		112.3
22	08022	Dr. Belisario Domínguez	1.8		1.8
23	08023	Galeana	5.0		5.0
24	08024	Santa Isabel	2.8		2.8
25	08025	Gómez Farías	5.2		5.2
26	08026	Gran Morelos	1.8		1.8
27	08027	Guachochi	37.4		37.4
28	08028	Guadalupe	3.2		3.2
29	08029	Guadalupe y Calvo	37.7		37.7
30	08030	Guazapares	6.1		6.1
31	08031	Guerrero	26.5		26.5
32	08032	Hidalgo del Parral	87.1		87.1
33	08033	Huejotitán	0.6		0.6
34	08034	Ignacio Zaragoza	3.9		3.9
35	08035	Janos	8.2		8.2
36	08036	Jiménez	30.5		30.5
37	08037	Juárez	1,128.7		1,128.7
38	08038	Julimes	3.7		3.7
39	08039	López	3.1		3.1
40	08040	Madera	18.8		18.8
41	08041	Maguarichi	1.0		1.0

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
42	08042	Manuel Benavides	0.9		0.9
43	08043	Matachí	2.0		2.0
44	08044	Matamoros	3.2		3.2
45	08045	Meoqui	33.5		33.5
46	08046	Morelos	5.4		5.4
47	08047	Moris	3.3		3.3
48	08048	Namiquipa	16.9		16.9
49	08049	Nonoava	2.1		2.1
50	08050	Nuevo Casas Grandes	49.1		49.1
51	08051	Ocampo	6.1		6.1
52	08052	Ojinaga	18.3		18.3
53	08053	Praxedis G. Guerrero	3.8		3.8
54	08054	Riva Palacio	5.7		5.7
55	08055	Rosales	12.5		12.5
56	08056	Rosario	1.6		1.6
57	08057	San Francisco de Borja	1.6		1.6
58	08058	San Francisco de Conchos	2.0		2.0
59	08059	San Francisco del Oro	3.7		3.7
60	08060	Santa Bárbara	8.6		8.6
61	08061	Satevó	2.5		2.5
62	08062	Saucillo	22.3		22.3
63	08063	Temósachic	4.0		4.0
64	08064	El Tule	1.1		1.1
65	08065	Urique	12.7		12.7
66	08066	Uruachi	4.9		4.9
67	08067	Valle de Zaragoza	3.6		3.6
Total			2,792.4		2,792.4

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

CIUDAD DE MÉXICO

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	09002	Azcapotzalco	360.3		360.3
2	09003	Coyoacán	521.7		521.7
3	09004	Cuajimalpa de Morelos	186.9		186.9
4	09005	Gustavo A. Madero	967.5		967.5
5	09006	Iztacalco	340.6		340.6
6	09007	Iztapalapa	1,573.1		1,573.1
7	09008	La Magdalena Contreras	211.1		211.1
8	09009	Milpa Alta	124.1		124.1
9	09010	Álvaro Obregón	637.7		637.7
10	09011	Tláhuac	334.8		334.8
11	09012	Tlalpan	593.3		593.3
12	09013	Xochimilco	373.8		373.8
13	09014	Benito Juárez	364.7		364.7
14	09015	Cuauhtémoc	446.3		446.3
15	09016	Miguel Hidalgo	347.0		347.0
16	09017	Venustiano Carranza	380.5		380.5
Total			7,763.5		7,763.5

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

COAHUILA DE ZARAGOZA

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	05001	Abasolo	0.8		0.8
2	05002	Acuña	123.7		123.7
3	05003	Allende	17.5		17.5
4	05004	Arteaga	22.4		22.4
5	05005	Candela	1.2		1.2
6	05006	Castaños	22.1		22.1
7	05007	Cuatro Ciénegas	9.6		9.6
8	05008	Escobedo	2.3		2.3
9	05009	Francisco I. Madero	44.8		44.8
10	05010	Frontera	62.5		62.5
11	05011	General Cepeda	9.0		9.0
12	05012	Guerrero	1.2		1.2
13	05013	Hidalgo	1.3		1.3
14	05014	Jiménez	7.2		7.2
15	05015	Juárez	1.2		1.2
16	05016	Lamadrid	1.3		1.3
17	05017	Matamoros	89.7		89.7

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
18	05018	Monclova	180.5		180.5
19	05019	Morelos	6.0		6.0
20	05020	Múzquiz	54.3		54.3
21	05021	Nadadores	5.0		5.0
22	05022	Nava	25.1		25.1
23	05023	Ocampo	7.3		7.3
24	05024	Parras	33.7		33.7
25	05025	Piedras Negras	133.7		133.7
26	05026	Progreso	2.5		2.5
27	05027	Ramos Arizpe	92.7		92.7
28	05028	Sabinas	49.2		49.2
29	05029	Sacramento	1.9		1.9
30	05030	Saltillo	667.4		667.4
31	05031	San Buenaventura	18.8		18.8
32	05032	San Juan de Sabinas	32.1		32.1
33	05033	San Pedro	76.6		76.6
34	05034	Sierra Mojada	5.1		5.1
35	05035	Torreón	546.7		546.7
36	05036	Viesca	15.4		15.4
37	05037	Villa Unión	4.7		4.7
38	05038	Zaragoza	10.0		10.0
Total			2,386.6		2,386.6

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

COLIMA

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	06001	Armería	21.0	6.0	15.1
2	06002	Colima	119.6		119.6
3	06003	Comala	16.5	0.3	16.2
4	06004	Coquimatlán	15.9	1.4	14.5
5	06005	Cuauhtémoc	23.8	0.7	23.1
6	06006	Ixtlahuacán	4.3	0.0*	4.3
7	06007	Manzanillo	145.5		145.5
8	06008	Minatitlán	7.8		7.8
9	06009	Tecomán	88.6		88.6
10	06010	Villa de Álvarez	114.0		114.0
Total			557.0	8.4	548.7

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

* Importe menor que 0.1 mdp.

DURANGO

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	10001	Canatlán	23.5	0.6	22.9
2	10002	Canelas	3.2		3.2
3	10003	Coneto de Comonfort	3.1		3.1
4	10004	Cuencamé	26.2	0.6	25.6
5	10005	Durango	515.6		515.6
6	10006	General Simón Bolívar	7.5		7.5
7	10007	Gómez Palacio	279.0		279.0
8	10008	Guadalupe Victoria	27.5	1.0	26.5
9	10009	Guanaceví	7.4		7.4
10	10010	Hidalgo	2.9		2.9
11	10011	Indé	3.6		3.6
12	10012	Lerdo	122.3		122.3
13	10013	Mapimí	20.2	2.3	17.8
14	10014	Mezquital	36.4		36.4
15	10015	Nazas	9.7	0.1	9.5
16	10016	Nombre de Dios	14.3	0.2	14.1
17	10017	Ocampo	6.0		6.0
18	10018	El Oro	7.8	0.0*	7.7
19	10019	Otáez	3.7		3.7
20	10020	Pánuco de Coronado	9.5	0.2	9.3
21	10021	Peñón Blanco	8.3	0.1	8.3
22	10022	Poanas	19.2	0.7	18.5
23	10023	Pueblo Nuevo	38.4	1.6	36.8
24	10024	Rodeo	9.6	0.0*	9.6
25	10025	San Bernardo	2.1		2.1
26	10026	San Dimas	13.0	0.0*	12.9
27	10027	San Juan de Guadalupe	3.9		3.9
28	10028	San Juan del Río	9.0	0.0*	9.0
29	10029	San Luis del Cordero	1.6		1.6
30	10030	San Pedro del Gallo	1.2		1.2
31	10031	Santa Clara	5.0		5.0
32	10032	Santiago Papasquiaro	36.8		36.8
33	10033	Súchil	5.2	0.2	5.0
34	10034	Tamazula	19.7		19.7
35	10035	Tepehuanes	8.5	0.0*	8.5
36	10036	Tlahualilo	15.8	0.4	15.4

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
37	10037	Topia	7.0		7.0
38	10038	Vicente Guerrero	17.6	0.7	16.9
39	10039	Nuevo Ideal	20.9	0.7	20.2
Total			1,372.0	9.4	1,362.5

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

* Importe menor que 0.1 mdp.

ESTADO DE MÉXICO

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	15001	Acambay	50.7		50.7
2	15002	Acolman	128.1		128.1
3	15003	Aculco	36.8	0.1	36.7
4	15004	Almoloya de Alquisiras	11.4	0.7	10.8
5	15005	Almoloya de Juárez	130.4	2.3	128.0
6	15006	Almoloya del Río	9.5	0.0*	9.5
7	15007	Amanalco	17.7		17.7
8	15008	Amatepec	18.8	0.2	18.6
9	15009	Amecameca	39.9	20.0	19.9
10	15010	Apaxco	23.8		23.8
11	15011	Atenco	56.4		56.4
12	15012	Atizapán	9.7		9.7
13	15013	Atizapán de Zaragoza	391.0	32.6	358.4
14	15014	Atlacomulco	81.7		81.7
15	15015	Atlautla	23.8	15.6	8.3
16	15016	Axapusco	21.7	14.5	7.3
17	15017	Ayapango	7.5	7.5	0.0
18	15018	Calimaya	51.1		51.1
19	15019	Capulhuac	27.6	0.7	26.9
20	15025	Chalco	298.7		298.7
21	15026	Chapa de Mota	23.7		23.7
22	15027	Chapultepec	9.5		9.5
23	15028	Chiautla	22.4	0.3	22.1
24	15029	Chicoloapan	149.9	22.0	127.9
25	15030	Chiconcuac	20.7		20.7
26	15031	Chimalhuacán	526.6	34.3	492.2
27	15020	Coacalco de Berriozábal	219.1	45.7	173.4
28	15021	Coatepec Harinas	28.9		28.9
29	15022	Cocotitlán	11.3		11.3
30	15023	Coyotepec	30.5	11.6	18.9

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
31	15024	Cuautitlán	133.5	3.0	130.5
32	15121	Cuautitlán Izcalli	414.5	266.0	148.5
33	15032	Donato Guerra	28.0	0.2	27.7
34	15033	Ecatepec de Morelos	1,228.5	878.9	349.7
35	15034	Ecatzingo	8.1		8.1
36	15064	El Oro	27.6	0.0*	27.5
37	15035	Huehuetoca	121.9		121.9
38	15036	Hueyoxtla	34.9	11.5	23.4
39	15037	Huixquilucan	212.8	195.0	17.7
40	15038	Isidro Fabela	8.9		8.9
41	15039	Ixtapaluca	404.9	34.8	370.0
42	15040	Ixtapan de la Sal	27.6	2.1	25.5
43	15041	Ixtapan del Oro	4.8	0.1	4.7
44	15042	Ixtlahuaca	119.6		119.6
45	15044	Jaltenco	21.1	7.6	13.4
46	15045	Jilotepec	65.5	3.7	61.7
47	15046	Jilotzingo	14.8		14.8
48	15047	Jiquipilco	57.4	0.3	57.0
49	15048	Jocotitlán	51.7		51.7
50	15049	Joquicingo	11.5	4.1	7.5
51	15050	Juchitepec	20.2		20.2
52	15070	La Paz	227.1	55.9	171.2
53	15051	Lerma	127.2		127.2
54	15123	Luvianos	21.5	6.8	14.7
55	15052	Malinalco	21.0	0.0*	21.0
56	15053	Melchor Ocampo	45.7		45.7
57	15054	Metepec	180.9	12.6	168.3
58	15055	Mexicaltzingo	10.3	0.3	10.1
59	15056	Morelos	24.8		24.8
60	15057	Naucalpan de Juárez	623.1	450.1	172.9
61	15059	Nextlalpan	42.6	2.0	40.6
62	15058	Nezahualcóyotl	804.3	580.4	223.9
63	15060	Nicolás Romero	321.5		321.5
64	15061	Nopaltepec	7.7	0.1	7.6
65	15062	Ocoyoacac	53.8		53.8
66	15063	Ocuilan	27.0	0.3	26.8
67	15065	Otumba	27.1	12.6	14.6
68	15066	Otzoloapan	3.7		3.7
69	15067	Otzolotepec	66.3		66.3
70	15068	Ozumba	23.0	9.6	13.4
71	15069	Papalotla	3.6		3.6

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
72	15071	Polotitlán	11.2		11.2
73	15072	Rayón	11.9	0.1	11.8
74	15073	San Antonio la Isla	23.9		23.9
75	15074	San Felipe del Progreso	108.2		108.2
76	15124	San José del Rincón	74.7		74.7
77	15075	San Martín de las Pirámides	21.8		21.8
78	15076	San Mateo Atenco	72.7		72.7
79	15077	San Simón de Guerrero	5.0	5.0	0.0
80	15078	Santo Tomás	7.3		7.3
81	15079	Soyaniquilpan de Juárez	10.7		10.7
82	15080	Sultepec	18.0	1.1	16.9
83	15081	Tecámac	408.8		408.8
84	15082	Tejupilco	59.2	33.0	26.2
85	15083	Temamatla	10.6	0.7	9.8
86	15084	Temascalapa	32.5		32.5
87	15085	Temascalcingo	49.6	2.0	47.5
88	15086	Temascaltepec	26.1	5.3	20.8
89	15087	Temoaya	79.0		79.0
90	15088	Tenancingo	78.2	5.1	73.1
91	15089	Tenango del Aire	8.5	0.2	8.3
92	15090	Tenango del Valle	67.6		67.6
93	15091	Teoloyucan	48.9		48.9
94	15092	Teotihuacán	43.7		43.7
95	15093	Tepetlaoxtoc	24.3		24.3
96	15094	Tepetlixpa	15.3		15.3
97	15095	Tepotzotlán	77.4		77.4
98	15096	Tequixquiac	29.5	5.0	24.5
99	15097	Texcaltitlán	13.8	0.5	13.3
100	15098	Texcalyacac	4.3	0.1	4.2
101	15099	Texcoco	207.2		207.2
102	15100	Tezoyuca	35.1		35.1
103	15101	Tianguistenco	62.9		62.9
104	15102	Timilpan	12.3	1.2	11.1
105	15103	Tlalmanalco	36.7	2.6	34.1
106	15104	Tlalnepantla de Baz	501.9	211.5	290.4
107	15105	Tlatlaya	23.7	0.4	23.3
108	15106	Toluca	679.9	257.6	422.3
109	15125	Tonanitla	11.1		11.1

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
110	15107	Tonatico	9.6	0.3	9.3
111	15108	Tultepec	117.7	43.5	74.3
112	15109	Tultitlán	385.5	345.2	40.3
113	15110	Valle de Bravo	46.0		46.0
114	15122	Valle de Chalco Solidaridad	292.5	53.5	239.0
115	15111	Villa de Allende	39.8		39.8
116	15112	Villa del Carbón	38.5	0.3	38.2
117	15113	Villa Guerrero	51.6	1.8	49.7
118	15114	Villa Victoria	80.8		80.8
119	15043	Xalatlaco	22.9		22.9
120	15115	Xonacatlán	40.8	1.1	39.7
121	15116	Zacazonapan	3.8	0.3	3.5
122	15117	Zacualpan	10.1	0.3	9.8
123	15118	Zinacantepec	152.2	5.1	147.1
124	15119	Zumpahuacán	14.1		14.1
125	15120	Zumpango	209.4	13.4	196.0
Total			12,687.8	3,742.7	8,945.2

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

* Importe menor que 0.1 mdp.

GUANAJUATO

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	14001	Abasolo	68.7		68.7
2	14002	Acámbaro	81.1		81.1
3	14003	Apaseo el Alto	47.3	0.0*	47.3
4	14004	Apaseo el Grande	88.0		88.0
5	14005	Atarjea	4.0		4.0
6	14006	Celaya	388.9		388.9
7	14008	Comonfort	61.4		61.4
8	14010	Coroneo	8.3		8.3
9	14011	Cortazar	73.1		73.1
10	14012	Cuerámara	23.0		23.0
11	14013	Doctor Mora	20.4		20.4
12	14014	Dolores Hidalgo CIN	121.7		121.7
13	14015	Guanajuato	145.2		145.2
14	14016	Huanímaro	15.8		15.8
15	14017	Irapuato	442.5		442.5
16	14019	Jaral del Progreso	28.9		28.9
17	14020	Jerécuaro	37.0		37.0

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
18	14117	León	1,284.5		1,284.5
19	14021	Manuel Doblado	30.8		30.8
20	14030	Moroleón	35.3		35.3
21	14031	Ocampo	19.7		19.7
22	14032	Pénjamo	115.6		115.6
23	14022	Pueblo Nuevo	9.3	0.2	9.0
24	14024	Purísima del Rincón	62.6		62.6
25	14025	Romita	49.1		49.1
26	14026	Salamanca	204.0		204.0
27	14027	Salvatierra	70.2	5.1	65.1
28	14028	San Diego de la Unión	30.6		30.6
29	14029	San Felipe	89.4		89.4
30	14033	San Francisco del Rincón	97.7		97.7
31	14034	San José Iturbide	66.8	0.1	66.7
32	14009	San Luis de la Paz	95.9		95.9
33	14037	San Miguel de Allende	130.3		130.3
34	14054	Santa Catarina	4.3		4.3
35	14070	Santa Cruz de Juventino Rosas	61.4		61.4
36	14035	Santiago Maravatío	5.0		5.0
37	14036	Silao	151.9		151.9
38	14079	Tarandacua	8.4		8.4
39	14038	Tarimoro	26.8		26.8
40	14039	Tierra Blanca	14.9		14.9
41	14040	Uriangato	45.9		45.9
42	14041	Valle de Santiago	112.0		112.0
43	14042	Victoria	15.9		15.9
44	14044	Villagrán	49.1	2.7	46.4
45	14045	Xichú	8.3		8.3
46	14046	Yuriria	51.3		51.3
Total			4,602.3	8.3	4,594.0

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

* Importe menor que 0.1 mdp.

GUERRERO

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	12001	Acapulco De Juarez	581.4		581.4
2	12002	Acatepec	30.0		30.0
3	12003	Ahuacuotzingo	18.8		18.8
4	12004	Ajuchitlán Del Progreso	28.1		28.1

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
5	12005	Alcozauca De Guerrero	15.8		15.8
6	12006	Alpoyeca	5.8		5.8
7	12007	Apaxtla	8.3		8.3
8	12008	Arcelia	24.8		24.8
9	12009	Atenango Del Rio	6.8		6.8
10	12010	Atlamajalcingo Del Monte	4.3		4.3
11	12011	Atlixac	21.2		21.2
12	12012	Atoyac De Alvarez	45.3		45.3
13	12013	Ayutla De Los Libres	51.6		51.6
14	12014	Azoyu	11.3		11.3
15	12015	Benito Juarez	11.5		11.5
16	12016	Buenavista De Cuellar	9.7		9.7
17	12029	Chilapa De Alvarez	92.3		92.3
18	12030	Chilpancingo De Los Bravo	211.3		211.3
19	12017	Coahuayutla De J. Ma. Izazaga	9.3		9.3
20	12079	Cochoapa El Grande	15.8		15.8
21	12018	Cocula	11.6		11.6
22	12019	Copala	10.8		10.8
23	12020	Copalillo	11.6		11.6
24	12021	Copanatoyac	16.1		16.1
25	12022	Coyuca De Benítez	54.5		54.5
26	12023	Coyuca De Catalan	28.8	0.2	28.6
27	12024	Cuajinicuilapa	19.9		19.9
28	12025	Cualac	5.9		5.9
29	12026	Cuautepec	12.7		12.7
30	12027	Cuetzala Del Progreso	6.2		6.2
31	12028	Cutzamala De Pinzón	15.3		15.3
32	12031	Eduardo Neri	39.6		39.6
33	12032	Florencio Villarreal	16.6		16.6
34	12033	General Canuto A. Neri	4.7		4.7
35	12034	General Heliodoro Castillo	27.8		27.8
36	12035	Huamuxtitlan	13.0		13.0
37	12036	Huitzuc De Los Figueroa	27.3		27.3
38	12037	Iguala De La Independencia	115.0		115.0
39	12038	Igualapa	8.8		8.8
40	12081	Iliatenco	8.7		8.7
41	12039	Ixcateopan De Cuauhtémoc	4.6		4.6
42	12078	Jose Joaquín De Herrera	13.7		13.7
43	12041	Juan R. Escudero	19.5		19.5
44	12080	Juchitán	5.6		5.6

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
45	12070	La Unión De Isidoro Montes De Oca	19.7		19.7
46	12042	Leonardo Bravo	19.7	0.3	19.3
47	12043	Malinaltepec	22.1		22.1
48	12077	Marquelia	10.6	0.0*	10.6
49	12044	Mártir De Cuilapan	13.9		13.9
50	12045	Metlatonoc	14.1		14.1
51	12046	Mochitlán	9.2		9.2
52	12047	Olinalá	21.2		21.2
53	12048	Ometepec	50.9		50.9
54	12049	Pedro Ascencio Alquisiras	5.3		5.3
55	12050	Petatlán	33.2		33.2
56	12051	Pilcaya	9.5		9.5
57	12052	Pungarabato	28.7		28.7
58	12053	Quechultenango	27.0		27.0
59	12054	San Luis Acatlán	34.5		34.5
60	12055	San Marcos	37.4		37.4
61	12056	San Miguel Totolapan	18.0		18.0
62	12057	Taxco De Alarcón	78.7		78.7
63	12058	Tecoanapa	34.4		34.4
64	12059	Tecpán De Galeana	48.7		48.7
65	12060	Teloloapan	40.1		40.1
66	12061	Tepecoacuilco De Trujano	23.0		23.0
67	12062	Tetipac	10.1		10.1
68	12063	Tixtla De Guerrero	32.2		32.2
69	12065	Tlacoachistlahuaca	17.0		17.0
70	12064	Tlacoapa	7.5		7.5
71	12066	Tlalchapa	8.7		8.7
72	12067	Tlaxiataquilla De Maldonado	5.7		5.7
73	12068	Tlapa De Comonfort	71.7		71.7
74	12069	Tlapehuala	16.6		16.6
75	12071	Xalpatlahuac	8.9		8.9
76	12073	Xochihuehuetlan	5.9		5.9
77	12072	Xochistlahuaca	22.3		22.3
78	12074	Zapotitlán Tablas	9.0		9.0
79	12040	Zihuatanejo De Azueta	94.0		94.0
80	12075	Zirándaro	13.4		13.4
81	12076	Zitlala	16.4		16.4
Total			2,429.8	0.5	2,640.1

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

* Importe menor que 0.1 mdp.

HIDALGO

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	13001	Acatlán	16.7		16.7
2	13002	Acaxochitlán	34.5		34.5
3	13003	Actopan	45.6		45.6
4	13004	Agua Blanca de Iturbide	7.7		7.7
5	13005	Ajacuba	14.1		14.1
6	13006	Alfajayucan	14.3		14.3
7	13007	Almoloya	9.4		9.4
8	13008	Apan	34.9		34.9
19	13010	Atitalaquia	23.6		23.6
9	13011	Atlapexco	14.8		14.8
10	13013	Atotonilco de Tula	46.7		46.7
12	13012	Atotonilco el Grande	22.5		22.5
11	13014	Calnali	12.1		12.1
13	13015	Cardonal	14.5		14.5
14	13017	Chapantongo	9.7		9.7
18	13018	Chapulhuacán	17.1		17.1
15	13019	Chilcuautla	14.1		14.1
16	13016	Cuautepec de Hinojosa	45.2		45.2
17	13009	El Arenal	14.8		14.8
20	13020	Eloxochitlán	1.9		1.9
21	13021	Emiliano Zapata	11.4		11.4
22	13022	Epazoyucan	12.2		12.2
23	13023	Francisco I. Madero	27.1		27.1
24	13024	Huasca de Ocampo	13.2		13.2
25	13025	Huautla	15.5		15.5
26	13026	Huazalingo	9.6		9.6
27	13027	Huehuetla	17.1		17.1
28	13028	Huejutla de Reyes	94.9		94.9
29	13029	Huichapan	35.5		35.5
30	13030	Ixmiquilpan	73.8		73.8
31	13031	Jacala de Ledezma	9.2		9.2
32	13032	Jaltocán	7.9		7.9
33	13033	Juárez Hidalgo	2.2		2.2
35	13040	La Misión	7.3		7.3
36	13034	Lolotla	7.1		7.1
50	13035	Meteppec	9.8		9.8
37	13037	Metztitlán	15.7		15.7
39	13051	Mineral de la Reforma	151.7		151.7
40	13038	Mineral del Chico	6.6		6.6

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
34	13039	Mineral del Monte	10.7		10.7
41	13041	Mixquiahuala de Juárez	35.3		35.3
42	13042	Molango de Escamilla	8.7		8.7
43	13043	Nicolás Flores	4.7		4.7
44	13044	Nopala de Villagrán	12.7		12.7
45	13045	Omitlán de Juárez	7.0		7.0
53	13048	Pachuca de Soto	235.2		235.2
47	13047	Pacula	3.6		3.6
46	13049	Pisaflores	14.0		14.0
48	13050	Progreso de Obregón	17.7		17.7
49	13036	San Agustín Metzquitlán	7.1		7.1
38	13052	San Agustín Tlaxiaca	29.1		29.1
51	13053	San Bartolo Tutotepec	13.2		13.2
52	13046	San Felipe Orizatlán	28.8		28.8
54	13054	San Salvador	27.5		27.5
55	13055	Santiago de Anaya	13.7		13.7
56	13056	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	29.6		29.6
57	13057	Singuilucan	11.3		11.3
58	13058	Tasquillo	13.0		13.0
59	13059	Tecoautla	28.4		28.4
60	13060	Tenango de Doria	13.1		13.1
61	13061	Tepeapulco	42.1	3.4	38.6
62	13062	Tepahuacán de Guerrero	23.4		23.4
63	13063	Tepeji del Río de Ocampo	67.7		67.7
64	13064	Tepetitlán	8.1		8.1
65	13065	Tetepango	8.8		8.8
77	13067	Tezontepec de Aldama	41.2		41.2
66	13068	Tianguistengo	10.7		10.7
67	13069	Tizayuca	125.9	5.4	120.6
68	13070	Tlahuelilpan	14.3		14.3
69	13071	Tlahuiltepa	6.8		6.8
70	13072	Tlanalapa	8.3	1.3	7.1
71	13073	Tlanchinol	28.2		28.2
72	13074	Tlaxcoapan	21.4	0.2	21.2
73	13075	Tolcayuca	16.0	1.5	14.5
74	13076	Tula de Allende	86.1	2.9	83.3
75	13077	Tulancingo de Bravo	126.0		126.0
76	13066	Villa de Tezontepec	9.7		9.7
78	13078	Xochiatipan	13.7		13.7

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
79	13079	Xochicoatlán	5.2		5.2
80	13080	Yahualica	18.5		18.5
81	13081	Zacualtipán de Ángeles	28.5		28.5
82	13082	Zapotlán de Juárez	16.0		16.0
83	13083	Zempoala	43.3		43.3
84	13084	Zimapán	29.9	0.5	29.4
Total			2,306.4	15.2	2,291.3

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

JALISCO

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	14001	Acatic	17.3		17.3
2	14002	Acatlán de Juárez	18.8	1.1	17.8
3	14003	Ahualulco de Mercado	17.6		17.6
4	14004	Amacueca	4.3		4.3
5	14005	Amatitán	12.3	0.6	11.7
6	14006	Ameca	45.1		45.1
7	14008	Arandas	60.2		60.2
8	14010	Atemajac de Brizuela	5.8		5.8
9	14011	Atengo	4.2		4.2
10	14012	Atenguillo	3.1		3.1
11	14013	Atotonilco El Alto	47.8		47.8
12	14014	Atoyac	6.5		6.5
13	14015	Autlán de Navarro	48.5		48.5
14	14016	Ayotlán	31.0		31.0
15	14017	Ayutla	9.6	0.0*	9.6
16	14019	Bolaños	5.3		5.3
17	14020	Cabo Corrientes	8.2	0.0*	8.1
18	14117	Cañadas de Obregón	3.3		3.3
19	14021	Casimiro Castillo	15.3	1.6	13.8
20	14030	Chapala	41.2	0.4	40.8
21	14031	Chimaltitán	2.4		2.4
22	14032	Chiquilistlán	4.5	0.1	4.3
23	14022	Cihuatlán	30.0	2.9	27.0
24	14024	Cocula	21.8	0.8	21.1
25	14025	Colotlán	14.7		14.7
26	14026	Concepción de Buenos Aires	4.7		4.7
27	14027	Cuautitlán de García Barragán	13.7	0.0*	13.7
28	14028	Cuautla	1.6		1.6
29	14029	Cuquío	13.3		13.3
30	14033	Degollado	15.8		15.8
31	14034	Ejutla	1.5		1.5
32	14009	El Arenal	15.8	1.0	14.8
33	14037	El Grullo	19.3		19.3
34	14054	El Limón	4.0		4.0
35	14070	El Salto	173.8		173.8
36	14035	Encarnación de Díaz	39.6		39.6
37	14036	Etzatlán	14.9		14.9

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
38	14079	Gómez Farías	12.3	0.3	12.0
39	14038	Guachinango	3.1		3.1
40	14039	Guadalajara	1,034.0		1,034.0
41	14040	Hostotipaquillo	6.5		6.5
42	14041	Huejúcar	4.4	0.0*	4.4
43	14042	Huejuquilla El Alto	7.5	0.1*	7.4
44	14044	Ixtlahuacán de los Membrillos	50.7		50.7
45	14045	Ixtlahuacán del Río	15.3	0.1	15.2
46	14046	Jalostotitlán	24.4		24.4
47	14047	Jamay	18.6		18.6
48	14048	Jesús María	14.2		14.2
49	14049	Jilotlán de los Dolores	7.0		7.0
50	14050	Jocotepec	35.2		35.2
51	14051	Juanacatlán	23.0		23.0
52	14052	Juchitlán	4.1		4.1
53	14018	La Barca	50.7	1.1	49.6
54	14043	La Huerta	17.4		17.4
55	14057	La Manzanilla de la Paz	3.1		3.1
56	14053	Lagos de Moreno	128.7	6.7	122.0
57	14055	Magdalena	16.3		16.3
58	14058	Mascota	10.8		10.8
59	14059	Mazamitla	10.5	0.2	10.3
60	14060	Mexxicacán	4.0	0.1	3.9
61	14061	Mezquitic	16.5		16.5
62	14062	Mixtlán	2.7		2.7
63	14063	Ocotlán	79.1		79.1
64	14064	Ojuelos de Jalisco	25.1		25.1
65	14065	Pihuamo	8.5		8.5
66	14066	Poncitlán	40.0		40.0
67	14067	Puerto Vallarta	217.8		217.8
68	14069	Quitupan	5.8		5.8
69	14071	San Cristóbal de la Barranca	2.2		2.2
70	14072	San Diego de Alejandría	5.7		5.7
71	14113	San Gabriel	12.3	0.3	12.0
72	14125	San Ignacio Cerro Gordo	13.7		13.7
73	14073	San Juan de los Lagos	53.9		53.9
74	14007	San Juanito de Escobedo	7.0	0.1	6.9
75	14074	San Julián	12.5	0.2	12.4
76	14075	San Marcos	2.8		2.8
77	14076	San Martín de Bolaños	2.3		2.3

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
78	14077	San Martín Hidalgo	21.0		21.0
79	14078	San Miguel El Alto	23.9		23.9
80	14098	San Pedro Tlaquepaque	512.8		512.8
81	14080	San Sebastián del Oeste	3.8		3.8
82	14081	Santa María de los Ángeles	2.6		2.6
83	14056	Santa María del Oro	1.4		1.4
84	14082	Sayula	27.7		27.7
85	14083	Tala	65.4		65.4
86	14084	Talpa de Allende	11.2	0.0*	11.2
87	14085	Tamazula de Gordiano	29.1	1.9	27.2
88	14086	Tapalpa	15.9	0.3	15.5
89	14087	Tecalitlán	12.5		12.5
90	14089	Techaluta de Montenegro	3.0		3.0
91	14088	Tecolotlán	12.4		12.4
92	14090	Tenamaxtlán	5.4		5.4
93	14091	Teocaltiche	29.7		29.7
94	14092	Teocuitatlán de Corona	8.2		8.2
95	14093	Tepatitlán de Morelos	112.1		112.1
96	14094	Tequila	33.1	0.6	32.5
97	14095	Teuchitlán	7.2		7.2
98	14096	Tizapán El Alto	17.0		17.0
99	14097	Tlajomulco de Zúñiga	543.1		543.1
100	14099	Tolimán	8.4		8.4
101	14100	Tomatlán	27.1	0.1	27.0
102	14101	Tonalá	425.3		425.3
103	14102	Tonaya	4.4		4.4
104	14103	Tonila	5.6		5.6
105	14104	Totatiche	3.1		3.1
106	14105	Tototlán	17.6	2.5	15.1
107	14106	Tuxcacuesco	4.1		4.1
108	14107	Tuxcueca	5.0		5.0
109	14108	Tuxpan	28.0		28.0
110	14109	Unión de San Antonio	14.2		14.2
111	14110	Unión de Tula	10.3		10.3
112	14111	Valle de Guadalupe	4.9		4.9
113	14112	Valle de Juárez	4.6		4.6
114	14114	Villa Corona	14.2		14.2
115	14115	Villa Guerrero	4.1		4.1
116	14116	Villa Hidalgo	15.0		15.0

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
117	14068	Villa Purificación	8.4		8.4
118	14118	Yahualica de González Gallo	16.7	1.1	15.6
119	14119	Zacoalco de Torres	22.7		22.7
120	14120	Zapopan	1,101.8		1,101.8
121	14121	Zapotiltic	25.2		25.2
122	14122	Zapotitlán de Vadillo	5.6		5.6
123	14123	Zapotlán del Rey	14.4		14.4
124	14023	Zapotlán El Grande	85.9		85.9
125	14124	Zapotlanejo	48.4		48.4
Total			6,229.6	24.2	6,205.4

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

* Importe menor que 0.1 mdp.

MICHOACÁN DE OCAMPO

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	16001	Acuitzio	8.6		8.6
2	16002	Aguililla	11.2	0.0 *	11.2
3	16003	Álvaro Obregón	17.5		17.5
4	16004	Angamacutiro	11.4	0.2	11.2
5	16005	Angangueo	8.3		8.3
6	16006	Apatzingán	95.9	8.3	87.6
7	16007	Aporo	2.7		2.7
8	16008	Aquila	18.7		18.7
9	16009	Ario	27.6	0.7	26.8
10	16010	Arteaga	15.4		15.4
11	16011	Briseñas	8.9	0.1	8.7
12	16012	Buenavista	34.6	1.9	32.7
13	16013	Carácuaro	7.0	0.2	6.8
14	16028	Charapan	10.3	0.1	10.2
15	16029	Charo	19.1	0.1	19.0
16	16014	Chavinda	7.9	0.1	7.8
17	16015	Cherán	15.6	1.0	14.7
18	16016	Chilchota	30.8	0.8	30.0
19	16074	Chinicuila	3.6		3.6
20	16017	Chucándiro	3.8		3.8
21	16018	Churintzio	4.0	0.0*	4.0
22	16019	Churumuco	9.4		9.4
23	16021	Coahuayana	12.9	0.2	12.7

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
24	16022	Coacomán de Vázquez Pallares	14.9		14.9
25	16023	Coeneo	15.9	0.1	15.9
26	16071	Cojumatlán de Régules	8.0		8.0
27	16024	Contepec	26.6		26.6
28	16025	Copándaro	7.2	0.0*	7.2
29	16026	Cotija	15.3		15.3
30	16027	Cuitzeo	22.7	0.7	22.1
31	16020	Ecuandureo	9.0		9.0
32	16030	Epitacio Huerta	12.2		12.2
33	16031	Erongarícuaro	11.9	0.1	11.9
34	16032	Gabriel Zamora	16.3	1.2	15.1
35	16033	Hidalgo	95.5		95.5
36	16036	Huandacareo	8.8		8.8
37	16037	Huaniqueo	6.0	0.0*	6.0
38	16038	Huetamo	31.9	1.8	30.0
39	16039	Huiramba	6.8	0.1	6.8
40	16040	Indaparapeo	14.0	0.5	13.5
41	16041	Irimbo	12.2	0.2	12.0
42	16042	Ixtlán	10.9	0.0*	10.8
43	16043	Jacona	52.3		52.3
44	16044	Jiménez	9.8		9.8
45	16045	Jiquilpan	27.5	1.7	25.8
46	16112	José Sixto Verduzco	19.9	0.3	19.6
47	16113	Juárez	11.3		11.3
48	16046	Jungapeo	15.1	0.7	14.4
49	16034	La Huacana	23.3	0.5	22.8
50	16064	La Piedad	80.9		80.9
51	16047	Lagunillas	4.4		4.4
52	16052	Lázaro Cárdenas	148.9	9.5	139.4
53	16072	Los Reyes	60.0		60.0
54	16035	Madero	14.5	0.3	14.2
55	16069	Maravatio	67.9	2.3	65.6
56	16048	Marcos Castellanos	10.6		10.6
57	16075	Morelia	645.1		645.1
58	16049	Morelos	6.1	0.0*	6.0
59	16050	Múgica	34.7	3.3	31.5
60	16051	Nahuatzen	24.8	0.7	24.0

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
61	16053	Nocupétaro	6.2		6.2
62	16054	Nuevo Parangaricutiro	15.9	1.6	14.3
63	16055	Nuevo Urecho	6.9		6.9
64	16056	Numarán	7.2	0.0*	7.1
65	16057	Ocampo	18.8	0.2	18.7
66	16058	Pajacuarán	16.0	1.0	15.0
67	16059	Panindícuaro	11.3	0.1	11.2
68	16061	Paracho	30.1	1.6	28.5
69	16060	Parácuaro	20.4	0.5	19.9
70	16062	Pátzcuaro	74.7	6.4	68.4
71	16063	Penjamillo	12.6	0.1	12.5
72	16065	Peribán	22.3	2.0	20.4
73	16066	Purépero	11.8		11.8
74	16067	Puruándiro	52.6		52.6
75	16068	Queréndaro	10.6	0.1	10.5
76	16070	Quiroga	20.6		20.6
77	16073	Sahuayo	59.6	7.4	52.2
78	16077	Salvador Escalante	37.9	3.4	34.5
79	16076	San Lucas	13.4	0.1	13.4
80	16079	Santa Ana Maya	9.7		9.7
81	16078	Senguio	15.1		15.1
82	16080	Susupuato	6.9		6.9
83	16081	Tacámbaro	60.4		60.4
84	16082	Tancítaro	25.4		25.4
85	16083	Tangamandapio	24.1	0.9	23.2
86	16084	Tangancícuaro	26.8		26.8
87	16085	Tanhuato	11.8		11.8
88	16086	Taretan	11.8	0.1	11.7
89	16087	Tarímbaro	87.0		87.0
90	16088	Tepalcatepec	18.3		18.3
91	16089	Tingambato	12.4	0.3	12.1
92	16090	Tingüindín	11.3		11.3
93	16091	Tiquicheo de Nicolás Romero	9.8		9.8
94	16092	Tlalpujhua	21.7	0.1	21.6
95	16093	Tlazazalca	4.9	0.0 *	4.9
96	16094	Tocumbo	9.4	0.2	9.1
97	16095	Tumbiscatío	4.5		4.5
98	16096	Turicato	22.1	0.4	21.7
99	16097	Tuxpan	19.6	0.4	19.1

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
100	16098	Tuzantla	10.9	0.1	10.8
101	16099	Tzintzuntzan	11.3	0.2	11.1
102	16100	Tzitzio	6.7		6.7
103	16101	Uruapan	271.1		271.1
104	16102	Venustiano Carranza	17.8	0.2	17.6
105	16103	Villamar	12.1	0.1	12.0
106	16104	Vista Hermosa	15.9	0.9	15.0
107	16105	Yurécuaro	24.5	2.0	22.5
108	16106	Zacapu	58.4	0.0*	58.3
109	16107	Zamora	155.6		155.6
110	16108	Zináparo	2.5		2.5
111	16109	Zinapécuaro	37.2	0.6	36.6
112	16110	Ziracuaretiro	14.0	0.2	13.8
113	16111	Zitácuaro	119.3	8.3	111.1
Total			3,608.1	77.2	3,530.9

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

* Importe menor que 0.1 mdp.

MORELOS

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	17001	Amacuzac	13.1	0.1	13.0
2	17002	Atlatlahucan	18.8		18.8
3	17003	Axochiapan	29.2		29.2
4	17004	Ayala	67.0	3.2	63.7
5	17034	Coatetelco	8.5		8.5
6	17005	Coatlán del Río	7.8		7.8
7	17006	Cuatla	139.5		139.5
8	17007	Cuernavaca	282.2	6.2	276.0
9	17008	Emiliano Zapata	79.8		79.8
10	17036	Hueyapan	2.0		2.0
11	17009	Huitzilac	18.3	0.5	17.8
12	17010	Jantetelco	13.7	0.2	13.6

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
13	17011	Jiutepec	160.6	0.7	159.9
14	17012	Jojutla	43.0		43.0
15	17013	Jonacatepec de Leandro Valle	12.4		12.4
16	17014	Mazatepec	7.2		7.2
17	17015	Miacatlán	11.8	0.6	11.2
18	17016	Ocuituco	14.3		14.3
19	17017	Puente de Ixtla	29.8	0.5	29.4
20	17018	Temixco	91.1		91.1
21	17033	Temoac	12.4		12.4
22	17019	Tepalcingo	21.0		21.0
23	17020	Tepoztlán	41.0		41.0
24	17021	Tetecala	5.7		5.7
25	17022	Tetela del Volcán	15.0		15.0
26	17023	Tlalnepantla	5.9	0.0*	5.9
27	17024	Tlaltizapán de Zapata	39.1		39.1
28	17025	Tlaquiltenango	25.2	2.3	22.9
29	17026	Tlayacapan	14.5	0.4	14.1
30	17027	Totolapan	9.5	0.2	9.3
31	17028	Xochitepec	54.8		54.8
32	17035	Xoxocotla	20.7		20.7
33	17029	Yautepec	78.9		78.9
34	17030	Yecapixtla	41.8		41.8
35	17031	Zacatepec	26.9		26.9
36	17032	Zacualpan de Amilpas	7.4	0.4	7.0
Total			1,469.8	15.2	1,454.6

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

* Importe menor que 0.1 mdp.

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NAYARIT

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	18001	Acaponeta	27.8	0.6	26.7
2	18002	Ahuacatlán	11.5	0.1	11.1
3	18003	Amatlán de Cañas	8.6	0.1	8.3
4	18004	Compostela	57.9	4.7	54.3
5	18005	Huajicori	9.1		8.8
6	18006	Ixtlán del Río	21.9		21.0
7	18007	Jala	14.4	0.9	13.3
8	18008	Xalisco	48.8		46.9
9	18009	Del Nayar	35.5		34.2
10	18010	Rosamorada	25.1		24.1
11	18011	Ruíz	18.0	0.6	16.7
12	18012	San Blas	31.0	2.1	28.2
13	18013	San Pedro Lagunillas	5.7		5.5
14	18014	Santa María del Oro	18.6	0.0*	17.9
15	18015	Santiago Ixcuintla	70.3		67.5
16	18016	Tecuala	27.8	4.6	23.6
17	18017	Tepic	318.4	4.6	306.0
18	18018	Tuxpan	22.5	0.4	21.6
19	18019	La Yesca	10.3		9.9
20	18020	Bahía de Banderas	140.3		134.8
Total			923.6	18.6	880.2

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

* Importe menor que 0.1 mdp.

NUEVO LEÓN

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	19001	Abasolo	2.3		2.3
2	19002	Agualeguas	2.6		2.6
3	19004	Los Aldamas	1.1		1.1
4	19005	Allende	27.0		27.0
5	19006	Anáhuac	13.8		13.8
6	19007	Apodaca	502.9		502.9
7	19008	Aramberri	11.5		11.5
8	19009	Bustamante	2.8		2.8
9	19010	Cadereyta Jiménez	93.7		93.7
10	19011	Carmen	80.0		80.0
11	19013	Cerralvo	5.6		5.6
12	19012	Ciénega de Flores	52.7		52.7
13	19014	China	7.6		7.6
14	19015	Dr. Arroyo	27.6		27.6
15	19016	Dr. Coss	1.0		1.0
16	19017	Dr. González	2.5		2.5
17	19018	Galeana	31.3		31.3
18	19020	García	304.3		304.3
19	19021	San Pedro Garza García	101.3		101.3
20	19022	Gral. Bravo	4.2		4.2
21	19023	Gral. Escobedo	368.6		368.6
22	19024	Gral. Terán	10.8		10.8
23	19025	Gral. Treviño	1.4		1.4
24	19026	Gral. Zaragoza	4.8		4.8
25	19047	Gral. Zuazua	78.3		78.3
26	19028	Guadalupe	492.7		492.7
27	19029	Los Herreras	1.5		1.5

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
28	19030	Higueras	1.1		1.1
29	19031	Hualahuises	5.4		5.4
30	19032	Iturbide	2.5		2.5
31	19033	Juárez	361.2		361.2
32	19003	Lampazos de Naranjo	4.1		4.1
33	19027	Linares	64.9		64.9
34	19042	Marín	3.9		3.9
35	19034	Melchor Ocampo	1.1		1.1
36	19035	Mier y Noriega	5.9		5.9
37	19036	Mina	4.6		4.6
38	19037	Montemorelos	51.7		51.7
39	19038	Monterrey	875.6		875.6
40	19039	Parás	0.7		0.7
41	19040	Pesquería	113.1		113.1
42	19041	Los Ramones	4.1		4.1
43	19043	Rayones	1.8		1.8
44	19044	Sabinas Hidalgo	26.6		26.6
45	19045	Salinas Victoria	66.5		66.5
46	19046	San Nicolás de los Garza	315.8		315.8
47	19019	Hidalgo	12.3		12.3
48	19048	Santa Catarina	234.7		234.7
49	19049	Santiago	35.8		35.8
50	19050	Vallecillo	1.2		1.2
51	19051	Villaldama	2.7		2.7
Total			4,431.4		4,431.4

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

OAXACA

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	20001	Abejones	0.6		0.6
2	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	34.0		34.0
3	20174	Ánimas Trujano	3.4		3.4
4	20003	Asunción Cacalotepec	1.9		1.9
5	20004	Asunción Cuyotepeji	0.8		0.8
6	20005	Asunción Ixtaltepec	11.5		11.5
7	20006	Asunción Nochixtlán	15.4		15.4
8	20007	Asunción Ocotlán	1.8		1.8
9	20008	Asunción Tlacolulita	0.6		0.6
10	20398	Ayoquezco de Aldama	3.7		3.7
11	20009	Ayotzintepec	5.2		5.2
12	20011	Calihualá	1.1		1.1
13	20012	Candelaria Loxicha	8.4		8.4
14	20247	Capulálpam de Méndez	1.2		1.2
15	20025	Chahuites	8.5		8.5
16	20026	Chalcatongo de Hidalgo	6.8		6.8
17	20027	Chiquihuitlán de Benito Juárez	1.6		1.6
18	20013	Ciénega de Zimatlán	2.3		2.3
19	20014	Ciudad Ixtepec	21.1		21.1
20	20015	Coatecas Altas	4.0	0.0*	4.0
21	20016	Coicoyán de las Flores	7.2		7.2
22	20018	Concepción Buenavista	0.6		0.6
23	20019	Concepción Pápalo	2.1		2.1
24	20020	Constancia del Rosario	3.6		3.6
25	20021	Cosolapa	10.9		10.9
26	20022	Cosoltepec	0.6		0.6
27	20023	Cuilápam de Guerrero	20.2		20.2

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
28	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	2.7		2.7
29	20010	El Barrio de la Soledad	10.1		10.1
30	20030	El Espinal	6.6		6.6
31	20029	Eloxochitlán de Flores Magón	3.2		3.2
32	20032	Fresnillo de Trujano	0.8		0.8
33	20034	Guadalupe de Ramírez	1.0		1.0
34	20033	Guadalupe Etla	2.2		2.2
35	20035	Guelatao de Juárez	0.5		0.5
36	20036	Guevea de Humboldt	4.0		4.0
37	20028	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	17.4		17.4
38	20039	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	58.9	1.1	57.8
39	20397	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	30.2	1.2	28.9
40	20549	Heroica Villa Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca	8.6		8.6
41	20040	Huautepec	4.8		4.8
42	20041	Huautla de Jiménez	23.8		23.8
43	20065	Ixpantepec Nieves	0.8		0.8
44	20042	Ixtlán de Juárez	6.3		6.3
45	20043	Juchitán de Zaragoza	85.4		85.4
46	20017	La Compañía	2.7		2.7
47	20069	La Pe	2.3		2.3
48	20076	La Reforma	2.6		2.6
49	20556	La Trinidad Vista Hermosa	0.2		0.2
50	20044	Loma Bonita	30.8		30.8
51	20045	Magdalena Apasco	5.9	0.0*	5.9
52	20046	Magdalena Jaltepec	2.2		2.2
53	20048	Magdalena Mixtepec	1.1		1.1
54	20049	Magdalena Ocotlán	0.9		0.9

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
55	20050	Magdalena Peñasco	2.8		2.8
56	20051	Magdalena Teitipac	3.6	0.1	3.5
57	20052	Magdalena Tequisistlán	4.5		4.5
58	20053	Magdalena Tlacotepec	1.0		1.0
59	20562	Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz	1.3		1.3
60	20054	Magdalena Zahuatlán	0.3		0.3
61	20055	Mariscala de Juárez	2.8		2.8
62	20056	Mártires de Tacubaya	1.1		1.1
63	20057	Matías Romero Avendaño	28.7		28.7
64	20058	Mazatlán Villa de Flores	9.6		9.6
65	20037	Mesones Hidalgo	3.3		3.3
66	20059	Miahuatlán de Porfirio Díaz	37.9	0.7	37.2
67	20060	Mixistlán de la Reforma	1.9		1.9
68	20061	Monjas	2.2		2.2
69	20062	Natividad	0.4		0.4
70	20063	Nazareno Etna	3.2		3.2
71	20064	Nejapa de Madero	6.4		6.4
72	20504	Nuevo Zoquiápam	1.2		1.2
73	20067	Oaxaca de Juárez	203.7		203.7
74	20068	Ocotlán de Morelos	17.9		17.9
75	20070	Pinotepa de Don Luis	4.8		4.8
76	20071	Pluma Hidalgo	2.4		2.4
77	20073	Putla Villa de Guerrero	26.1		26.1
78	20075	Reforma de Pineda	2.0		2.0
79	20077	Reyes Etna	3.3		3.3
80	20078	Rojas de Cuauhtémoc	1.0		1.0
81	20079	Salina Cruz	63.5		63.5

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
82	20080	San Agustín Amatengo	1.2		1.2
83	20081	San Agustín Atenango	1.4		1.4
84	20082	San Agustín Chayuco	3.1		3.1
85	20083	San Agustín de las Juntas	8.6		8.6
86	20084	San Agustín Etna	3.1		3.1
87	20085	San Agustín Loxicha	19.7		19.7
88	20086	San Agustín Tlacotepec	0.8		0.8
89	20087	San Agustín Yatareni	4.2		4.2
90	20088	San Andrés Cabecera Nueva	2.2		2.2
91	20089	San Andrés Dinicuiti	1.7		1.7
92	20090	San Andrés Huaxpaltepec	4.7		4.7
93	20091	San Andrés Huayápam	4.7		4.7
94	20092	San Andrés Ixtlahuaca	1.3		1.3
95	20093	San Andrés Lagunas	0.4		0.4
96	20094	San Andrés Nuxiño	1.4		1.4
97	20095	San Andrés Paxtlán	3.4		3.4
98	20096	San Andrés Sinaxtla	0.6		0.6
99	20097	San Andrés Solaga	1.3		1.3
100	20098	San Andrés Teotilápam	3.2		3.2
101	20099	San Andrés Tepetlapa	0.3		0.3
102	20100	San Andrés Yaá	0.3		0.3
103	20101	San Andrés Zabache	0.6		0.6
104	20102	San Andrés Zautla	4.0		4.0
105	20103	San Antonino Castillo Velasco	4.6		4.6
106	20104	San Antonino el Alto	2.0		2.0
107	20105	San Antonino Monte Verde	5.8		5.8
108	20106	San Antonio Acutla	0.2		0.2

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
109	20107	San Antonio de la Cal	19.8		19.8
110	20108	San Antonio Huitepec	2.2		2.2
111	20109	San Antonio Nanahuatípam	0.9		0.9
112	20110	San Antonio Sinichua	1.3		1.3
113	20111	San Antonio Tepetlapa	3.7		3.7
114	20112	San Baltazar Chichicápam	1.9		1.9
115	20113	San Baltazar Loxicha	2.4		2.4
116	20114	San Baltazar Yatzachi el Bajo	0.5		0.5
117	20115	San Bartolo Coyotepec	7.8		7.8
118	20121	San Bartolo Soyaltepec	0.4		0.4
119	20122	San Bartolo Yautepec	0.5		0.5
120	20116	San Bartolomé Ayautla	3.1		3.1
121	20117	San Bartolomé Loxicha	1.7		1.7
122	20118	San Bartolomé Quialana	1.8		1.8
123	20119	San Bartolomé Yucuañe	0.6		0.6
124	20120	San Bartolomé Zoogocho	0.3		0.3
125	20123	San Bernardo Mixtepec	2.1		2.1
126	20124	San Blas Atempa	14.8		14.8
127	20125	San Carlos Yautepec	8.8		8.8
128	20126	San Cristóbal Amatlán	4.1		4.1
129	20127	San Cristóbal Amoltepec	0.9		0.9
130	20128	San Cristóbal Lachirioag	1.0		1.0
131	20129	San Cristóbal Suchixtlahuaca	0.3		0.3
132	20130	San Dionisio del Mar	3.9		3.9
133	20131	San Dionisio Ocotepec	8.6		8.6
134	20132	San Dionisio Ocotlán	1.0		1.0
135	20133	San Esteban Atatlahuca	3.0		3.0
136	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	21.4	0.2	21.3

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
137	20135	San Felipe Tejalápam	6.2		6.2
138	20136	San Felipe Usila	9.2		9.2
139	20137	San Francisco Cahuacuá	2.6		2.6
140	20138	San Francisco Cajonos	0.3		0.3
141	20139	San Francisco Chapulapa	1.7		1.7
142	20140	San Francisco Chindúa	0.6		0.6
143	20141	San Francisco del Mar	6.5		6.5
144	20142	San Francisco Huehuetlán	0.6		0.6
145	20143	San Francisco Ixhuatán	7.1		7.1
146	20144	San Francisco Jaltepetongo	0.8		0.8
147	20145	San Francisco Lachigoló	3.9		3.9
148	20146	San Francisco Logueche	2.1		2.1
149	20147	San Francisco Nuxaño	0.3		0.3
150	20148	San Francisco Ozolotepec	1.6		1.6
151	20149	San Francisco Sola	1.5		1.5
152	20150	San Francisco Telixtlahuaca	10.4		10.4
153	20151	San Francisco Teopan	0.2		0.2
154	20152	San Francisco Tlapancingo	1.9		1.9
155	20153	San Gabriel Mixtepec	3.7		3.7
156	20154	San Ildefonso Amatlán	1.8		1.8
157	20155	San Ildefonso Sola	0.8		0.8
158	20156	San Ildefonso Villa Alta	2.8		2.8
159	20157	San Jacinto Amilpas	12.7		12.7
160	20158	San Jacinto Tlacotepec	1.7		1.7
161	20159	San Jerónimo Coatlán	4.2		4.2
162	20160	San Jerónimo Silacayoapilla	1.1		1.1
163	20161	San Jerónimo Sosola	2.1		2.1
164	20162	San Jerónimo Taviche	1.5		1.5

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
165	20163	San Jerónimo Tecóatl	1.2		1.2
166	20550	San Jerónimo Tlacoahuaya	4.3		4.3
167	20164	San Jorge Nuchita	2.2		2.2
168	20165	San José Ayuquila	1.2		1.2
169	20166	San José Chiltepec	8.5		8.5
170	20167	San José del Peñasco	1.6		1.6
171	20072	San José del Progreso	6.1		6.1
172	20168	San José Estancia Grande	0.7		0.7
173	20169	San José Independencia	3.2		3.2
174	20170	San José Lachiguiri	2.8		2.8
175	20171	San José Tenango	13.6		13.6
176	20172	San Juan Achiutla	0.3		0.3
177	20173	San Juan Atepec	1.1		1.1
178	20175	San Juan Bautista Atlatlahuca	1.1		1.1
179	20176	San Juan Bautista Coixtlahuaca	2.0		2.0
180	20177	San Juan Bautista Cuicatlán	7.8		7.8
181	20178	San Juan Bautista Guelache	5.0		5.0
182	20179	San Juan Bautista Jayacatlán	1.1		1.1
183	20180	San Juan Bautista Lo de Soto	1.8		1.8
184	20181	San Juan Bautista Suchitepec	0.3		0.3
185	20183	San Juan Bautista Tlachichilco	1.1		1.1
186	20182	San Juan Bautista Tlacoatzintepec	1.6		1.6
187	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	119.9		119.9
188	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	17.3		17.3
189	20185	San Juan Cacahuatepec	6.7		6.7
190	20191	San Juan Chicomezúchil	0.2		0.2
191	20192	San Juan Chilateca	1.1		1.1
192	20186	San Juan Cieneguilla	0.4		0.4

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
193	20187	San Juan Coatzacoapam	1.4		1.4
194	20188	San Juan Colorado	7.2	0.0*	7.2
195	20189	San Juan Comaltepec	2.3		2.3
196	20190	San Juan Cotzocón	16.9	0.1	16.8
197	20206	San Juan de los Cués	1.8		1.8
198	20193	San Juan del Estado	2.1		2.1
199	20194	San Juan del Río	1.0		1.0
200	20195	San Juan Diuxi	0.8		0.8
201	20196	San Juan Evangelista Analco	0.3		0.3
202	20197	San Juan Guelavía	2.5		2.5
203	20198	San Juan Guichicovi	22.4		22.4
204	20199	San Juan Ihualtepec	0.4		0.4
205	20200	San Juan Juquila Mixes	2.8		2.8
206	20201	San Juan Juquila Vijanos	1.4		1.4
207	20202	San Juan Lachao	3.4		3.4
208	20203	San Juan Lachigalla	2.7		2.7
209	20204	San Juan Lajarcia	0.5		0.5
210	20205	San Juan Lalana	12.8		12.8
211	20207	San Juan Mazatlán	14.3		14.3
212	20208	San Juan Mixtepec Juxtlahuaca	5.2		5.2
213	20209	San Juan Mixtepec Miahuatlán	0.5		0.5
214	20210	San Juan Ñumí	4.3		4.3
215	20211	San Juan Ozolotepec	2.6		2.6
216	20212	San Juan Petlapa	2.3		2.3
217	20213	San Juan Quiahije	3.2		3.2
218	20214	San Juan Quiotepec	1.5		1.5
219	20215	San Juan Sayultepec	0.7		0.7

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
220	20216	San Juan Tabaá	0.9		0.9
221	20217	San Juan Tamazola	2.5		2.5
222	20218	San Juan Teita	0.4		0.4
223	20219	San Juan Teitipac	2.0		2.0
224	20220	San Juan Tepeuxila	2.0		2.0
225	20221	San Juan Teposcolula	1.1		1.1
226	20222	San Juan Yaeé	1.1		1.1
227	20223	San Juan Yatzona	0.3		0.3
228	20224	San Juan Yucuita	0.5		0.5
229	20225	San Lorenzo	4.4		4.4
230	20226	San Lorenzo Albarradas	2.2		2.2
231	20227	San Lorenzo Cacaotepec	13.8	0.6	13.2
232	20228	San Lorenzo Cuaunecuiltitla	0.6		0.6
233	20229	San Lorenzo Texmelúcan	6.9		6.9
234	20230	San Lorenzo Victoria	0.7		0.7
235	20231	San Lucas Camotlán	2.4		2.4
236	20232	San Lucas Ojitlán	16.7		16.7
237	20233	San Lucas Quiavini	1.3		1.3
238	20234	San Lucas Zoquiápam	5.4		5.4
239	20235	San Luis Amatlán	2.9		2.9
240	20236	San Marcial Ozolotepec	1.0		1.0
241	20237	San Marcos Arteaga	1.2		1.2
242	20238	San Martín de los Cansecos	0.7		0.7
243	20239	San Martín Huamelúlpam	0.8		0.8
244	20240	San Martín Itunyoso	2.1		2.1
245	20241	San Martín Lachilá	0.8		0.8
246	20242	San Martín Peras	9.4		9.4
247	20243	San Martín Tilcajete	1.5		1.5

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
248	20244	San Martín Toxpalan	3.0		3.0
249	20245	San Martín Zacatepec	1.0		1.0
250	20246	San Mateo Cajonos	0.5		0.5
251	20248	San Mateo del Mar	11.7		11.7
252	20250	San Mateo Etlatongo	0.9		0.9
253	20251	San Mateo Nejápam	0.9		0.9
254	20252	San Mateo Peñasco	1.8		1.8
255	20253	San Mateo Piñas	1.5		1.5
256	20254	San Mateo Río Hondo	2.4		2.4
257	20255	San Mateo Sindihui	1.5		1.5
258	20256	San Mateo Tlapiltepec	0.2		0.2
259	20249	San Mateo Yoloxochitlán	2.9		2.9
260	20566	San Mateo Yucutindoo	2.4		2.4
261	20257	San Melchor Betaza	0.8		0.8
262	20258	San Miguel Achiutla	0.5		0.5
263	20259	San Miguel Ahuehuetitlán	1.6		1.6
264	20260	San Miguel Aloápam	1.6		1.6
265	20261	San Miguel Amatitlán	5.2		5.2
266	20262	San Miguel Amatlán	0.7		0.7
267	20264	San Miguel Chicahua	1.6		1.6
268	20265	San Miguel Chimalapa	5.0		5.0
269	20263	San Miguel Coatlán	2.4		2.4
270	20266	San Miguel del Puerto	6.4		6.4
271	20267	San Miguel del Río	0.2		0.2
272	20268	San Miguel Ejutla	0.9		0.9
273	20269	San Miguel el Grande	3.2		3.2
274	20270	San Miguel Huautla	1.0		1.0

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
275	20271	San Miguel Mixtepec	2.4		2.4
276	20272	San Miguel Panixtlahuaca	4.7		4.7
277	20273	San Miguel Peras	2.9		2.9
278	20274	San Miguel Piedras	1.0		1.0
279	20275	San Miguel Quetzaltepec	5.5		5.5
280	20276	San Miguel Santa Flor	0.5		0.5
281	20278	San Miguel Soyaltepec	29.1		29.1
282	20279	San Miguel Suchixtepec	2.2		2.2
283	20281	San Miguel Tecomatlán	0.2		0.2
284	20282	San Miguel Tenango	0.5		0.5
285	20283	San Miguel Tequixtepec	0.8		0.8
286	20284	San Miguel Tilquiápam	2.4		2.4
287	20285	San Miguel Tlacamama	2.8		2.8
288	20286	San Miguel Tlacotepec	2.3		2.3
289	20287	San Miguel Tulancingo	0.2		0.2
290	20288	San Miguel Yotao	0.4		0.4
291	20289	San Nicolás	0.9		0.9
292	20290	San Nicolás Hidalgo	0.8		0.8
293	20291	San Pablo Coatlán	3.2		3.2
294	20292	San Pablo Cuatro Venados	1.1		1.1
295	20293	San Pablo Etla	12.9		12.9
296	20294	San Pablo Huitzo	5.3		5.3
297	20295	San Pablo Huixtepec	7.5		7.5
298	20296	San Pablo Macuilianguis	0.7		0.7
299	20297	San Pablo Tijaltepec	2.1		2.1
300	20298	San Pablo Villa de Mitla	10.2		10.2
301	20299	San Pablo Yaganiza	0.8		0.8
302	20300	San Pedro Amuzgos	5.0		5.0

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
303	20301	San Pedro Apóstol	1.2		1.2
304	20302	San Pedro Atoyac	3.4		3.4
305	20303	San Pedro Cajonos	0.8		0.8
306	20305	San Pedro Comitancillo	3.3		3.3
307	20304	San Pedro Coxcaltepec Cántaros	0.5		0.5
308	20306	San Pedro el Alto	3.5		3.5
309	20307	San Pedro Huamelula	7.3		7.3
310	20308	San Pedro Huilotepec	2.5		2.5
311	20309	San Pedro Ixcatlán	7.8	0.1	7.7
312	20310	San Pedro Ixtlahuaca	10.9		10.9
313	20311	San Pedro Jaltepetongo	0.4		0.4
314	20312	San Pedro Jicayán	8.5		8.5
315	20313	San Pedro Jocotipac	0.5		0.5
316	20314	San Pedro Juchatengo	1.3		1.3
317	20315	San Pedro Mártir	1.4		1.4
318	20316	San Pedro Mártir Quiéchapa	0.6		0.6
319	20317	San Pedro Mártir Yucuxaco	0.9		0.9
320	20318	San Pedro Mixtepec Juquila	37.4	2.7	34.7
321	20319	San Pedro Mixtepec Miahuatlán	0.7		0.7
322	20320	San Pedro Molinos	0.5		0.5
323	20321	San Pedro Nopala	0.6		0.6
324	20322	San Pedro Ocopetatlillo	0.6		0.6
325	20323	San Pedro Ocotepéc	1.8		1.8
326	20324	San Pedro Pochutla	36.2		36.2
327	20325	San Pedro Quiatoni	9.0	0.1	8.9
328	20326	San Pedro Sochiápam	3.8		3.8
329	20327	San Pedro Tapanatepec	11.6		11.6
330	20328	San Pedro Taviche	1.1		1.1

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
331	20329	San Pedro Teozacoalco	0.9		0.9
332	20330	San Pedro Teutila	3.2		3.2
333	20331	San Pedro Tidaá	0.7		0.7
334	20332	San Pedro Topiltepec	0.3		0.3
335	20333	San Pedro Totolápan	2.5		2.5
336	20337	San Pedro y San Pablo Ayutla	4.2		4.2
337	20339	San Pedro y San Pablo Teposcolula	3.3		3.3
338	20340	San Pedro y San Pablo Tequixtepec	1.3		1.3
339	20335	San Pedro Yaneri	0.7		0.7
340	20336	San Pedro Yólox	1.3		1.3
341	20341	San Pedro Yucunama	0.2		0.2
342	20342	San Raymundo Jalpan	3.1		3.1
343	20343	San Sebastián Abasolo	1.5		1.5
344	20344	San Sebastián Coatlán	2.1		2.1
345	20345	San Sebastián Ixcapa	3.1		3.1
346	20346	San Sebastián Nicananduta	1.2		1.2
347	20347	San Sebastián Río Hondo	3.2		3.2
348	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	6.2		6.2
349	20349	San Sebastián Teitipac	1.6		1.6
350	20350	San Sebastián Tutla	12.7		12.7
351	20351	San Simón Almolongas	2.1		2.1
352	20352	San Simón Zahuatlán	3.7		3.7
353	20534	San Vicente Coatlán	2.6		2.6
354	20535	San Vicente Lachixío	2.4		2.4
355	20536	San Vicente Nuñú	0.3		0.3
356	20353	Santa Ana	1.8		1.8
357	20354	Santa Ana Ateixtlahuaca	0.4		0.4
358	20355	Santa Ana Cuauhtémoc	0.5		0.5

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
359	20356	Santa Ana del Valle	1.6		1.6
360	20357	Santa Ana Tavela	0.6		0.6
361	20358	Santa Ana Tlapacoyan	1.5		1.5
362	20359	Santa Ana Yareni	0.5		0.5
363	20360	Santa Ana Zegache	3.0		3.0
364	20361	Santa Catalina Quierí	0.6		0.6
365	20362	Santa Catarina Cuixtla	1.1		1.1
366	20363	Santa Catarina Ixtepeji	2.0		2.0
367	20364	Santa Catarina Juquila	14.0	0.0*	14.0
368	20365	Santa Catarina Lachatao	0.8		0.8
369	20366	Santa Catarina Loxicha	2.8		2.8
370	20367	Santa Catarina Mechoacán	3.4	0.0*	3.4
371	20368	Santa Catarina Minas	1.6		1.6
372	20369	Santa Catarina Quiané	1.6		1.6
373	20074	Santa Catarina Quioquitani	0.3		0.3
374	20370	Santa Catarina Tayata	0.5		0.5
375	20371	Santa Catarina Ticuá	0.7		0.7
376	20372	Santa Catarina Yosonotú	1.0		1.0
377	20373	Santa Catarina Zapouila	0.3		0.3
378	20374	Santa Cruz Acatepec	1.2		1.2
379	20375	Santa Cruz Amilpas	9.9		9.9
380	20376	Santa Cruz de Bravo	0.3		0.3
381	20377	Santa Cruz Itundujia	8.2		8.2
382	20378	Santa Cruz Mixtepec	2.8		2.8
383	20379	Santa Cruz Nundaco	2.2		2.2
384	20380	Santa Cruz Papalutla	1.7		1.7
385	20381	Santa Cruz Tacache de Mina	2.2		2.2

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
386	20382	Santa Cruz Tacahua	0.9		0.9
387	20383	Santa Cruz Tayata	0.4		0.4
388	20384	Santa Cruz Xitla	3.6		3.6
389	20385	Santa Cruz Xoxocotlán	75.5		75.5
390	20386	Santa Cruz Zenzontepec	14.3		14.3
391	20387	Santa Gertrudis	2.2		2.2
392	20569	Santa Inés de Zaragoza	1.1		1.1
393	20388	Santa Inés del Monte	2.1		2.1
394	20389	Santa Inés Yatzeche	0.7		0.7
395	20390	Santa Lucía del Camino	37.9		37.9
396	20391	Santa Lucía Miahuatlán	2.5		2.5
397	20392	Santa Lucía Monteverde	5.1		5.1
398	20393	Santa Lucía Ocotlán	3.1		3.1
399	20047	Santa Magdalena Jicotlán	0.1		0.1
400	20394	Santa María Alotepec	2.1		2.1
401	20395	Santa María Apazco	1.2		1.2
402	20399	Santa María Atzompa	31.5		31.5
403	20400	Santa María Camotlán	1.3		1.3
404	20404	Santa María Chachoápam	0.6		0.6
405	20406	Santa María Chilchotla	16.1		16.1
406	20407	Santa María Chimalapa	7.2		7.2
407	20401	Santa María Colotepec	20.3	0.0*	20.3
408	20402	Santa María Cortijo	0.8		0.8
409	20403	Santa María Coyotepec	2.8		2.8
410	20408	Santa María del Rosario	0.4		0.4
411	20409	Santa María del Tule	6.7		6.7
412	20410	Santa María Ecatepec	2.6		2.6
413	20411	Santa María Guelacé	0.7		0.7

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
414	20412	Santa María Guienagati	2.4		2.4
415	20413	Santa María Huatulco	38.2		38.2
416	20414	Santa María Huazolotitlán	9.0	0.0*	9.0
417	20415	Santa María Ipalapa	3.7		3.7
418	20416	Santa María Ixcatlán	0.3		0.3
419	20417	Santa María Jacatepec	7.3		7.3
420	20418	Santa María Jalapa del Marqués	8.8		8.8
421	20419	Santa María Jaltianguis	0.4		0.4
422	20396	Santa María la Asunción	2.5		2.5
423	20420	Santa María Lachixío	1.3		1.3
424	20421	Santa María Mixtequilla	3.5		3.5
425	20422	Santa María Nativitas	0.5		0.5
426	20423	Santa María Nduayaco	0.3		0.3
427	20424	Santa María Ozolotepec	2.9		2.9
428	20425	Santa María Pápalo	1.5		1.5
429	20426	Santa María Peñoles	6.7		6.7
430	20427	Santa María Petapa	12.6		12.6
431	20428	Santa María Quiérolani	1.7		1.7
432	20429	Santa María Sola	1.1		1.1
433	20430	Santa María Tataltepec	0.2		0.2
434	20431	Santa María Tecomavaca	1.4		1.4
435	20432	Santa María Temaxcalapa	0.7		0.7
436	20433	Santa María Temaxcaltepec	2.0		2.0
437	20434	Santa María Teopoxco	3.0		3.0
438	20435	Santa María Tepantlali	2.7		2.7
439	20436	Santa María Texcatitlán	0.7		0.7
440	20437	Santa María Tlahuilottepec	7.3		7.3

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
441	20438	Santa María Tlaxiactac	1.4		1.4
442	20439	Santa María Tonameca	19.1		19.1
443	20440	Santa María Totolapilla	0.6		0.6
444	20441	Santa María Xadani	6.9		6.9
445	20442	Santa María Yalina	0.2		0.2
446	20443	Santa María Yavesía	0.3		0.3
447	20444	Santa María Yolotepec	0.4		0.4
448	20445	Santa María Yosoyúa	1.3		1.3
449	20446	Santa María Yucuhiti	4.5		4.5
450	20447	Santa María Zacatepec	12.9		12.9
451	20448	Santa María Zaniza	1.9		1.9
452	20449	Santa María Zoquitlán	2.5		2.5
453	20450	Santiago Amoltepec	10.4		10.4
454	20451	Santiago Apoala	0.8		0.8
455	20452	Santiago Apóstol	3.3	0.0*	3.3
456	20453	Santiago Astata	2.9		2.9
457	20454	Santiago Atitlán	2.7		2.7
458	20455	Santiago Ayuquillilla	2.2		2.2
459	20456	Santiago Cacaloxtotec	1.3		1.3
460	20457	Santiago Camotlán	2.5		2.5
461	20460	Santiago Choápam	3.9		3.9
462	20458	Santiago Comaltepec	0.9		0.9
463	20461	Santiago del Río	0.4		0.4
464	20462	Santiago Huajolotitlán	3.5		3.5
465	20463	Santiago Huaucilla	0.4		0.4
466	20464	Santiago Ihuitlán Plumas	0.3		0.3
467	20465	Santiago Ixcuintepec	1.2		1.2
468	20466	Santiago Ixtayutla	10.4		10.4

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
469	20467	Santiago Jamiltepec	14.4		14.4
470	20468	Santiago Jocotepec	10.7		10.7
471	20469	Santiago Juxtlahuaca	26.1	0.0*	26.1
472	20470	Santiago Lachiguiri	3.3		3.3
473	20471	Santiago Lalopa	0.3		0.3
474	20472	Santiago Laollaga	2.5		2.5
475	20473	Santiago Laxopa	1.0		1.0
476	20474	Santiago Llano Grande	2.6		2.6
477	20475	Santiago Matatlán	7.7		7.7
478	20476	Santiago Miltepec	0.3		0.3
479	20477	Santiago Minas	1.0		1.0
480	20478	Santiago Nacaltepec	1.2		1.2
481	20479	Santiago Nejapilla	0.1		0.1
482	20066	Santiago Niltepec	4.0		4.0
483	20480	Santiago Nundiche	1.0		1.0
484	20481	Santiago Nuyoó	1.4		1.4
485	20482	Santiago Pinotepa Nacional	42.0		42.0
486	20483	Santiago Suchilquitongo	8.2	0.1	8.1
487	20484	Santiago Tamazola	3.4		3.4
488	20485	Santiago Tapextla	2.4		2.4
489	20487	Santiago Tenango	1.5		1.5
490	20488	Santiago Tepetlapa	0.1		0.1
491	20489	Santiago Tetepec	3.7		3.7
492	20490	Santiago Texcalcingo	2.2		2.2
493	20491	Santiago Textitlán	3.7		3.7
494	20492	Santiago Tilantongo	2.1		2.1
495	20493	Santiago Tillo	0.4		0.4

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
496	20494	Santiago Tlazoyaltepec	4.7		4.7
497	20495	Santiago Xanica	2.3		2.3
498	20496	Santiago Xiacuí	1.4		1.4
499	20497	Santiago Yaitepec	3.2		3.2
500	20498	Santiago Yaveo	5.7		5.7
501	20499	Santiago Yolomécatl	1.4		1.4
502	20500	Santiago Yosondúa	6.0		6.0
503	20501	Santiago Yucuyachi	0.8		0.8
504	20502	Santiago Zacatepec	3.8		3.8
505	20503	Santiago Zochila	0.3		0.3
506	20506	Santo Domingo Albarradas	0.6		0.6
507	20507	Santo Domingo Armenta	2.4	0.0*	2.3
508	20508	Santo Domingo Chihuitán	1.2		1.2
509	20509	Santo Domingo de Morelos	8.6		8.6
510	20505	Santo Domingo Ingenio	5.8		5.8
511	20510	Santo Domingo Ixcatlán	0.6		0.6
512	20511	Santo Domingo Nuxaá	2.5		2.5
513	20512	Santo Domingo Ozolotepec	0.8		0.8
514	20513	Santo Domingo Petapa	6.8		6.8
515	20514	Santo Domingo Roayaga	0.7		0.7
516	20515	Santo Domingo Tehuantepec	50.9	0.0*	50.9
517	20516	Santo Domingo Teojomulco	4.0		4.0
518	20517	Santo Domingo Tepuxtepec	4.5		4.5
519	20518	Santo Domingo Tlatayápam	0.1		0.1
520	20519	Santo Domingo Tomaltepec	2.5		2.5
521	20520	Santo Domingo Tonalá	5.6		5.6
522	20521	Santo Domingo Tonaltepec	0.2		0.2
523	20522	Santo Domingo Xagacía	0.9		0.9

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
524	20523	Santo Domingo Yanhuitlán	1.2		1.2
525	20524	Santo Domingo Yodohino	0.2		0.2
526	20525	Santo Domingo Zanatepec	9.4	0.1	9.3
527	20530	Santo Tomás Jalieza	2.9		2.9
528	20531	Santo Tomás Mazaltepec	2.0		2.0
529	20532	Santo Tomás Ocotepec	3.1		3.1
530	20533	Santo Tomás Tamazulapan	2.0		2.0
531	20526	Santos Reyes Nopala	12.5	0.0*	12.5
532	20527	Santos Reyes Pápalo	1.9		1.9
533	20528	Santos Reyes Tepejillo	0.7		0.7
534	20529	Santos Reyes Yucuná	1.1		1.1
535	20537	Silacayoápam	5.0		5.0
536	20538	Sitio de Xitlapehua	0.5		0.5
537	20539	Soledad Etla	4.8	0.1	4.7
538	20031	Tamazulápam del Espíritu Santo	5.4		5.4
539	20541	Tanetze de Zaragoza	1.2		1.2
540	20542	Taniche	0.7		0.7
541	20543	Tataltepec de Valdés	4.8		4.8
542	20544	Teococuilco de Marcos Pérez	0.8		0.8
543	20545	Teotitlán de Flores Magón	7.6		7.6
544	20546	Teotitlán del Valle	4.8		4.8
545	20547	Teotongo	0.8		0.8
546	20548	Tepelmeme Villa de Morelos	1.5		1.5
547	20551	Tlacolula de Matamoros	22.7		22.7
548	20552	Tlacotepec Plumas	0.3		0.3
549	20553	Tlalixtac de Cabrera	9.1		9.1
550	20554	Totontepec Villa de Morelos	4.4		4.4

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
551	20555	Trinidad Zaachila	2.6		2.6
552	20557	Unión Hidalgo	10.9		10.9
553	20558	Valerio Trujano	1.0		1.0
554	20405	Villa de Chilapa de Díaz	1.4		1.4
555	20338	Villa de Etna	7.8	0.1	7.7
556	20459	Villa de Santiago Chazumba	3.7		3.7
557	20540	Villa de Tamazulápam del Progreso	6.3		6.3
558	20334	Villa de Tututepec	38.0		38.0
559	20565	Villa de Zaachila	34.9		34.9
560	20560	Villa Díaz Ordaz	4.9		4.9
561	20038	Villa Hidalgo	1.4		1.4
562	20277	Villa Sola de Vega	9.3		9.3
563	20280	Villa Talea de Castro	1.5		1.5
564	20486	Villa Tejúpam de la Unión	1.8		1.8
565	20561	Yaxe	2.2	0.0*	2.2
566	20563	Yogana	0.9		0.9
567	20564	Yutanduchi de Guerrero	0.9		0.9
568	20567	Zapotitlán Lagunas	2.5		2.5
569	20568	Zapotitlán Palmas	1.3		1.3
570	20570	Zimatlán de Álvarez	16.6		16.6
Total			3,106.9	7.5	3,099.4

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

* Importe menor que 0.1 mdp.

PUEBLA

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	21001	Acajete	54.5		54.5
2	21002	Acateno	6.9		6.9
3	21003	Acatlán	28.4		28.4

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
4	21004	Acatzingo	47.7		47.7
5	21005	Acteopan	2.3		2.3
6	21006	Ahuacatlán	10.9		10.9
7	21007	Ahuatlán	2.4		2.4
8	21008	Ahuazotepec	8.6		8.6
9	21009	Ahuehuetitla	1.7		1.7
10	21010	Ajalpan	55.9		55.9
11	21011	Albino Zertuche	1.4		1.4
12	21012	Aljojuca	4.9		4.9
13	21013	Altepexi	16.9		16.9
14	21014	Amixtlán	3.6		3.6
15	21015	Amozoc	94.1		94.1
16	21016	Aquixtla	6.7		6.7
17	21017	Atempan	22.2		22.2
18	21018	Atexcal	2.9		2.9
19	21019	Atlixco	106.1		106.1
20	21020	Atoyatempan	5.8		5.8
21	21021	Atzala	1.1		1.1
22	21022	Atzitzihuacan	9.6		9.6
23	21023	Atzitzintla	6.8		6.8
24	21024	Axutla	0.7		0.7
25	21025	Ayotoxco de Guerrero	6.1		6.1
26	21026	Calpan	11.4		11.4
27	21027	Caltepec	3.1		3.1
28	21028	Camocautla	2.1		2.1
29	21029	Caxhuacan	2.9		2.9
30	21030	Coatepec	0.6		0.6

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
31	21031	Coatzingo	2.1		2.1
32	21032	Cohetzala	1.0		1.0
33	21033	Cohuecan	4.0		4.0
34	21034	Coronango	35.0		35.0
35	21035	Coxcatlan	15.4		15.4
36	21036	Coyomeapan	11.1		11.1
37	21037	Coyotepec	1.7		1.7
38	21038	Cuapiaxtla de Madero	7.9		7.9
39	21039	Cuautempan	7.4		7.4
40	21040	Cuautinchan	9.2		9.2
41	21041	Cuautlancingo	102.8		102.8
42	21042	Cuayuca de Andrade	2.5		2.5
43	21043	Cuetzalan del Progreso	37.3		37.3
44	21044	Cuyoaco	12.8		12.8
45	21045	Chalchicomula de Sesma	35.5		35.5
46	21046	Chapulco	6.1		6.1
47	21047	Chiautla	16.2		16.2
48	21048	Chiautzingo	16.5		16.5
49	21049	Chiconcuautla	13.0		13.0
50	21050	Chichiquila	20.1		20.1
51	21051	Chietla	27.7		27.7
52	21052	Chigmecatitlán	0.9		0.9
53	21053	Chignahuapan	49.7		49.7
54	21054	Chignautla	26.3		26.3
55	21055	Chila de las Flores	3.8		3.8
56	21056	Chila de la Sal	1.0		1.0
57	21057	Honey	5.0		5.0
58	21058	Chilchotla	15.7		15.7

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
59	21059	Chinantla	2.1		2.1
60	21060	Domingo Arenas	6.0		6.0
61	21061	Eloxochitlán	10.8		10.8
62	21062	Epatlán	3.7		3.7
63	21063	Esperanza	11.0		11.0
64	21064	Francisco Z. Mena	13.3		13.3
65	21065	General Felipe Ángeles	17.0		17.0
66	21066	Guadalupe Santa Ana	4.8		4.8
67	21067	Guadalupe Victoria	14.0		14.0
68	21068	Hermenegildo Galeana	5.2		5.2
69	21069	Huaquechula	21.9		21.9
70	21070	Huatlatlauca	4.6		4.6
71	21071	Huachinango	77.7		77.7
72	21072	Huehuetla	12.8		12.8
73	21073	Huehuetlán el Chico	7.3		7.3
74	21074	Huejotzingo	67.9		67.9
75	21075	Hueyapan	9.8		9.8
76	21076	Hueytamalco	20.6		20.6
77	21077	Hueytlalpan	4.5		4.5
78	21078	Huitzilán de Serdán	11.9		11.9
79	21079	Huitziltepec	4.3		4.3
80	21080	Atlequizayan	2.0		2.0
81	21081	Ixcamilpa de Guerrero	3.0		3.0
82	21082	Ixcaquixtla	6.6		6.6
83	21083	Ixtacamaxitlán	18.9		18.9
84	21084	Ixtepec	5.2		5.2
85	21085	Izúcar de Matamoros	61.9		61.9

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
86	21086	Jalpan	9.0		9.0
87	21087	Jolalpan	10.0		10.0
88	21088	Jonotla	3.3		3.3
89	21089	Jopala	9.1		9.1
90	21090	Juan C. Bonilla	17.8		17.8
91	21091	Juan Galindo	7.4		7.4
92	21092	Juan N. Méndez	4.0		4.0
93	21093	Lafragua	5.7		5.7
94	21094	Libres	27.9		27.9
95	21095	La Magdalena Tlatlauquitepec	0.5		0.5
96	21096	Mazapiltepec de Juárez	2.4		2.4
97	21097	Mixtla	2.0		2.0
98	21098	Molcaxac	5.0		5.0
99	21099	Cañada Morelos	15.5		15.5
100	21100	Naupan	7.0		7.0
101	21101	Nauzontla	2.5		2.5
102	21102	Nealtican	10.5		10.5
103	21103	Nicolás Bravo	5.0		5.0
104	21104	Nopalucan	24.5		24.5
105	21105	Ocotepec	3.8		3.8
106	21106	Ocoyucan	31.9		31.9
107	21107	Olintla	9.0		9.0
108	21108	Oriental	14.9		14.9
109	21109	Pahuatlán	15.2		15.2
110	21110	Palmar de Bravo	37.6		37.6
111	21111	Pantepec	13.9		13.9
112	21112	Petlalcingo	7.0		7.0
113	21113	Pixtla	3.5		3.5

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
114	21114	Puebla	1,265.7		1,265.7
115	21115	Quecholac	43.4		43.4
116	21116	Quimixtlán	17.1		17.1
117	21117	Rafael Lara Grajales	11.9		11.9
118	21118	Los Reyes de Juárez	22.5		22.5
119	21119	San Andrés Cholula	115.5		115.5
120	21120	San Antonio Cañada	4.4		4.4
121	21121	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	0.9		0.9
122	21122	San Felipe Teotlalcingo	8.3		8.3
123	21123	San Felipe Tepatlán	2.8		2.8
124	21124	San Gabriel Chilac	11.9		11.9
125	21125	San Gregorio Atzompa	7.2		7.2
126	21126	San Jerónimo Tecuanipan	4.9		4.9
127	21127	San Jerónimo Xayacatlán	2.7		2.7
128	21128	San José Chiapa	7.8		7.8
129	21129	San José Miahuatlán	10.5		10.5
130	21130	San Juan Atenco	2.7		2.7
131	21131	San Juan Atzompa	0.7		0.7
132	21132	San Martín Texmelucan	116.5		116.5
133	21133	San Martín Totoltepec	0.5		0.5
134	21134	San Matías Tlalancaleca	15.7		15.7
135	21135	San Miguel Ixitlán	0.4		0.4
136	21136	San Miguel Xoxtla	9.3		9.3
137	21137	San Nicolás Buenos Aires	7.8		7.8
138	21138	San Nicolás de los Ranchos	8.8		8.8
139	21139	San Pablo Anicano	2.8		2.8
140	21140	San Pedro Cholula	103.5		103.5

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
141	21141	San Pedro Yeloixtlahuaca	2.6		2.6
142	21142	San Salvador el Seco	22.9		22.9
143	21143	San Salvador el Verde	26.1		26.1
144	21144	San Salvador Huixcolotla	12.6		12.6
145	21145	San Sebastián Tlacotepec	9.9		9.9
146	21146	Santa Catarina Tlaltempan	0.6		0.6
147	21147	Santa Inés Ahuatempan	4.7		4.7
148	21148	Santa Isabel Cholula	8.6		8.6
149	21149	Santiago Miahuatlán	22.7		22.7
150	21150	Huehuetlán el Grande	4.6		4.6
151	21151	Santo Tomás Hueyotlipan	7.0		7.0
152	21152	Soltepec	9.4		9.4
153	21153	Tecali de Herrera	17.7		17.7
154	21154	Tecamachalco	60.4		60.4
155	21155	Tecomatlán	5.1		5.1
156	21156	Tehuacán	244.8		244.8
157	21157	Tehuizingo	9.5		9.5
158	21158	Tenampulco	5.0		5.0
159	21159	Teopantlán	2.9		2.9
160	21160	Teotlalco	2.8		2.8
161	21161	Tepanco de López	16.6		16.6
162	21162	Tepango de Rodríguez	3.1		3.1
163	21163	Tepatlxco de Hidalgo	14.1		14.1
164	21164	Tepeaca	63.0		63.0
165	21165	Tepemaxalco	0.9		0.9
166	21166	Tepeojuma	6.7		6.7
167	21167	Tepetzintla	7.8		7.8
168	21168	Tepexco	5.6		5.6

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
169	21169	Tepexi de Rodríguez	16.7		16.7
170	21170	Tepeyahualco	14.4		14.4
171	21171	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	2.9		2.9
172	21172	Tetela de Ocampo	20.4		20.4
173	21173	Teteles de Ávila Castillo	5.0		5.0
174	21174	Teziutlán	77.5		77.5
175	21175	Tianguismanalco	10.8		10.8
176	21176	Tilapa	7.2		7.2
177	21177	Tlacotepec de Benito Juárez	41.0		41.0
178	21178	Tlacuilotepec	12.0		12.0
179	21179	Tlachichuca	23.7		23.7
180	21180	Tlahuapan	31.1		31.1
181	21181	Tlaltenango	5.6		5.6
182	21182	Tlanepantla	4.0		4.0
183	21183	Tlaola	15.3		15.3
184	21184	Tlapacoya	4.8		4.8
185	21185	Tlapanalá	7.7		7.7
186	21186	Tlatlauquitepec	41.6		41.6
187	21187	Tlaxco	3.7		3.7
188	21188	Tochimilco	14.4		14.4
189	21189	Tochtepec	16.8		16.8
190	21190	Totoltepec de Guerrero	0.9		0.9
191	21191	Tulcingo	7.4		7.4
192	21192	Tuzamapan de Galeana	4.4		4.4
193	21193	Tzicatlacoyan	4.8		4.8
194	21194	Venustiano Carranza	21.2		21.2
195	21195	Vicente Guerrero	19.9		19.9

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
196	21196	Xayacatlán de Bravo	1.2		1.2
197	21197	Xicotepec	60.3		60.3
198	21198	Xicotlán	1.0		1.0
199	21199	Xiutetelco	32.1		32.1
200	21200	Xochiapulco	2.6		2.6
201	21201	Xochiltepec	2.5		2.5
202	21202	Xochitlán de Vicente Suárez	9.7		9.7
203	21203	Xochitlán Todos Santos	5.4		5.4
204	21204	Yaonáhuac	5.9		5.9
205	21205	Yehualtepec	19.7		19.7
206	21206	Zacapala	3.5		3.5
207	21207	Zacapoaxtla	43.3		43.3
208	21208	Zacatlán	65.3		65.3
209	21209	Zapotitlán Salinas	6.4		6.4
210	21210	Zapotitlán de Méndez	4.2		4.2
211	21211	Zaragoza	12.5		12.5
212	21212	Zautla	15.5		15.5
213	21213	Zihuateutla	9.0		9.0
214	21214	Zinacatepec	13.7		13.7
215	21215	Zongozotla	3.4		3.4
216	21216	Zoquiapan	1.8		1.8
217	21217	Zoquitlán	15.2		15.2
Total			4,924.0		4,924.0

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

QUERÉTARO

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	22001	Amealco de Bonfil	50.8		50.8
2	22003	Arroyo Seco	10.0		10.0
3	22004	Cadereyta de Montes	52.5		52.5
4	22005	Colón	51.0		51.0
5	22006	Corregidora	161.6		161.6
6	22011	El Marqués	176.1		176.1
7	22007	Ezequiel Montes	34.3		34.3
8	22008	Huimilpan	28.0		28.0
9	22009	Jalpan de Serra	20.8		20.8
10	22010	Landa de Matamoros	14.3		14.3
11	22012	Pedro Escobedo	58.8		58.8
12	22013	Peñamiller	14.6		14.6
13	22002	Pinal de Amoles	20.8		20.8
14	22014	Querétaro	798.1		798.1
15	22015	San Joaquín	6.4		6.4
16	22016	San Juan del Río	226.4		226.4
17	22017	Tequisquiapan	54.9		54.9
18	22018	Tolimán	21.2		21.2
Total			1,800.6		1,800.6

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

QUINTANA ROO

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	23010	Bacalar	31.5		31.5
2	23005	Benito Juárez	687.7		687.7
3	23001	Cozumel	66.9		66.9
4	23002	Felipe Carrillo Puerto	63.4		63.4

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
5	23003	Isla Mujeres	17.1		17.1
6	23006	José María Morelos	29.5		29.5
7	23007	Lázaro Cárdenas	22.0		22.0
8	23004	Othón P. Blanco	176.3		176.3
9	23011	Puerto Morelos	20.3		20.3
10	23008	Solidaridad	251.8		251.8
11	23009	Tulum	35.2		35.2
Total			1,401.7		1,401.7

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

SAN LUIS POTOSÍ

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	28001	Ahualulco	14.2	0.2	14.0
2	28002	Alaquines	5.8		5.8
3	28003	Aquismón	36.1	0.0*	36.0
4	28004	Armadillo de los Infante	3.0		3.0
5	28053	Axtla de Terrazas	24.3	0.0*	24.3
6	28005	Cárdenas	13.7	0.8	12.9
7	28006	Catorce	7.1		7.1
8	28007	Cedral	14.8		14.8
9	28008	Cerritos	16.5		16.5
10	28009	Cerro de San Pedro	3.8		3.8
11	28015	Charcas	16.3	0.8	15.5
12	228010	Ciudad del Maíz	22.6	0.5	22.2
13	28011	Ciudad Fernández	35.9		35.9
14	28013	Ciudad Valles	133.8	4.1	129.7
15	28014	Coxcatlán	11.7		11.7
16	28016	Ebano	30.5		30.5

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
17	28058	El Naranjo	15.6	1.0	14.7
18	28017	Guadalcázar	18.7		18.7
19	28018	Huehuetlán	11.4		11.4
20	28019	Lagunillas	4.1		4.1
21	28020	Matehuala	76.2		76.2
22	28057	Matlapa	21.6	0.0*	21.6
23	28021	Mexquitic de Carmona	43.6	0.1	43.6
24	28022	Moctezuma	14.2	0.1	14.1
25	28023	Rayón	11.4	0.1	11.3
26	28024	Rioverde	73.1		73.1
27	28025	Salinas	23.2	0.2	23.0
28	28026	San Antonio	7.0		7.0
29	28027	San Ciro de Acosta	7.6		7.6
30	28028	San Luis Potosí	680.2		680.2
31	28029	San Martín Chalchicuautla	13.8	0.1	13.7
32	28030	San Nicolás Tolentino	3.6		3.6
33	28034	San Vicente Tancuayalab	11.1	0.0*	11.1
34	28031	Santa Catarina	9.1		9.1
35	28032	Santa María del Río	29.7		29.7
36	28033	Santo Domingo	8.0		8.0
37	28035	Soledad de Graciano Sánchez	247.7		247.7
38	28036	Tamasopo	21.8	0.2	21.6
39	28037	Tamazunchale	70.9	0.1	70.8
40	28038	Tampacán	10.7		10.7
41	28039	Tampamolón Corona	10.1	0.0*	10.1
42	28040	Tamuín	27.6	0.5	27.1
43	28012	Tancanhuitz	15.1	0.1	15.1

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
44	28041	Tanlajás	13.6	-	13.6
45	28042	Tanquián de Escobedo	10.0	0.8	9.2
46	28043	Tierra Nueva	5.9	0.1	5.8
47	28044	Vanegas	5.6	0.0*	5.6
48	28045	Venado	10.6	0.1	10.4
49	28056	Villa de Arista	12.9	0.2	12.7
50	28046	Villa de Arriaga	13.6	0.0*	13.5
51	28047	Villa de Guadalupe	6.9		6.9
52	28048	Villa de la Paz	4.0	0.1	3.9
53	28049	Villa de Ramos	28.6	0.7	28.0
54	28050	Villa de Reyes	39.5	0.8	38.7
55	28051	Villa Hidalgo	11.5	0.0*	11.5
56	28052	Villa Juárez	7.7		7.7
57	28054	Xilitla	37.1		37.1
58	28055	Zaragoza	20.4	0.5	19.9
Total			2,105.1	12.1	2,093.1

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

* Importe menor que 0.1 mdp.

SINALOA

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	25001	Ahome	343.1		343.1
2	25002	Angostura	32.9		32.9
3	25003	Badiraguato	19.8		19.8
4	25007	Choix	21.9		21.9
5	25004	Concordia	18.6		18.6
6	25005	Cosalá	12.7		12.7
7	25006	Culiacán	749.6		749.6

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
8	25010	El Fuerte	72.1		72.1
9	25008	Elota	41.3		41.3
10	25009	Escuinapa	44.8		44.8
11	25011	Guasave	216.1		216.1
12	25012	Mazatlán	374.5		374.5
13	25013	Mocorito	30.1		30.1
14	25018	Navolato	111.4		111.4
15	25014	Rosario	39.1		39.1
16	25015	Salvador Alvarado	59.4		59.4
17	25016	San Ignacio	14.6		14.6
18	25017	Sinaloa	58.8		58.8
Total			2,260.9		2,260.9

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

SONORA

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	26001	Aconchi	1.9		1.9
2	26002	Agua Prieta	68.6	0.8	67.7
3	26003	Alamos	18.6	0.4	18.2
4	26004	Altar	7.1	0.1	7.0
5	26005	Arivechi	0.9		0.9
6	26006	Arizpe	2.1		2.1
7	26007	Atil	0.5		0.5
8	26008	Bacadéhuachi	0.7		0.7
9	26009	Bacanora	0.6		0.6
10	26010	Bacerac	0.9		0.9

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
11	26011	Bacoachi	1.1		1.1
12	26012	Bácum	17.3	0.4	16.9
13	26013	Banámichi	1.4		1.4
14	26014	Baviácora	2.4		2.4
15	26015	Bavispe	0.9		0.9
16	26016	Benito Juárez	16.2	2.1	14.1
17	26017	Benjamín Hill	3.7	0.1	3.6
18	26018	Caborca	66.5	11.6	54.9
19	26019	Cajeme	325.6	62.2	263.4
20	26020	Cananea	29.4	10.3	19.2
21	26021	Carbó	3.7	0.2	3.5
22	26022	La Colorada	1.4		1.4
23	26023	Cucurpe	0.6		0.6
24	26024	Cumpas	4.3	0.0*	4.3
25	26025	Divisaderos	0.6		0.6
26	26026	Empalme	38.4	11.5	26.9
27	26027	Etchojoa	45.7	0.5	45.2
28	26028	Fronteras	6.7	0.0*	6.7
29	26029	General Plutarco Elías Calles	10.2	4.2	5.9
30	26030	Granados	0.8		0.8
31	26031	Guaymas	117.0	31.2	85.8
32	26032	Hermosillo	698.4	5.0	693.3
33	26033	Huachinera	0.9		0.9
34	26034	Huásabas	0.7		0.7
35	26035	Huatabampo	57.9	8.7	49.3
36	26036	Huépac	0.7		0.7
37	26037	Imuris	9.4	1.7	7.6

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
38	26038	Magdalena	24.7	10.3	14.4
39	26039	Mazatán	0.8		0.8
40	26040	Moctezuma	3.9		3.9
41	26041	Naco	4.3	0.9	3.4
42	26042	Nácori Chico	1.1		1.1
43	26043	Nacozari De García	10.7	3.9	6.8
44	26044	Navojoa	122.6		122.6
45	26045	Nogales	197.5		197.5
46	26046	Ónavas	0.3		0.3
47	26047	Opodepe	1.8		1.8
48	26048	Oquitoa	0.4		0.4
49	26049	Pitiquito	6.8	0.5	6.3
50	26050	Puerto Peñasco	46.8	16.8	30.0
51	26051	Quiriego	2.3		2.3
52	26052	Rayón	1.1		1.1
53	26053	Rosario	3.6	0.0*	3.6
54	26054	Sahuaripa	3.9	0.0*	3.9
55	26055	San Felipe De Jesús	0.3		0.3
56	26056	San Ignacio Río Muerto	10.7	0.3	10.3
57	26057	San Javier	0.4		0.4
58	26058	San Luis Río Colorado	148.4		148.4
59	26059	San Miguel De Horcasitas	8.0		8.0
60	26060	San Pedro De La Cueva	1.1		1.1
61	26061	Santa Ana	12.1	7.9	4.2
62	26062	Santa Cruz	1.4		1.4
63	26063	Sáric	1.5		1.5
64	26064	Soyopa	1.0		1.0

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
65	26065	Suaqui Grande	0.8		0.8
66	26066	Tepache	0.9		0.9
67	26067	Trincheras	1.0		1.0
68	26068	Tubutama	1.1		1.1
69	26069	Ures	6.4	0.1	6.3
70	26070	Villa Hidalgo	1.1		1.1
71	26071	Villa Pesqueira	0.8		0.8
72	26072	Yécora	3.6		3.6
Total			2,196.5	191.7	2,004.8

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

* Importe menor que 0.1 mdp.

TABASCO

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	27001	Balancán	43.7		43.7
2	27002	Cárdenas	181.5		181.5
3	27003	Centla	80.4		80.4
4	27004	Centro	510.0		510.0
5	27005	Comalcalco	160.3		160.3
6	27006	Cunduacán	102.4		102.4
7	27007	Emiliano Zapata	24.0		24.0
8	27008	Huimanguillo	142.4		142.4
9	27009	Jalapa	28.2		28.2
10	27010	Jalpa de Méndez	68.0		68.0
11	27011	Jonuta	23.0		23.0
12	27012	Macuspana	118.3		118.3
13	27013	Nacajuca	112.1		112.1
14	27014	Paraíso	72.2		72.2

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
15	27015	Tacotalpa	35.7		35.7
16	27016	Teapa	43.8		43.8
17	27017	Tenosique	46.5		46.5
Total			1,792.4		1,792.4

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

TAMAULIPAS

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	28001	Abasolo	7.3	0.1	7.2
2	28002	Aldama	21.4	0.1	21.3
3	28003	Altamira	200.7		200.7
4	28004	Antiguo Morelos	6.6	0.0*	6.5
5	28005	Burgos	3.2		3.2
6	28006	Bustamante	5.6		5.6
7	28007	Camargo	12.3		12.3
8	28008	Casas	3.1		3.1
9	28009	Ciudad Madero	153.2		153.2
10	28010	Cruillas	1.2		1.2
11	28021	El Mante	79.0		79.0
12	28011	Gómez Farías	6.2	0.7	5.5
13	28012	González	30.8		30.8
14	28013	Güémez	11.2		11.2
15	28014	Guerrero	2.8		2.8
16	28015	Gustavo Díaz Ordaz	11.7	0.1	11.5
17	28016	Hidalgo	12.7	0.2	12.5
18	28017	Jaumave	11.9		11.9
19	28018	Jiménez	4.7	0.0*	4.7

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
20	28019	Llera	10.9		10.9
21	28020	Mainero	1.5	7.6	-
22	28022	Matamoros	403.1	37.6	365.6
23	28023	Méndez	3.2		3.2
24	28024	Mier	4.7		4.7
25	28025	Miguel Alemán	19.5		19.5
26	28026	Miquihuana	2.8		2.8
27	28027	Nuevo Laredo	316.2		316.2
28	28028	Nuevo Morelos	2.8		2.8
29	28029	Ocampo	9.8	0.1	9.7
30	28030	Padilla	10.1	0.6	9.5
31	28031	Palmillas	1.4		1.4
32	28032	Reynosa	524.2		524.2
33	28033	Río Bravo	98.5		98.5
34	28034	San Carlos	5.5		5.5
35	28035	San Fernando	38.2		38.2
36	28036	San Nicolás	0.7		0.7
37	28037	Soto la Marina	17.6	4.3	13.4
38	28038	Tampico	221.3		221.3
39	28039	Tula	21.0	0.2	20.8
40	28040	Valle Hermoso	44.7		44.7
41	28041	Victoria	260.1	23.1	237.0
42	28042	Villagrán	4.0		4.0
43	28043	Xicoténcatl	16.5	1.7	14.8
Total			2,624.1	76.5	2,547.6

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

* Importe menor que 0.1 mdp.

TLAXCALA

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	29001	Amaxac de Guerrero	8.5		8.5
2	29002	Apetatitlán de Antonio Carvajal	12.0		12.0
3	29003	Atlangatepec	5.3		5.3
4	29004	Atltzayanca	13.5	0.1	13.5
5	29005	Apizaco	60.3		60.3
6	29006	Calpulalpan	38.2		38.2
7	29007	El Carmen Tequexquitla	13.0	1.0	12.0
8	29008	Cuapixtla	12.1		12.1
9	29009	Cuaxomulco	4.4		4.4
10	29010	Chiautempan	54.7		54.7
11	29011	Muñoz de Domingo Arenas	3.6		3.6
12	29012	Españita	7.0		7.0
13	29013	Huamantla	73.8		73.8
14	29014	Hueyotlipan	11.4	0.0*	11.3
15	29015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	29.1		29.1
16	29016	Ixtenco	5.6		5.6
17	29017	Mazatecochco de José María Morelos	8.7		8.7
18	29018	Contla de Juan Cuamatzi	28.8		28.8
19	29019	Tepetitla de Lardizábal	16.6		16.6
20	29020	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	6.4		6.4
21	29021	Nanacamilpa de Mariano Arista	14.0		14.0
22	29022	Acuamanala de Miguel Hidalgo	4.8		4.8
23	29023	Nativitas	19.7		19.7
24	29024	Panotla	21.2		21.2
25	29025	San Pablo del Monte	61.8		61.8
26	29026	Santa Cruz Tlaxcala	18.0		18.0
27	29027	Tenancingo	9.7		9.7

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
28	29028	Teolocholco	18.9		18.9
29	29029	Tepeyanco	10.0	0.0*	9.9
30	29030	Terrenate	11.6		11.6
31	29031	Tetla de la Solidaridad	26.4		26.4
32	29032	Tetlatlahuca	10.1		10.1
33	29033	Tlaxcala	74.7	1.0	73.7
34	29034	Tlaxco	34.0		34.0
35	29035	Tocatlán	4.7		4.7
36	29036	Totolac	16.8		16.8
37	29037	Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	6.9		6.9
38	29038	Tzompantepec	13.5		13.5
39	29039	Xaloztoc	19.1		19.1
40	29040	Xaltocan	7.9		7.9
41	29041	Papalotla de Xicohténcatl	25.0		25.0
42	29042	Xicohtzinco	10.6		10.6
43	29043	Yauhquemehcan	31.6		31.6
44	29044	Zacatelco	34.2	1.5	32.7
45	29045	Benito Juárez	5.3		5.3
46	29046	Emiliano Zapata	3.7		3.7
47	29047	Lázaro Cárdenas	2.6		2.6
48	29048	La Magdalena Tlaltelulco	14.2	0.2	14.1
49	29049	San Damián Texóloc	4.4		4.4
50	29050	San Francisco Tetlanohcan	8.8		8.8
51	29051	San Jerónimo Zacualpan	3.1		3.1
52	29052	San José Teacalco	4.8		4.8
53	29053	San Juan Huactzinco	5.7		5.7
54	29054	San Lorenzo Axocomanitla	4.3		4.3

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
55	29055	San Lucas Tecopilco	2.3		2.3
56	29056	Santa Ana Nopalucan	5.9	0.0*	5.9
57	29057	Santa Apolonia Teacalco	3.5	0.0*	3.5
58	29058	Santa Catarina Ayometla	7.1		7.1
59	29059	Santa Cruz Quilehtla	5.8		5.8
60	29060	Santa Isabel Xiloxotla	4.1		4.1
Total			1,003.7	3.8	999.9

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

* Importe menor que 0.1 mdp.

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	30001	Acajete	7.2		7.2
2	30002	Acatlán	2.6		2.6
3	30003	Acazacan	60.4		60.4
4	30004	Actopan	31.2	0.0*	31.1
5	30005	Acula	3.9		3.9
6	30006	Acultzingo	17.3		17.3
7	30204	Agua Dulce	32.9		32.9
8	30160	Álamo Temapache	80.1	0.0*	80.1
9	30008	Alpatláhuac	7.7		7.7
10	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	21.0		21.0
11	30010	Altotonga	48.0		48.0
12	30011	Alvarado	42.6		42.6
13	30012	Amatitlán	5.9		5.9
14	30014	Amatlán de los Reyes	35.1	0.0*	35.0
15	30015	Ángel R. Cabada	25.3		25.3
16	30017	Apazapan	3.5		3.5
17	30018	Aquila	1.5		1.5

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
18	30019	Astacinga	5.2		5.2
19	30020	Atlahuilco	8.6		8.6
20	30021	Atoyac	17.5		17.5
21	30022	Atzacan	16.9	0.0*	16.9
22	30023	Atzalan	36.7		36.7
23	30025	Ayahualulco	20.3	0.2	20.1
24	30026	Banderilla	19.4	0.2	19.2
25	30027	Benito Juárez	12.0		12.0
26	30028	Boca del Río	107.9		107.9
27	30029	Calchahualco	10.2		10.2
28	30007	Camarón de Tejada	4.9		4.9
29	30030	Camerino Z. Mendoza	31.2		31.2
30	30208	Carlos A. Carrillo	17.5		17.5
31	30031	Carrillo Puerto	14.1		14.1
32	30157	Castillo de Teayo	15.0		15.0
33	30032	Catemaco	36.9		36.9
34	30033	Cazones de Herrera	18.2		18.2
35	30034	Cerro Azul	18.7		18.7
36	30054	Chacaltianguis	8.6		8.6
37	30055	Chalma	10.1		10.1
38	30056	Chiconamel	4.9		4.9
39	30057	Chiconquiaco	10.4		10.4
40	30058	Chicontepec	40.2		40.2
41	30059	Chinameca	16.9	0.5	16.4
42	30060	Chinampa de Gorostiza	12.2		12.2
43	30062	Chocamán	15.6		15.6
44	30063	Chontla	10.0		10.0

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
45	30064	Chumatlán	3.0		3.0
46	30035	Citlaltépetl	8.3		8.3
47	30036	Coacoatzintla	8.2	0.0*	8.2
48	30037	Coahuatlán	6.1		6.1
49	30038	Coatepec	70.1		70.1
50	30039	Coatzacoalcos	232.0		232.0
51	30040	Coatzintla	41.1		41.1
52	30041	Coetzala	1.8		1.8
53	30042	Colipa	4.3		4.3
54	30043	Comapa	14.8		14.8
55	30044	Córdoba	152.9		152.9
56	30045	Cosamaloapan	40.9		40.9
57	30046	Cosautlán de Carvajal	12.1		12.1
58	30047	Coscomatepec	44.4		44.4
59	30048	Cosoleacaque	97.8		97.8
60	30049	Cotaxtla	16.5		16.5
61	30050	Coxquihui	12.2		12.2
62	30051	Coyutla	17.2	0.0*	17.2
63	30052	Cuichapa	8.9	0.2	8.7
64	30053	Cuitláhuac	21.0		21.0
65	30205	El Higo	14.5		14.5
66	30065	Emiliano Zapata	63.8	0.2	63.6
67	30066	Espinal	20.0		20.0
68	30067	Filomeno Mata	14.3		14.3
69	30068	Fortín	49.6		49.6
70	30069	Gutiérrez Zamora	18.0		18.0
71	30070	Hidalgotitlán	13.6	0.1	13.6

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
72	30071	Huatusco	44.7	0.5	44.2
73	30072	Huayacocotla	16.3	0.0*	16.3
74	30073	Hueyapan de Ocampo	31.1		31.1
75	30074	Huiloapan de Cuauhtémoc	5.4		5.4
76	30075	Ignacio de la Llave	12.3		12.3
77	30076	Ilamatlán	10.0		10.0
78	30077	Isla	32.0		32.0
79	30078	Ixcatepec	9.2		9.2
80	30079	Ixhuacán de los Reyes	8.5	0.0*	8.5
81	30083	Ixhuatlán de Madero	38.0	0.0*	38.0
82	30080	Ixhuatlán del Café	17.3		17.3
83	30082	Ixhuatlán del Sureste	11.8		11.8
84	30081	Ixhuatlancillo	20.4	0.6	19.8
85	30084	Ixmatalhuacan	4.2		4.2
86	30085	Ixtaczoquitlán	55.3	0.3	55.0
87	30086	Jalacingo	34.9		34.9
88	30088	Jalcomulco	3.8	0.0*	3.7
89	30089	Jáltipan	28.9		28.9
90	30090	Jamapa	8.3		8.3
91	30091	Jesús Carranza	21.3		21.3
92	30093	Jilotepec	12.4		12.4
93	30169	José Azueta	17.0		17.0
94	30094	Juan Rodríguez Clara	28.7		28.7
95	30095	Juchique de Ferrer	11.2	0.1	11.2
96	30016	La Antigua	21.4		21.4
97	30127	La Perla	21.1	0.0*	21.1
98	30096	Landero y Coss	1.2		1.2

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
99	30061	Las Choapas	60.5		60.5
100	30107	Las Minas	2.2		2.2
101	30132	Las Vigas de Ramírez	15.2		15.2
102	30097	Lerdo de Tejada	14.3		14.3
103	30137	Los Reyes	4.7		4.7
104	30098	Magdalena	2.5		2.5
105	30099	Maltrata	13.7		13.7
106	30100	Manlio Fabio Altamirano	17.9		17.9
107	30101	Mariano Escobedo	28.9	0.0*	28.8
108	30102	Martínez de la Torre	81.3		81.3
109	30103	Mecatlán	9.6		9.6
110	30104	Mecayapan	12.8	0.0*	12.7
111	30105	Medellín de Bravo	71.1		71.1
112	30106	Miahuatlán	3.6		3.6
113	30108	Minatitlán	108.1		108.1
114	30109	Misantla	49.1		49.1
115	30110	Mixtla de Altamirano	9.1		9.1
116	30111	Moloacán	12.3		12.3
117	30206	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	21.8		21.8
118	30112	Naolinco	17.1	0.1	16.9
119	30113	Naranjal	3.4		3.4
120	30013	Naranjos Amatlán	20.0		20.0
121	30114	Nautla	7.6		7.6
122	30115	Nogales	27.9		27.9
123	30116	Oluta	12.7		12.7
124	30117	Omealca	17.8		17.8
125	30118	Orizaba	92.0		92.0

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
126	30119	Otatitlán	4.2		4.2
127	30120	Oteapan	7.7		7.7
128	30121	Ozuluama de Mascareñas	17.0		17.0
129	30122	Pajapan	13.5	0.3	13.2
130	30123	Pánuco	71.8		71.8
131	30124	Papantla	119.4	0.4	119.1
132	30126	Paso de Ovejas	25.0		25.0
133	30125	Paso del Macho	23.8		23.8
134	30128	Perote	57.8		57.8
135	30129	Platón Sánchez	13.5		13.5
136	30130	Playa Vicente	29.4		29.4
137	30131	Poza Rica de Hidalgo	141.5		141.5
138	30133	Pueblo Viejo	43.2		43.2
139	30134	Puente Nacional	17.6		17.6
140	30135	Rafael Delgado	18.0	0.6	17.4
141	30136	Rafael Lucio	6.2		6.2
142	30138	Río Blanco	31.2		31.2
143	30139	Saltabarranca	4.6		4.6
144	30140	San Andrés Tenejapan	2.3		2.3
145	30141	San Andrés Tuxtla	121.3		121.3
146	30142	San Juan Evangelista	24.4		24.4
147	30211	San Rafael	22.7		22.7
148	30212	Santiago Sochiapan	9.8		9.8
149	30143	Santiago Tuxtla	42.6		42.6
150	30144	Sayula de Alemán	24.2		24.2
151	30146	Sochiapa	2.9		2.9
152	30145	Soconusco	12.4		12.4

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
153	30147	Soledad Atzompa	18.4		18.4
154	30148	Soledad de Doblado	21.0		21.0
155	30149	Soteapan	25.7		25.7
156	30150	Tamalín	8.7		8.7
157	30151	Tamiahua	16.4		16.4
158	30152	Tampico Alto	8.6		8.6
159	30153	Tancoco	4.3		4.3
160	30154	Tantima	9.0		9.0
161	30155	Tantoyuca	74.6		74.6
162	30209	Tatahuicapan de Juárez	11.2		11.2
163	30156	Tatatila	4.5		4.5
164	30158	Tecolutla	18.3		18.3
165	30159	Tehuipango	22.2		22.2
166	30161	Tempoal	25.7		25.7
167	30162	Tenampa	4.8		4.8
168	30163	Tenochtitlán	3.8		3.8
169	30164	Teocelo	12.7	0.1	12.6
170	30165	Tepatlxaco	6.7		6.7
171	30166	Tepetlán	7.0		7.0
172	30167	Tepetzintla	10.9		10.9
173	30168	Tequila	12.2		12.2
174	30170	Texcatepec	8.1		8.1
175	30171	Texhuacán	4.2		4.2
176	30172	Texistepec	14.9		14.9
177	30173	Tezonapa	40.7		40.7
178	30174	Tierra Blanca	71.4		71.4
179	30175	Tihuatlán	69.2		69.2

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
180	30180	Tlachichilco	8.1		8.1
181	30176	Tlacojalpan	3.4		3.4
182	30177	Tlacolulan	8.7		8.7
183	30178	Tlacotalpan	9.6		9.6
184	30179	Tlacotepec de Mejía	3.2		3.2
185	30181	Tlalixcoyan	28.2		28.2
186	30182	Tlalnelhuayocan	14.7		14.7
187	30024	Tlaltetela	12.3		12.3
188	30183	Tlapacoyan	45.8		45.8
189	30184	Tlaquilpa	5.9		5.9
190	30185	Tlilapan	4.1		4.1
191	30186	Tomatlán	5.4		5.4
192	30187	Tonayán	4.6		4.6
193	30188	Totutla	12.9		12.9
194	30207	Tres Valles	33.6		33.6
195	30189	Tuxpan	115.5		115.5
196	30190	Tuxtilla	1.7		1.7
197	30191	Úrsulo Galván	22.5	0.0*	22.5
198	30210	Uxpanapa	23.1		23.1
199	30192	Vega de Alatorre	15.1		15.1
200	30193	Veracruz	453.4		453.4
201	30194	Villa Aldama	9.3	0.0*	9.3
202	30087	Xalapa	364.8		364.8
203	30092	Xico	29.6		29.6
204	30195	Xoxocotla	4.4		4.4
205	30196	Yanga	13.4		13.4
206	30197	Yecuatla	8.4	0.0*	8.4

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
207	30198	Zacualpan	5.1	-	5.1
208	30199	Zaragoza	8.9	0.0*	8.9
209	30200	Zentla	9.4		9.4
210	30201	Zongolica	33.6		33.6
211	30202	Zontecomatlán	10.9		10.9
212	30203	Zozocolco de Hidalgo	10.8		10.8
Total			6,020.9	4.8	6,016.1

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

* Importe menor que 0.1 mdp.

YUCATÁN

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	31001	Abalá	4.9		4.9
2	31002	Acanceh	12.6	0.0*	12.6
3	31003	Akil	9.2	0.1	9.3
4	31004	Baca	4.6	0.1	4.7
5	31005	Bokobá	1.6		1.6
6	31006	Buctzotz	6.9	0.1	6.9
7	31007	Cacalchén	5.6	0.1	5.7
8	31008	Calotmul	3.0		3.0
9	31009	Cansahcab	3.3	0.0*	3.4
10	31010	Cantamayec	2.1		2.1
11	31011	Celestún	6.3	0.1	6.4
12	31012	Cenotillo	2.8		2.8
13	31013	Chacsinkín	2.3	0.0*	2.3
14	31014	Chankom	3.5		3.5
15	31015	Chapab	2.5		2.5
16	31016	Chemax	29.2	0.2	29.3
17	31017	Chichimilá	7.0		7.0

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
18	31018	Chicxulub Pueblo	3.4		3.4
19	31019	Chikindzonot	3.3		3.3
20	31020	Chocholá	3.6		3.6
21	31021	Chumayel	2.4		2.4
22	31022	Conkal	12.5		12.5
23	31023	Cuncunul	1.3		1.3
24	31024	Cuzamá	4.2	0.1	4.3
25	31025	Dzán	4.5		4.5
26	31026	Dzemul	2.7		2.7
27	31027	Dzidzantún	6.3	0.1	6.3
28	31028	Dzilam de Bravo	2.2		2.2
29	31029	Dzilam González	4.7	0.1	4.8
30	31030	Dzitas	3.0		3.0
31	31031	Dzoncauich	2.1		2.1
32	31032	Espita	12.6		12.6
33	31033	Halachó	15.9	0.2	16.1
34	31034	Hocabá	4.9		4.9
35	31035	Hoctún	4.8		4.8
36	31036	Homún	6.1	0.0*	6.1
37	31037	Huhí	3.9		3.9
38	31038	Hunucmá	26.3	0.3	26.6
39	31039	Ixil	3.1	0.0*	3.2
40	31040	Izamal	21.4	0.3	21.7
41	31041	Kanasín	106.4		106.4
42	31042	Kantunil	4.2	0.0*	4.2
43	31043	Kaua	2.6		2.6
44	31044	Kinchil	5.6		5.6

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
45	31045	Kopomá	2.0		2.0
46	31046	Mama	2.5		2.5
47	31047	Maní	4.5	0.2	4.7
48	31048	Maxcanú	18.0		18.0
49	31049	Mayapán	3.0		3.0
50	31050	Mérida	745.7		745.7
51	31051	Mocochá	2.6		2.6
52	31052	Motul	28.3		28.3
53	31053	Muna	10.1		10.1
54	31054	Muxupip	2.2		2.2
55	31055	Opichén	5.3		5.3
56	31056	Oxkutzcab	25.4		25.4
57	31057	Panabá	5.8	0.0*	5.9
58	31058	Peto	19.4		19.4
59	31059	Progreso	49.5		49.5
60	31001	Quintana Roo	0.7		0.7
61	31002	Río Lagartos	3.0		3.0
62	31003	Sacalum	3.7		3.7
63	31004	Samahil	4.2		4.2
64	31005	San Felipe	1.6		1.6
65	31006	Sanahcat	1.3		1.3
66	31007	Santa Elena	3.2		3.2
67	31008	Seyé	7.5	0.1	7.6
68	31009	Sinanché	2.4		2.4
69	31010	Sotuta	6.7		6.7
70	31011	Sucilá	3.0		3.0
71	31012	Sudzal	1.5		1.5

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
72	31016	Suma	1.4		1.4
73	31017	Tahdziú	4.4		4.4
74	31018	Tahmek	2.8		2.8
75	31019	Teabo	5.2	0.0*	5.2
76	31021	Tecoh	13.4	0.1	13.6
77	31020	Tekal de Venegas	2.0		2.0
78	31022	Tekantó	2.8	0.0*	2.8
79	31023	Tekax	33.8		33.8
80	31024	Tekit	8.3		8.3
81	31013	Tekom	2.5	0.0*	2.5
82	31014	Telchac Pueblo	2.6	0.0*	2.7
83	31015	Telchac Puerto	1.4		1.4
84	31025	Temax	5.3	0.0*	5.3
85	31026	Temozón	12.5	0.0*	12.5
86	31027	Tepakán	1.6		1.6
87	31028	Tetiz	4.1	0.0*	4.1
88	31029	Teya	1.4		1.4
89	31030	Ticul	30.3	0.7	31.1
90	31031	Timucuy	5.6		5.6
91	31032	Tinum	9.5	0.0*	9.6
92	31033	Tixcacalcupul	5.9		5.9
93	31034	Tixkokob	13.8	0.2	14.0
94	31035	Tixmehuac	4.1		4.1
95	31036	Tixpéhual	4.3	0.0*	4.3
96	31037	Tizimín	60.5		60.5
97	31038	Tunkás	2.8		2.8
98	31039	Tzucacab	11.5		11.5

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
99	31040	Uayma	3.1		3.1
100	31041	Ucú	3.0		3.0
101	31042	Umán	51.8	0.8	52.6
102	31043	Valladolid	64.0	0.0*	64.1
103	31044	Xocchel	2.6	0.1	2.7
104	31045	Yaxcabá	12.3		12.3
105	31046	Yaxkukul	2.5		2.5
106	31047	Yobaín	1.7		1.7
Total			1,739.1	4.4	1,743.5

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

* Importe menor que 0.1 mdp.

ZACATECAS

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
1	32001	Apozol	4.7	0.0*	4.6
2	32002	Apulco	3.7		3.7
3	32003	Atolinga	1.7		1.7
4	32004	Benito Juárez	3.3	0.0*	3.3
5	32005	Calera	34.0	1.4	32.6
6	32006	Cañitas de Felipe Pescador	6.1	0.3	5.9
7	32007	Concepción del Oro	9.0	-	9.0
8	32008	Cuauhtémoc	10.0	0.3	9.8
9	32009	Chalchihuites	7.5	0.1	7.4
10	32010	Fresnillo	178.7		178.7
11	32011	Trinidad García de la Cadena	2.5		2.5
12	32012	Genaro Codina	6.1		6.1
13	32013	General Enrique Estrada	4.9	0.1	4.8
14	32014	General Francisco R. Murguía	15.0		15.0
15	32015	El Plateado de Joaquín Amaro	1.2		1.2

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
16	32016	General Pánfilo Natera	17.5	0.6	16.9
17	32017	Guadalupe	157.3	10.8	146.5
18	32018	Huanusco	3.4		3.4
19	32019	Jalpa	18.8		18.8
20	32020	Jerez	44.5		44.5
21	32021	Jiménez del Teul	3.3		3.3
22	32022	Juan Aldama	14.7	1.7	12.9
23	32023	Juchipila	9.1	-	9.1
24	32024	Loreto	39.9	0.4	39.5
25	32025	Luís Moya	9.8	0.2	9.6
26	32026	Mazapil	13.2		13.2
27	32027	Melchor Ocampo	2.0		2.0
28	32028	Mezquital del Oro	1.8		1.8
29	32029	Miguel Auza	17.6	1.7	15.9
30	32030	Momax	1.8		1.8
31	32032	Monte Escobedo	6.5		6.5
32	32032	Morelos	9.8		9.8
33	32033	Moyahua de Estrada	3.4		3.4
34	32034	Nochistlán de Mejía	20.8		20.8
35	32035	Noria de Ángeles	12.1		12.1
36	32036	Ojocaliente	32.8	1.5	31.3
37	32037	Pánuco	13.1	0.2	12.8
38	32038	Pinos	53.7	0.0*	53.7
39	32039	Río Grande	48.0		48.0
40	32040	Sáin Alto	16.2	0.1	16.1
41	32041	El Salvador	1.9		1.9
42	32042	Sombrerete	47.3	0.2	47.1

Fiscalización Superior del Gasto Federalizado de la CP 2022. Segunda Entrega

NÚM.	CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS INEGI	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES APLICADAS	TOTAL PAGADO
43	32043	Susticacán	1.0		1.0
44	32044	Tabasco	12.3		12.3
45	32045	Tepechitlán	6.2		6.2
46	32046	Tepetongo	4.8		4.8
47	32047	Teúl de González Ortega	4.0	0.0*	3.9
48	32048	Tlaltenango de Sánchez Román	20.3		20.3
49	32049	Valparaíso	24.1		24.1
50	32050	Vetagrande	7.6		7.6
51	32051	Villa de Cos	25.7	0.4	25.3
52	32052	Villa García	14.5	0.1	14.4
53	32053	Villa González Ortega	9.8	0.4	9.4
54	32054	Villa Hidalgo	14.4	0.1	14.3
55	32055	Villanueva	23.4	0.2	23.3
56	32056	Zacatecas	111.2	9.2	101.9
57	32057	Trancoso	15.2	0.8	14.4
58	32058	Santa María de la Paz	2.1		2.1
Total			1,205.3	30.8	1,174.5

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

* Importe menor que 0.1 mdp.